

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 16 DE MARZO DE 2017**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 1^{er} Teniente de Alcalde (GSS)
Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 2^a Teniente de Alcalde (PSOE)
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)
D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)
D. Ramón Sánchez Arrieta (GSS)
D^a. Miriam Pérez Meliá (No adscrita)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D^a. María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Ismael García Ruiz (PP)
D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)
D. Manuel Moreno Escobar (PP)
D. José María Pérez Vasco (PP)
D. Pablo Jorge Herrero (PP)
D^a. Andrea Hernández Tortosa (PP)
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)
D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)
D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)
D^a. Verónica Blanco González (C's)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)
D. Julián Serrano Pernas (No adscrito)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, ACCIDENTAL

D. Julio Morales Villegas
(Resolución de 27/02/2017, Dirección Gral. de Administración Local)

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciocho horas del día 16 de marzo de 2016, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las

personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión los veinticinco miembros de derecho que lo componen, registrándose a lo largo de la sesión las siguientes incidencias:

- Se produce un receso a las 22:00 horas, reanudándose a las 23:06 horas, si bien no se incorpora a la sesión D^a Arantxa Martínez Pina.
- Que durante el desarrollo del punto nº 9 de ruegos y preguntas del orden del día se ausentan definitivamente de la sesión D. Javier Heras Villegas, D. Pablo Jorge Herrero, D^a Jussara M^a Malvar Lage, D^a Lucía Soledad Fernández Alonso y D^a María del Mar Escudero Solórzano.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2017, ORDINARIA.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

Nº 2.- MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS ELECTOS DE LA CORPORACIÓN.

Sr. Interventor: Se trata de modificar las retribuciones de dos miembros de la Corporación, para ello existe cobertura de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto prorrogado de 2016. En definitiva, uno de los concejales adscritos pasa de indemnización por asistencia a órganos colegiados a percibir el régimen correspondiente a la dedicación parcial y uno de los concejales de Izquierda Independiente pasa de la dedicación exclusiva al régimen de indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

Con carácter previo y conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) la Presidencia somete a votación en primer término la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión al no haber sido dictaminado en la Comisión Permanente correspondiente, con resultado de diecisiete votos a favor (PSOE, II-SSR, GSS, C's, Sí Se Puede!, Sra. Pérez Meliá y Sr. Serrano Pernas), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP).

Intervienen:

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Hemos votado a favor de la urgencia porque llevamos más de un mes solicitando al Alcalde que nos indicase los recursos que le correspondían a Izquierda Independiente ahora que está en la oposición. Remitimos hasta tres notas internas pidiendo esta aclaración para poder reorganizar el Grupo y no ha sido hasta este lunes cuando por fin se nos convoca y se nos expone lo que, por lo visto, nos corresponde, lo que ha mencionado el Interventor Municipal: dos liberaciones, de las cuales una además se nos da la opción, si queremos, de

desdoblarla en dos medias liberaciones como así hizo Ciudadanos en el Pleno de enero. Izquierda Independiente propuso en esa reunión, como también ha hecho por escrito, que se nos permitiese también reducir el sueldo de la portavocía para a cambio poder contratar por parte de este Grupo municipal a un segundo auxiliar administrativo. Esta propuesta no supone apenas modificación del gasto en salarios y, además, es algo que ya fue aceptado en su momento por el Alcalde y por este Pleno durante los mandatos 2007-2011 y 2011-2015, durante los cuales yo conté con una liberación y un sueldo parcial para, digámoslo así, repartirlo con un compañero que de otra manera engordaría las listas del paro.

A esta propuesta el Alcalde nos contesta que no, que no es posible, que hay grupos que no están de acuerdo con facilitar este reparto de las retribuciones, este reparto del dinero que le corresponde a Izquierda Independiente y a su portavoz. La verdad es que tengo curiosidad por saber quiénes son esos grupos en cuya pretensión está la de dificultar el trabajo de Izquierda Independiente aun cuando ese empeño suponga dejar en el paro a una persona.

Izquierda Independiente nunca ha pretendido ganar lo que no le correspondía. Ya en el gobierno éramos el partido que menos gastaba en sueldos frente a los 60 euros por voto que gasta, por así decirlo, el Partido Socialista o los 64 euros por voto que gasta Ganemos, Izquierda Independiente consumía solo 52.

Tampoco aspiramos a ser el partido que más gaste de recursos públicos en la oposición. La propuesta que hacemos supone un gasto de 22,7 euros por voto, por debajo de los 23,6 euros por voto que consume Sí Se Puede! o los 28 euros por voto que gasta Ciudadanos. No pedimos gastar más, solo pedimos poder reorganizar los recursos que en justicia y en proporción a los apoyos recibidos nos corresponden. Y esta propuesta que hoy se trae a debate no lo cumple.

En cualquier caso, para no generar dudas y como sí hay elementos comunes entre la propuesta que se hace y lo que nosotros pedimos y, como digo, no queremos generar dudas, ya anuncio aquí que está redactada la carta de renuncia a la liberación de un Concejal de Izquierda Independiente para que mañana mismo, se apruebe o no la tabla salarial que hoy se trae a debate, Izquierda Independiente pase a tener los concejales liberados que aquí se nos quieren asignar, ni uno más. Esto se podría haber hecho antes pero, como digo, llevamos un mes esperando a que el Alcalde nos informe de cuáles son nuestros derechos y poder hacer nuestras propuestas.

En cualquier caso, es un asunto de Pleno, hoy se trae a Pleno y, como digo, si hoy no se aprueba en este Pleno, Izquierda Independiente no quiere cobrar de más y ya está la carta redactada y firmada para mañana a primera hora presentarla en el Registro y renunciar a nuestra liberación.

Y es que hay otra cuestión que está incluida en este punto y que una vez queda clara la irrelevancia práctica sobre el Grupo de Izquierda Independiente de la aprobación o no de este punto, pues en cualquiera de los casos Izquierda Independiente va a renunciar, va a tener una liberación menos, esta segunda cuestión mencionada por el Interventor se convierte en el asunto determinante de este Pleno. Se pretende en este punto asignar a la concejala no adscrita, concejala tráfuga a ojos de Izquierda Independiente, un sueldo público de 30.000 euros al año.

Llama poderosamente la atención la falta de coherencia para con aquellos que abandonan su Grupo, incumplen su palabra, traicionan a sus compañeros y compañeras, a quienes confiaron en ellos y en ellas para ir en una lista y a quienes

votaron la lista electoral del partido por el que fueron elegidos o elegidas. Y pongo una serie de ejemplos:

- Esta misma semana hemos conocido como en el Grupo municipal Ciudadanos de Las Rozas el portavoz y otro concejal han abandonado el grupo municipal. Ciudadanos con Ignacio Aguado a la cabeza les ha pedido que entreguen su acta de concejales.
- Hace unas semanas conocimos como el Alcalde de Navas del Rey del Partido Popular ha dejado su grupo pero no la Alcaldía; el Partido Popular le ha pedido que entregue su acta.
- También conviene recordar el caso de la Senadora de Unidos-Podemos que también, tras salir del grupo parlamentario, se niega a entregar su acta tras pasar al grupo mixto a pesar de que el partido se lo ha reclamado en varias ocasiones.
- Y, por supuesto, podemos hablar, como ya hicimos en su momento, del Ferrol donde el Partido Socialista ha pedido el acta a las concejalas que abandonaron, que se fueron del grupo municipal socialista y ha anunciado, además, que llevará el caso a la Comisión del Pacto Antitransfuguismo.

Esos son ejemplos de los muchos que hay de cómo los partidos nacionales cuando alguien abandona su grupo municipal, su grupo parlamentario el partido reacciona, como es lógico, exigiéndole que abandone su cargo público pues ya no es representante de aquellos ciudadanos y ciudadanas que les votaron.

Sin embargo, parece que cuando el Grupo del que se va ese cargo público, esa persona, es Izquierda Independiente, hoy veremos como los representantes y las representantes en San Sebastián de los Reyes de esos partidos nacionales que ante los suyos sí que piden la entrega del acta, hoy no solo no piden que se ese acta sea entregada a quien en legitimidad política le corresponde sino que además pretenden asignarle un sueldo público de 30.000 euros.

Francamente tengo curiosidad, como digo, por ver el resultado de esta votación, por ver quién quiere perjudicar a Izquierda Independiente y quién peca de incoherencia con lo que su partido hace en otros sitios y aquí no solo no pretende pedir que se restituya el equilibrio democrático y los resultados obtenidos en las elecciones sino que, encima, quiere dar un sueldo a quien ha traicionado a sus compañeros.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): La verdad es que nos resulta curioso el comentario del Sr. Holguera, su manera de decir las cosas. Ciudadanos ya le dijo en su día que entiende que pida el acta de concejal para su partido, entendemos que ha de ser así; lo que no entendemos, y se lo he dicho varias veces, es la forma de tratar a una persona, en este caso a una mujer que posiblemente tenga algo de razón igual que ustedes pero, quizás, no han valorado el motivo por el que esta mujer deja su partido; quizás sea culpa de la persona que la buscó, que la llamó, que no la explicó lo que era un partido político, que no la explicó lo que era Izquierda Independiente y que representa Izquierda Independiente. Pero, bueno, es un debate que ya hemos hablado aquí y creo que no viene a cuento.

En este punto de lo que se trata es de hablar de las retribuciones que van a cobrar o que vamos a seguir cobrando algunos concejales y que en este caso, ya lo dije ayer en la Junta de Portavoces, alguien comentó que hoy en este punto se podría ir a putear – perdón por la expresión- pero yo creo que no; además, ayer lo dije y hoy lo vuelvo a decir, los grupos que hoy y los concejales que van a cobrar más o menos ayer lo pregunté ¿queréis esto o no queréis esto? A Izquierda Independiente le preguntamos

¿están de acuerdo con lo que han presentado? Y no dijeron nada, creo que no nos contestaron, que hoy lo veríamos en el Pleno. Hasta ahora mismo no hemos decidido lo que vamos a votar, fijese, es curioso, aquí lo tengo puesto, que se lo iba a preguntar, tanto al Grupo Socialista la retribución del concejal que pasa a media dedicación, a la concejal no adscrita y a ustedes ¿Están de acuerdo? Nosotros no queremos putear a nadie. Ahora, si ya entramos en que estamos de acuerdo con los dos concejales de la dedicación de Izquierda Independiente pero no estamos de acuerdo con los concejales del grupo Socialista o no estamos de acuerdo con la concejala no adscrita tenemos un problema, pero todos. Entiendo que el Sr. Serrano no esté de acuerdo, lo entiendo; entiendo pero no comparto que el Partido Popular si vuelve a votar lo mismo y a hablar lo mismo que en el último Pleno que se habló de las retribuciones lo entiendo ¿Pero ustedes? En serio, creo que es un punto distinto. O sea es un punto distinto las retribuciones generales que se traen aquí a que ustedes quieran, además lo que ha dicho está muy bien y le honra, que si esto no sale que mañana un concejal que actualmente está cobrando un sueldo que no le corresponde que deja de ser concejal. Lo que no se han planteado y han dicho, que si durante todo este tiempo todo el dinero de más que ustedes están ganando si lo van a devolver. Sería muy fácil. Igual que dejan ese concejal pues este mes y medio que han cobrado un sueldo que no le corresponde ¿Han pensado en devolverlo? ¿Han pensado dárselo a una ONG, a asuntos sociales, algo, o realmente no? Al final de este mes y medio que el Alcalde no ha quitado sus retribuciones ustedes se lo quedan. Seamos un pelín coherentes. Si mañana van a dejar un acta de concejal, perfecto, devuelvan el dinero que han ganado de más. O sea eso son cosas muy complicadas.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Sr. Alcalde, una cuestión de orden. Le rogaría que fuera riguroso con el orden de los turnos de intervención de los concejales no adscritos y de los grupos municipales. Creo entender que el turno del Sr. Perdiguero es el segundo turno.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Se trae a aprobación de este Ayuntamiento Pleno una propuesta de Alcaldía como consecuencia de la salida de gobierno de su hasta ahora socio Izquierda Independiente versada en actualizar sus asignaciones políticas a su estatus actual de oposición con los conceptos de: Concejal Portavoz de Izquierda Independiente y de Concejal sin delegación dedicación exclusiva. De esta manera el grupo municipal de Izquierda Independiente pasa a tener los siguientes recursos políticos para sus, hasta ahora, tres concejales electos:

- Una portavocía sin delegación dedicación exclusiva
- Una concejalía sin delegación dedicación exclusiva

Desde el grupo municipal Popular hemos denunciado desde el primer momento el incumplimiento por parte de este tripartito, ahora bipartito, de uno de los principales principios en democracia que no es otro que el principio de proporcionalidad. Entendemos que este tipo de acuerdos se deberían tomar en función de la representatividad que los vecinos han tenido a bien otorgarnos a los diferentes grupos políticos con su voto de las pasadas elecciones que, recordemos, volvemos a recordar nuevamente fue:

- Partido Socialista Obrero Español: 5 concejales, 6.719 votos, lo que supone un 17,01% de los votos.
- Izquierda Independiente: 4 concejales, 6.270 votos, lo que supone un 15,85% de los votos. Ahora 3 tras la controvertida salida de la Sra. Pérez Meliá de esa formación.
- Ciudadanos: 3 concejales, 4.879 votos, lo que supone un 12,35% de los votos.

- Ganemos Sanse: 3 concejales, 3.948 votos, lo que supone un 10% de los votos.
- Sí Se Puede!: 2 concejales, ahora 1 por la expulsión del Sr. Serrano Pernas de su grupo municipal, 3.458 votos, lo que supone un 8,75%
- Y Partido Popular: 8 concejales, 11.614 votos, lo que supone un 29,4% de los votos.

No se ha cumplido ningún principio de proporcionalidad en este aspecto por la necesidad de evitar a cualquier precio que el Partido Popular, que ganó las elecciones como fuerza más votada, gobernara San Sebastián de los Reyes. Esa necesidad dio luz verde a un escenario en el que lo más importante, y volvemos a reiterar, era atender el ya denunciado coste de los peajes que cada partido imponía para dar su apoyo y adhesión al gobierno de izquierdas que hoy, cada vez más débil y a la deriva, tenemos en San Sebastián de los Reyes.

Además, esta reestructuración de gobierno, que ya adelantamos no va a ser la última, implica que la Sra. Pérez Meliá vuelve a recuperar su estatus económico como Delegada de Cultura que perdió allá por el mes de enero tras su salida de Izquierda Independiente, con una dedicación parcial asignada como no adscrita y que el concejal del Partido Socialista Obrero Español, Sr. Mateos, al copar mayor responsabilidad ahora pase al cuadro de concejales retribuidos por dedicación parcial y deje el de indemnizaciones por asistencias a Pleno.

Son muchos los motivos que nos hacen no poder apoyar la moción que no son otros que los mismos que venimos reiterando desde junio de 2015, motivos que lamentablemente nos tememos que van a tener que escuchar más veces en este Pleno hasta el final del mandato político en el que nos encontramos actualmente porque estamos seguros que más cambios y más sorpresas nos deparará este tripartito o bipartito ya.

Sra. Pérez Meliá (No adscrita): Quiero hacer primero una apreciación. Me sorprende por parte del grupo de Izquierda Independiente que comparen que en estos momentos continuar ejerciendo las responsabilidades de la Delegación de Cultura y como hasta el Pleno en el que se decidió que se me quitaba la remuneración sea reconocida económicamente las funciones que asumo y las responsabilidades que conllevan, para ustedes esto es ocupar un sillón pero cuando ustedes estaban era llevar una Delegación.

Por otro lado, quiero destacar que aquí no se trata de si soy o no adscrita. Por lo que tengo entendido con respecto al Reglamento, lo único que afecta es que no puedo cobrar más de lo que yo cobraba. En ningún momento he optado ni he solicitado esta subida de salario. El hecho de que el gobierno haya decidido, el alcalde explícitamente, que yo continuara formando parte del equipo de gobierno aun no formando parte de ningún grupo político no implica que yo haya dejado de trabajar, sigo asumiendo mis funciones y mis responsabilidades en la Delegación de Cultura.

Voy a aprovechar este momento para reiterarles y suscribiendo las palabras que mencionaron en el Grupo Popular en el anterior Pleno, yo sé que ustedes han declarado en algún medio que una cosa es la ética y otra cosa es la ley como si ustedes estuvieran por encima de la ley. A día de hoy tengo entendido que el órgano que puede decidir además de los informes jurídicos que tenemos si soy o no tráfuga es una Comisión y ya en el otro Pleno se sugirió, yo lo solicité y el Grupo Popular creo que también lo ha solicitado, que se investigue si efectivamente soy o no tráfuga. A día de hoy voy a leer este texto: "Reitero mi compromiso con el programa electoral con

el que me presenté como candidata independiente a las elecciones municipales, con el programa de gobierno y con los acuerdos de gobernabilidad de 2015-2019 por mi suscritos, así como mi compromiso y aceptación como concejal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de mis responsabilidades, habiendo actuado de forma legítima y acorde a la legislación general electoral y a la legislación local tal como se pone de manifiesto en el dictamen al efecto evacuado por los Servicios Jurídicos de la FEMP. Garantizando la estabilidad y gobernabilidad de la Corporación, lo cual en ningún caso se compadece con lo que se conoce y se califica como transfuguismo.”

Y en base a las apreciaciones que ha hecho el Sr. Perdiguero he de aclarar que Izquierda Independiente sí me explicó lo que era un partido y sí me explicaron lo que era Izquierda Independiente. Cuando lo hicieron estuve muy ilusionada por formar parte de este grupo municipal. Mis decisiones, que ya se han hablado en otros espacios, ahora nos las voy a explicar pero ya las conocen ustedes.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Como bien ha dicho el Sr. Fernández, tenemos que intentar llevar el orden, antes levanté la mano, creo que no me vio, al igual le pido que respetemos el orden y los tiempos. Recuerde 10 minutos y 3 minutos la segunda intervención y 3 de tercera.

Simplemente para decir una cosa que antes no he dicho al Sr. Terrón del Partido Popular que ha vuelto a decir casi lo mismo que en el anterior Pleno, le agradezco que hoy no haya hecho ese comentario tan desafortunado que hizo hablando del amor entre partidos políticos. Otra vez ha vuelto a decir lo mismo y lleva razón, además creo que lo que dice está bien, habla de la proporcionalidad, el incumplimiento de los principales principios en democracia que es la proporcionalidad, dice que los acuerdos de retribuciones se deberían tomar en función de la representatividad que los vecinos han otorgado con su voto, ha dicho hoy lo mismo que en el anterior Pleno, lo que no ha dicho y que dijo la anterior vez, es que según ustedes la política debe estar bien retribuida pero también los políticos deben estar a la altura de las retribuciones.

Hoy en este cuadro se vuelve a votar lo que cobra un concejal sin dedicación y se llama “indemnización por asistencia a sesiones de los órganos colegiados”, que es por venir al Pleno los concejales ganan casi 1.000 euros al mes; simplemente por venir a pleno los concejales ganan 1.000 al mes. De eso no nos quejamos. O sea, no sabemos lo que la gente para ganar 1.000 euros al mes lo que tienen que hacer. Aquí todos asumimos que por venir a Pleno, sin tener concejalías, ni dedicación plena ni parcial tengan 1.000 euros al mes. Lo que yo le digo al señor del Partido Popular siendo concejales como el Sr. Serrano que está aquí todo el día trabajando, más o menos, y concejales que no aparecen por aquí en todo el mes, solamente una vez al mes ganen lo mismo. Creo que tampoco es justo.

Posiblemente sea un debate que tengamos que tratar en otro sitio no hoy y que realmente sí ganen lo que tengan que trabajar, simplemente por venir a Pleno una vez al mes pues a lo mejor tenía que cobrar dietas de asistencia y que concejales con delegación y sin delegación que se dediquen a ello tengan un sueldo parecido o similar. Lo que no estamos de acuerdo que porque tenga más concejales tenga que tener más personal de confianza o no de confianza y demás. Nosotros entendemos que grupos municipales como Sí Se Puede! con un solo concejal es muy complicado que pueda llegar a todas las delegaciones y a todas las cuestiones. Posiblemente cuanto menos concejales más personal cualificado tendrían que tener los grupos municipales para poder trabajar por el bien de los vecinos, no cuanto más concejales. Posiblemente es demagogia para algunos pero es la realidad ¿Cuántos más concejales más personal? No, hombre, no, cuantos menos concejales más personal o

todos los grupos municipales con el mismo personal. Ya que en este ayuntamiento hay tres grandes áreas que son el área Social, el área económica y la urbanística ¿Por qué no conseguimos que todos los grupos municipales tengan tres técnicos profesionales de estas tres áreas y nos ayuden a todos?

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Empezar contestando a la Sra. Pérez.

Aquí estamos porque estamos representantes de la ciudadanía y como representantes de la ciudadanía merecemos tener recursos suficientes para ejercer esa labor de representación. Desde nuestro punto de vista usted ya no es representante de la ciudadanía porque voluntariamente ha traicionado aquellos que la votaron, que la eligieron, que la incluyeron en su lista. Desde nuestro punto de vista usted no es representante de la ciudadanía, de la misma manera que los concejales de Ciudadanos en Las Rozas que se han ido, desde el punto de vista de Ciudadanos no son representantes de la ciudadanía y por eso deben entregar sus actas para que aquellos que sí lo son, porque más allá de las palabras los hechos demuestran que sí que siguen defendiendo aquello por lo que se presentaron puedan hacerlo. Por eso, precisamente, hacemos esta denuncia de la falta de coherencia y a eso me refiero, Sr. Perdiguero, no puede ser que un partido diga que alguien que se ha ido de la lista por la que fue elegido debe abandonar ese parlamento porque ya no representa a aquellos que le votaron y ese mismo partido en otro sitio pueda votar no solo que se quede sino que encima reciba un sueldo muy por encima de lo que en justicia y si no entrega el acta le correspondería, que es lo que aquí aprobamos en su momento cuando el Sr. Serrano Pernas pasó a no adscritos y la mayoría, es cierto que en aquel momento Ciudadanos se abstuvo, de este Pleno entendió que correspondía la indemnización por asistencia a comisiones. Eso entendemos que es lo que le corresponde a cualquier concejal no adscrito, especialmente si lo es de forma voluntaria. Aunque más allá de lo legal que sería eso, entendemos que lo ético sería que quien ha abandonado su grupo abandonase también este parlamento porque ya no es representante de la ciudadanía. Voluntariamente.

Si no pasa nada, es una pena, yo también me ilusioné un montón cuando decidiste *[se dirige a la Sra. Pérez Meliá]* entrar en las listas de Izquierda Independiente porque, además, fui proactivo en pedirte que te presentases a esas primarias. De verdad que es doloroso para todos lo que ha sucedido pero, como tú misma dices en un escrito que has remitido a todos los portavoces, llevemos esto al ámbito de lo político que es aquí para lo que estamos, para hacer política. Y en el ámbito de lo político lo hemos visto, lo hace el Partido Popular, el Partido Socialista, Unidos-Podemos...

Sr. Alcalde-Presidente: Vaya terminando, Sr. Holguera.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): ...no dan calor ni arropan a aquellos que traicionan las listas por las que se presentaron y por eso, precisamente, entendemos que no corresponde asignar un sueldo público a aquellos que han traicionado las listas por las que se presentaron. Y por eso no estamos de acuerdo con esta tabla salarial en lo que corresponde al salario que se le quiere adscribir a D^a Miriam Pérez Meliá.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Sr. Holguera, creo que está intentando repetir un debate que ya se ha producido y que no viene a cuento ya que el objeto de esta moción es regularizar una situación y no es ni obstaculizar ni impedir el trabajo de nadie.

Se trata de regularizar la situación de concejales de gobierno con delegación cuya responsabilidad debe ser retribuida y por eso no entiendo su sentido de la justicia, que es cuanto menos muy particular.

Se trata también de regularizar la situación de un grupo municipal que ha abandonado el gobierno y que también, lógicamente, hay que regularizar las retribuciones.

No estamos en este Pleno hablando de las retribuciones del personal eventual porque no son competencia del Pleno y estamos hablando simplemente de esa reorganización y esa regularización que es necesaria, ya que son muchos días por los que hay concejales con responsabilidad que no están recibiendo la retribución que deberían y concejales que ya no forman parte del gobierno que siguen percibiendo sus retribución como tal. No digo que sea por voluntad suya.

Los políticos, ya seamos cargos electos o personal eventual, tenemos que ser conscientes de que esto es un trabajo temporal. Todos lamentamos y es doloroso para todos cuando en muchas situaciones tanto cargos electos como personal eventual no tienen un empleo al que volver y se quedan en el paro, eso desde luego nadie lo desea pero tampoco podemos utilizar el chantaje emocional y utilizarlo para que el gobierno cumpla con sus exigencias y con su planteamiento que ha expresado en este Pleno en relación a las retribuciones de los cargos electos y de los cargos eventuales.

Por lo tanto, esperamos que reconsideren su posición, no queremos reiterar ni repetir el debate que ya se produjo en el Pleno pasado y finalizo diciendo que mantenemos la tabla de retribuciones que se ha planteado.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Con todos los respetos del mundo, creo que el Sr. Portavoz del grupo municipal Ciudadanos se ha metido en un charco él solo. Tan solo quería dejar claro, porque ha hecho un muy flaco favor a todos los que nos dedicamos a la política de dejar por tierra lo que es este trabajo que tratamos de realizar algunos con la máxima honestidad del mundo y me consta que con la entrega y la dedicación que sufren nuestras familias sobre todo que son los que se pierden el tiempo que nosotros dedicamos a los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Puedo dar fe como portavoz del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes que ni la Sra. Blanco González, concejala de Ciudadanos, cuando ha estado en el régimen de retribución única y exclusivamente por asistencia a Pleno solo se ha dedicado a los venir a los plenos, es decir, Verónica ha trabajado bastante, mucho, ellos sabrán lo que han hecho pero no desde luego solo asistir a los plenos, me consta que el Sr. Ángel Mateos, que incluso ha llevado una delegación cobrando única y exclusivamente asistencia a plenos, ha trabajado muchísimo también y, obviamente, por quien puedo poner la mano en el fuego es por los concejales, a los cuales tengo el honor de liderar como portavoz, que no se dedican única y exclusivamente a venir a los plenos. Creo que es un flaco favor y que hay que dejar muy claro a los vecinos de San Sebastián de los Reyes que desde el primero al último de los que estamos aquí nos ganamos nuestro sueldo de mejor o peor manera pero nos ganamos nuestro sueldo con toda nuestra dedicación.

Decirle otra cosa, insisto, creo que se nos presupone el tener una formación mínima. Deberíamos tener formación en el área social, deberíamos tener formación en materia económica y deberíamos tener todos formación en materia urbanística, con lo cual eso de que a menos concejales más personal de confianza pues me parece también disparatado.

Y, por último, recordarle al Sr. Portavoz de Ciudadanos que los técnicos municipales, que los funcionarios municipales están a disposición también de los grupos políticos de la oposición y no solo del gobierno.

- No hay más intervenciones -

Se procede a dar cuenta de la propuesta de la Alcaldía de 14 de los actuales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Como consecuencia de la salida del gobierno municipal de Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes se hace necesario modificar el cuadro de retribuciones e indemnizaciones aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesiones de 23 de junio de 2015 y de 19 de enero de 2017 a fin de ajustarlo a la nueva situación.

Mediante nota interna fechada el 14 de mes y año en curso, el Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Independiente propone que las dos dedicaciones parciales adscritas a dicho Grupo se unifiquen en una dedicación completa, pasando el tercer Concejal al régimen de indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados.

En consecuencia, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el cuadro de retribuciones e indemnizaciones de los miembros electos del modo siguiente:

CUADRO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL ELECTO		
Retribuciones por dedicación exclusiva y parcial		
<i>Denominación/tipo de dedicación</i>	<i>Número</i>	<i>Retribución</i>
<i>Alcalde/Dedicación exclusiva - PSOE</i>	<i>1</i>	<i>65.323,72 euros brutos anuales</i>
<i>Teniente de Alcalde/Dedicación parcial - GSS</i>	<i>1</i>	<i>32.661,86 euros brutos anuales</i>
<i>Teniente de Alcalde/Dedicación exclusiva-PSOE</i>	<i>1</i>	<i>54.218,78 euros brutos anuales</i>
<i>Concejal/Dedicación exclusiva PSOE: 1 GSS: 2</i>	<i>3</i>	<i>48.992,86 euros brutos anuales</i>
<i>Concejal/Dedicación parcial PSOE: 2 Concejala no adscrita: 1</i>	<i>3</i>	<i>30.048,90 euros brutos anuales</i>
<i>Concejal sin delegación II-ISSR/dedicación exclusiva</i>	<i>1</i>	<i>43.766,94 euros brutos anuales</i>
<i>Concejal sin delegación PP/dedicación parcial</i>	<i>2</i>	<i>27.435,94 euros brutos anuales</i>
<i>Concejal sin delegación Ciudadanos/ Dedicación parcial</i>	<i>2</i>	<i>27.435,94 euros brutos anuales</i>
<i>Concejal portavoz PP</i>	<i>1</i>	<i>54.218,78 euros brutos anuales</i>
<i>Concejal portavoz II-ISSR</i>	<i>1</i>	<i>54.218,78 euros brutos anuales</i>
<i>Concejal portavoz CIUDADANOS</i>	<i>1</i>	<i>54.218,78 euros brutos anuales</i>
<i>Concejal portavoz SÍ SE PUEDE!</i>	<i>1</i>	<i>54.218,78 euros brutos anuales</i>

Indemnización por asistencia a sesiones de los órganos colegiados		
Denominación	Número	Importe
<i>Concejal</i>	<i>7</i>	<i>11.105,05 euros brutos anuales</i>

Visto cuanto antecede, se somete el asunto a votación con resultado de empate: doce en contra (PP, II-ISSR y Sr. Serrano Pernas), doce votos a favor (PSOE, GSS, C's, y Sra. Pérez Meliá) y una abstención (Sí Se Puede!).

Efectuada nueva votación con idéntico resultado, decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente favorable a la propuesta presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En consecuencia, el **Ayuntamiento Pleno acuerda:**

PRIMERO.- Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, de conformidad con lo que establece el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- Modificar el cuadro de retribuciones e indemnizaciones de los miembros electos del modo siguiente:

CUADRO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL ELECTO		
Retribuciones por dedicación exclusiva y parcial		
<i>Denominación/tipo de dedicación</i>	<i>Número</i>	<i>Retribución</i>
Alcalde/Dedicación exclusiva - PSOE	1	65.323,72 euros brutos anuales
Teniente de Alcalde/Dedicación parcial - GSS	1	32.661,86 euros brutos anuales
Teniente de Alcalde/Dedicación exclusiva- PSOE	1	54.218,78 euros brutos anuales
Concejal/Dedicación exclusiva PSOE: 1 GSS: 2	3	48.992,86 euros brutos anuales
Concejal/Dedicación parcial PSOE: 2 Concejala no adscrita: 1	3	30.048,90 euros brutos anuales
Concejal sin delegación II-ISSR/dedicación exclusiva	1	43.766,94 euros brutos anuales
Concejal sin delegación PP/dedicación parcial	2	27.435,94 euros brutos anuales
Concejal sin delegación Ciudadanos/ Dedicación parcial	2	27.435,94 euros brutos anuales
Concejal portavoz PP	1	54.218,78 euros brutos anuales
Concejal portavoz II-ISSR	1	54.218,78 euros brutos anuales
Concejal portavoz CIUDADANOS	1	54.218,78 euros brutos anuales
Concejal portavoz SÍ SE PUEDE!	1	54.218,78 euros brutos anuales

Indemnización por asistencia a sesiones de los órganos colegiados		
Denominación	Número	Importe
Concejal	7	11.105,05 euros brutos anuales

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº 3.- INTERVENCIÓN.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Interviene:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): Traemos obligaciones de ejercicios anteriores a aprobar por este Pleno por un total de 1.399.316,18 €. Estas obligaciones se reparten de la siguiente forma:

- Una factura del ejercicio 2015 que se presentó en aquel momento pero se terminó de tramitar en 2017 por 632,87 €.
- Facturas del ejercicio 2016 presentadas en el mes de diciembre pero terminadas de tramitar en 2017 por 51.267,07 €.
- Y facturas correspondientes a servicios prestados en 2016 pero que la factura entró en el registro municipal en enero de 2017 por un total de 1.347.416,24 €.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): ¿Nos puede aclarar el orden del voto en este punto, por favor?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí. Procedemos a la votación acogiéndonos al sistema más clásico, más tradicional, procediendo, por tanto a solicitar en primer lugar los votos a favor.

- No hay más intervenciones -

Se da cuenta de las facturas y certificaciones que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 9 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS y Sra. Pérez Meliá), ninguno en contra y trece abstenciones (PP, C's, Sí Se Puede! y Sr. Serrano Pernas), **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas y certificaciones, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2015					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2015/8322	A28870277	GESTION DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO S.A.	M-0126-10-15	ESTIMACION DE PRESUPUESTO PARA REVISION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMA CONTRAPESADO DE VARA T.A.M.	632,87
				TOTAL	632,87

2016					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2016/7155	B87596276	ASENGA LOGISTICA S.L.U.	36005165	SUMINISTRO SOPORTE ELEVADOR DE MONITOR CON DESTINO MOVILIDAD	31,90
F/2016/7654	B28844926	GARSO, SLU	A 201601259	REALIZACIÓN DE TARJETAS DE VISITA PARA JUAN GRIJALBA	17,06
F/2016/8278	B28844926	GARSO, SLU	A 201601392	DISEÑO DIBOND PARA FACHADA DE LA ESCUELA DE AJEDREZ	42,35
F/2016/8279	B28844926	GARSO, SLU	A 201601393	DIBOND DE 2 X 1 MT. A 4/0 COL. ESCUELA DE AJEDREZ	209,33
F/2016/8481	G60755873	ASOC ESPAÑOLA ARBORICULTURA	16- 929	CUOTA ANUAL SOCIO INSTITUCIONAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ARBORICULTURA	230,00
F/2016/8483	B80844111	MESAT SL	2454/2016	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EFECTUADO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE EDIFICIO PROTECCION CIUDADANA	472,64
F/2016/8484	B80844111	MESAT SL	2453/2016	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL, EJERCICIO 2016	472,64
F/2016/8552	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16075650	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EN DIRECTIVA PATRONATO DEPORTES. PERÍODO 26/10/2016 AL 30/11/2016	265,96
F/2016/8576	G78965043	FEDERACION DE FUTBOL DE MADRID	310/2016	PRIMER PLAZO CONVENIO COLABORACION TEMPORADA 2016/2017 (OCTUBRE - DICIEMBRE 2016)	1.200,00
F/2016/8623	B85336667	POCESA, SERVICIOS PARA EL ALCANTARILLADO, S.L.	Emit- 4	TRABAJOS DE DESATASCO Y LIMPIEZA REALIZADOS EN NOVRE.Y DCBRE. DE 2016 EN RED DE ALCANTARILLADO NO ADSCRITAS AL CONVENIO	11.858,00
F/2016/8633	B83411603	SOLUCIONES URBANAS REUNIDAS, S.L.	Rect- 9	BANCO MOD. MADRID CON PIES DE ACERO PARA ZONA TEMPRANALES.	2.492,60
F/2016/8749	11950590C	CARLOS DE LA IGLESIA MARTIN	31/2016	ALQUILER CAMION PODIUM PARA EL "XII TROFEO DE CICLOCROSS" ORGANIZADO POR EL CLUB CICLISTA	400,00
F/2016/8753	Q7850065I	BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID OO.AA.	02/40356/16	PUBLICACIÓN EN BOCM EXPTE. 2016/LINAC/212 TALLER POR LUPO CAR WRAPPING, S.L.	27,92

2016					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2016/8817	B81590606	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.	Emitida Elect.- 697	ASISTENCIA TÉCNICA DE LUZ Y SONIDO EN AUDITORIO DEL CENTRO JOVEN, DÍA 16 DCBRE: GRUPOS ROCK Y DÍA 22 DCBRE: GALA NAVIDAD	544,50
F/2016/8871	G48953210	REAS EUSKADI	14/16	JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN-FORMACION SOBRE CONTRATACION SOSTENIBLE (PROPUESTA DE GASTO POSTERIOR A FECHA DEL SERVICIO)	555,00
F/2016/8878	B85818359	INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS SOSTENIBLES, S.L.	idesr1-ides-3916	CERTIFICACIÓN Nº1 REDACCIÓN PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA DESTINADA A APARCAMIENTO PÚBLICO P.A.U MOSCATELARES	21.175,00
F/2016/8884	B83804302	LA CASA DEL PINTOR DE SANSE, S.L.	D03814	SUMINISTRO PINTURA EDIFICIOS PUBLICOS	1.444,82
F/2016/8905	G81079964	ASOCIACION DE BELENISTAS S.S. REYES	6/2016	SUMINISTRO MOQUETA PARA BELEN MONUMENTAL AÑO 2016	1.795,00
F/2016/8952	Q7850065I	BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID OO.AA.	03/44215/16 DEFINITIVA	PUBLICACIÓN EN BOCM APR. OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2016	733,96
F/2016/8954	12237629L	LUACES JIMENEZ ALFARO JOAQUIN	511	B.IMP. 36,06 15%IRPF 5,41 GASTOS PRESENTACION Y GESTION DE DOCUMENTOS	43,63
F/2016/8970	B78178449	VIMAPO S.L	16/00653	REPOSICION POR ROTURA DE UN ESPEJO EN EL GIMNASIO DEL CEIP SAN SEBASTIAN	340,17
F/2016/8978	B85134195	ARCOVAL, S.L.	162663	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO MERCADILLO MEDIEVAL Y EDIF. EL CASERON	271,12
F/2016/8979	B83804302	LA CASA DEL PINTOR DE SANSE, S.L.	D03810	SUMINISTRO MATERIAL PINTURA EDIFICIOS MUNICIPALES	182,23
F/2016/8980	B85336667	POCESA, SERVICIOS PARA EL ALCANTARILLADO, S.L.	1563	TRABAJOS DE DESATRANCO EN GARAJE EDIFICIO PROTECCION CIUDADANA	169,40
F/2016/8981	B85134195	ARCOVAL, S.L.	162662	SUSTITUCION DE LÁMPARAS EN CENTRO DE FORMACION	63,16
F/2016/8982	51339589R	JESUS MIGUEL PATON PEREZ	131	MATERIAL DIVERSO DE FONTANERIA PARA REPARACIONES EN COLEGIOS PUBLICOS	184,05
F/2016/8983	51107070N	MASEDA AGUERO, CARMEN	4	B.IMP 661,16 15%IRPF 99,17 GRABACION DE REPORTAJES DURANTE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	800,00
F/2016/8984	B85134195	ARCOVAL, S.L.	162660	REPUESTO PARA SEPARACION MODULO CAMARA PORTERO AUTOMATICO EN EI LAS CUMBRES	305,98

2016					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2016/8986	B84412683	PREMAP Y SEGURIDAD SALUD, S.L.U.	0116249033	SERV. PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD E HIGIENE INDUSTRIAL AYTO. SS REYES, PERIODO: 13/10/16 A 12/01/17	4.932,65
				TOTAL	51.261,07

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/19	A28010478	IMESAPI, SA	FVTA798798N162308	REPARACION URGENTE EN INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN E.I. LA LOCOMOTORA. DIC. 2016.	3.489,70
F/2017/21	F20025318	ORONA, S.COOP.	1604 1604332240	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDF. MUNICIPALES. DICIEMBRE 2016.	2.190,31
F/2017/23	B84676766	VAZQUEZ Y CIDONCHA CONSULTORES SL	Emit- 12	FORMACION. SERVICIO AULA DERECHO LABORAL, CONTABILIDAD FINANCIERA E INGLES PERIODO NOVIEMBRE 2016.	2.323,00
F/2017/31	B82806738	CONTENUR ESPAÑA, S.L.	R6 16600979	MANTENIMIENTO AREAS DE JUEGOS INFANTILES Y DE EJERCICIO FÍSICO EN ZONAS VERDES - DICIEMBRE 2016	10.440,38
F/2017/39	B95027900	SENSORNOR	Emit- 124	REPARACIÓN Y REVISIÓN EQUIPO ANTI-HURTO BIBLIOTECA CENTRAL	169,40
F/2017/176	B85157337	SBC OUTSOURCING SLU	H 1053	SERVICIO CONSERJERÍA EN EDF. MUNICIPALES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2016	11.830,57
F/2017/177	B80757016	INSTALACIONES ELECTRICAS BARGUILLA SL	Emit- 1	SUMINISTRO DE 115 PROYECTORES DE LUZ LED PARA CP LEÓN FELIPE	6.331,33
F/2017/270	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE16010001480578	SUMINISTRO GAS. PISO TUTELADO. C/ LERIDA, 2º B. PERIODO 26-10-16 A 30-12-16. CUPS (7875AS)	156,25
F/2017/278	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16078148	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA POZO DEHESA VIEJA. PERIODO: 25/10/16 A 30/11/16	567,02
F/2017/279	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083175	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEIP. FRANCISCO CARRILLO. PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	447,68
F/2017/280	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16082658	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO SALUD. PERIODO: 30/11/16 A 14/12/16	1.259,57

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/281	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16082657	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIO PABLO IGLESIAS. PERIODO: 30/11/16 A 14/12/16	722,75
F/2017/282	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16082659	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA VELODROMO, CAMINO VEREDA DEHESA. PERIODO: 30/11/16 A 14/12/16	264,63
F/2017/283	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16082452	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEIP TEMPRANALES. PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	617,05
F/2017/284	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16082430	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIO PROTECCIÓN CIUDADANA. PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	5.521,01
F/2017/285	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083235	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES PEPE VIYUELA. PERIODO: 24/11/16 A 20/12/16	1.598,23
F/2017/287	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE16010001461079	SUMINISTRO GAS. VESTUARIOS CAMPO HOCKEY. AVDA. EUSKADI, 20. PERIODO 11-01-16 A 01-03-16. CUPS (0506QA)	161,74
F/2017/288	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE16010001461080	SUMINISTRO GAS. C.P. PRINCIPE FELIPE. AVDA. VALDELAFUENTES, 42. PERIODO 08-01-16 A 29-02-16. CUPS (6280RA)	274,59
F/2017/289	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE16010001464105	SUMINISTRO GAS. CASA JUVENTUD. AVDA. VALENCIA, 3. PERIODO 16-03-16 A 19-04-16. CUPS (0735SM)	3.443,31
F/2017/290	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE16010001467209	SUMINISTRO GAS. C.P. V CENTENARIO. C/ REAL, 116. PERIODO 13-04-16 A 08-06-16. CUPS (5421RP)	224,27
F/2017/291	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE16010001464008	SUMINISTRO GAS. CALDERA TAM. AVDA. BAUNATAL, 18. PERIODO 16-03-16 A 19-04-16. CUPS (4646CK)	971,80
F/2017/292	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE16010001464104	SUMINISTRO GAS. C.P. ANTONIO MACHADO-LEÓN FELIPE. AVDA. VALENCIA, 9. PERIODO 16-03-16 A 19-04-16. CUPS (9975XT)	2.149,26

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/293	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE160100014743 54	SUMINISTRO GAS. C.P. ANTONIO MACHADO-LEÓN FELIPE. AVDA. VALENCIA, 9. PERIODO 19-08-16 A 22-09-16. CUPS (9975XT)	234,67
F/2017/294	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE160100014730 72	SUMINISTRO GAS. C.P. PRINCIPE FELIPE. AVDA. VALDELASFUENTES, 42. PERIODO 01-07-16 A 02-09-16. CUPS (6280RA)	24,81
F/2017/295	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE160100014730 71	SUMINISTRO GAS. VESTUARIOS CAMPO HOCKEY. AVDA. EUSKADI, 20. PERIODO 04-07-16 A 05-09-16. CUPS (0506QA)	30,43
F/2017/296	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	4001930481	SERVICIOS POSTALES DEL AYTO DE S.S. REYES - PERIODO: 1 AL 31 DICIEMBRE DE 2016	15.063,44
F/2017/297	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083656	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA POLIDEPORTIVO INFANTAS ELENA Y CRISTINA. PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	1.627,47
F/2017/298	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083568	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEIP INFANTAS ELENA Y CRISTINA. PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	1.501,95
F/2017/299	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083569	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CAMPO FUTBOL AVDA MATAPIÑONERA, 15. PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	765,42
F/2017/300	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083654	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EDAR ARROYADAS. PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	2.495,94
F/2017/301	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083659	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO TECNOLÓGICO. PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	2.678,96
F/2017/302	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083818	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA RIEGO CLUB DE CAMPO. PERIODO: 24/11/16 A 27/12/16	199,14
F/2017/303	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16084027	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA LUZ SOCORRO POLIDEPORTIVO VALVANERA. PERIODO: 23/11/16 A 29/12/16	33,92
F/2017/304	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083683	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA FUENTE PASEO EUROPA, 17. PERIODO: 30/11/16 A 12/12/16	136,22

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/305	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083567	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO DE EMPRESAS. PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	1.313,03
F/2017/306	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083910	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO FIESTAS PLAZA. CONSTITUCIÓN. PERIODO: 28/11/16 A 29/12/16	525,79
F/2017/307	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083908	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA VELÓDROMO CAMINO VEREDA DEHESA. PERIODO: 14/11/16 A 16/12/16	17,19
F/2017/308	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083819	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA LUZ EMERGENCIA CAMPO FUTBOL. PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	4.321,03
F/2017/309	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083928	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO DE MAYORES. PERIODO: 23/11/16 A 29/12/16	33,92
F/2017/310	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083848	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO DE FORMACIÓN. PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	3.858,86
F/2017/311	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083899	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA LOCALES PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PERIODO: 23/11/16 A 31/12/16	239,73
F/2017/312	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083905	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ESCUELA INFANTIL LAS CUMBRES. PERIODO: 23/11/16 A 29/12/16	495,80
F/2017/313	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083934	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO ACTÚA. PERIODO: 28/11/16 A 29/12/16	390,81
F/2017/314	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083682	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CAFETERÍA VESTUARIO CAMPO FUTBOL DEHESA. PERIODO: 24/11/16 A 28/12/16	713,32
F/2017/315	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083902	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA TAM. PERIODO: 30/11/16 A 29/12/16	3.950,81
F/2017/316	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083856	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEIP TERESA DE CALCUTA. PERIODO: 24/11/16 A 28/12/16	1.947,33

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/317	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083912	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PLANTA BAJA EDIFICIO SERVICIOS ECONÓMICOS. PERIODO: 28/11/16 A 29/12/16	920,46
F/2017/318	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083897	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CP. PRÍNCIPE FELIPE. PERIODO: 23/11/16 A 31/12/16	425,30
F/2017/319	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083918	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEIP SAN SEBASTIÁN. PERIODO: 23/11/16 A 29/12/16	1.547,81
F/2017/320	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083909	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CASA CONSISTORIAL. PERIODO: 28/11/16 A 29/12/16	3.059,06
F/2017/321	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083913	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CASA CONSISTORIAL. PERIODO: 28/11/16 A 29/12/16	1.535,42
F/2017/322	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083942	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA FUENTE PZA ABOGADOS DE ATOCHA. PERIODO: 30/11/16 A 29/12/16	300,64
F/2017/323	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083907	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PISTAS HOCKEY. PERIODO: 30/11/16 A 29/12/16	909,36
F/2017/324	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083915	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA DELEGACIÓN DE IGUALDAD. PERIODO: 23/11/16 A 29/12/16	1.207,36
F/2017/325	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083901	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIO PABLO IGLESIAS. PERIODO: 14/12/16 A 29/12/16	789,48
F/2017/326	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083914	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEIP SILVIO ABAD. PERIODO: 28/11/16 A 29/12/16	796,42
F/2017/327	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083916	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA JUZGADO DE PAZ. PERIODO: 28/11/16 A 29/12/16	770,99
F/2017/328	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083681	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PARQUE PLAZA DOLORES IBARRURI. PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	174,55
F/2017/329	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083911	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA BIBLIOTECA IGLESIA. PERIODO: 28/11/16 A 29/12/16	899,82

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/330	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083685	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEE VICENTE FERRER. PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	4.436,69
F/2017/331	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083652	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CP MIGUEL DELIBES. PERIODO: 23/11/16 A 31/12/16	399,22
F/2017/332	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083917	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEIP TIerno GALVAN. PERIODO: 23/11/16 A 29/12/16	969,33
F/2017/333	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083933	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALACIÓN TEMPORAL PZA FUENTE. PERIODO: 23/11/16 A 29/12/16	50,43
F/2017/334	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083932	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO JOVEN SANSE. PERIODO: 23/11/16 A 29/12/16	5.251,91
F/2017/335	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083921	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA POLIDEPORTIVO E. LOPEZ MATEO. PERIODO: 30/11/16 A 29/12/16	2.957,14
F/2017/336	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16084048	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA BIBLIOTECA CENTRAL. PERIODO: 30/11/16 A 29/12/16	53,32
F/2017/337	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16084473	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA DIR. PAT. DEPORTES. PERIODO: 30/11/16 A 12/12/16	49,23
F/2017/338	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16101096	DERECHOS DE ACCESO. SAC CLUB DE CAMPO. PERIODO: 31/12/16 A 31/12/16	22,89
F/2017/339	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16101102	DERECHOS DE ENGANCHE. VELÓDROMO. PERIODO: 31/12/16 A 31/12/16	10,94
F/2017/340	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083940	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CORRALES DE SUELTA. PERIODO: 28/11/16 A 29/12/16	453,16
F/2017/341	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083936	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ESCUELA DE MÚSICA. PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	690,06
F/2017/343	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083923	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEIP COLEGIO NTRA SRA. VALVANERA. PERIODO: 23/11/16 A 29/12/16	1.131,53

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/344	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083817	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EDAR CLUB DE CAMPO. PERIODO: 24/11/16 A 27/12/16	1.395,69
F/2017/345	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083947	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA SAC CLUB DE CAMPO. PERIODO: 12/12/16 A 23/12/16	219,25
F/2017/346	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083903	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA LUZ SOCORRO TAM. PERIODO: 30/11/16 A 29/12/16	187,21
F/2017/347	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16101115	DERECHOS DE ENGANCHE - CENTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES PEPE VIYUELA. PERIODO: 31/12/16 A 31/12/16	10,94
F/2017/348	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16101114	DERECHOS DE ENGANCHE - CENTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES PEPE VIYUELA. PERIODO: 31/12/16 A 31/12/16	10,94
F/2017/349	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083930	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA GIMNASIO FUENSANTA- V CENTENARIO. PERIODO: 28/11/16 A 29/12/16	2.077,17
F/2017/350	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083904	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA BOMBAS POZO. PERIODO: 23/11/16 A 29/12/16	184,95
F/2017/351	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083906	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO DE SALUD. PERIODO: 14/12/16 A 29/12/16	986,74
F/2017/352	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083924	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEIP BUERO VALLEJO. PERIODO: 23/11/16 A 31/12/16	789,72
F/2017/353	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16084477	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALMACÉN NUEVOS CORRALES. PERIODO: 28/11/16 A 12/12/16	108,56
F/2017/354	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16084474	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA C. CLAUDIO RODRÍGUEZ. PERIODO: 23/11/16 A 12/12/16	2.301,34
F/2017/355	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083900	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EI LOCOMOTORA. PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	281,68
F/2017/356	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16101103	DERECHOS DE ENGANCHE - CENTRO DE SALUD. PERIODO: 31/12/16 A 31/12/16	10,94

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/357	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083945	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA FUENTE PASEO EUROPA. PERIODO: 12/12/16 A 24/12/16	128,82
F/2017/358	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083929	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO DE MAYORES. PERIODO: 23/11/16 A 29/12/16	2.509,65
F/2017/359	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16084472	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CC BLAS DE OTERO. PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	138,41
F/2017/360	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083938	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA BIBLIOTECA CENTRAL. PERIODO: 30/11/16 A 29/12/16	2.668,70
F/2017/361	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083981	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PARQUE AVDA. REYES CATÓLICOS. PERIODO: 23/11/16 A 29/12/16	939,06
F/2017/362	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083927	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA LOCALES AVDA CASTILLA LEÓN. 6.PERIODO: 30/11/16 A 31/12/16	391,97
F/2017/363	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16101101	DERECHOS DE ENGANCHE - EDIFICIO PABLO IGLESIAS. PERIODO: 31/12/16 A 31/12/16	10,94
F/2017/364	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083898	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEIP V CENTENARIO. PERIODO: 28/11/16 A 29/12/16	1.206,13
F/2017/365	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083919	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEIP ANTONIO MACHADO. PERIODO: 23/11/16 A 29/12/16	1.100,83
F/2017/366	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083920	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEIP LEÓN FELIPE. PERIODO: 23/11/16 A 29/12/16	1.828,96
F/2017/367	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16084476	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINA Y MUSEO EDIFICIO CASERÓN. PERIODO: 28/11/16 A 12/12/16	1.526,72
F/2017/368	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083859	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA SAC CLUB DE CAMPO. PERIODO: 23/11/16 A 12/12/16	344,23
F/2017/369	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083922	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA POLIDEPORTIVO VALVANERA. PERIODO: 23/11/16 A 29/12/16	5.414,24

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/370	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083935	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PARQUE POZO DEHESA VIEJA, KM 0,2. PERIODO: 30/11/16 A 29/12/16	481,59
F/2017/371	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16083939	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA VÁLVULAS CANAL ISABEL II, AVDA. NAVARRONDÁN, 79. PERIODO: 30/11/16 A 29/12/16	262,99
F/2017/397	A78215969	COMERCIAL REPRESENTACION MANTENIMIENTO	16/6322	MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS EMERGENCIA EDIF. MUNICIPALES. DICIEMBRE 2016.	422,44
F/2017/410	B66277153	IDEAL SUCCESS, S.L.	A- 1	SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CENTRO DE NATURALEZA DEHESA BOYAL - PERIODO:1 AL 31 DE DICIEMBRE 2016	5.873,68
F/2017/415	B59383596	ABS INFORMATICA, S.L.	MV 1646	CONTRATO MANTENIMIENTO VIGENTE DE ABSIS. DESDE 01-10-2016 HASTA 31-12-2016.	3.379,26
F/2017/417	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U.	9611110006080	SERVICIO DE ACOMODACIÓN, TAQUILLERO, CARGA Y DESCARGA Y JEFE SALA TAM. MES DICIEMBRE	1.798,59
F/2017/419	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U.	9611110006079	JEFE DE SALA Y AZAFATAS FESTIVAL DE NAVIDAD PARA PERSONAS MAYORES, DÍA 22/12/2016	147,89
F/2017/420	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U.	9611110006078	SERVICIO DE ACOMODACIÓN Y JEFE SALA. CAMPAÑA ESCOLAR TAM. MES DICIEMBRE 2016	244,37
F/2017/426	A28416089	TEODORO DEL BARRIO SA	01/17	SERVICIO CONSERVACION Y MANTENIMIENTO VIAS PÚBLICAS. DEL 01/12/16 - 31/12/16	6.221,64
F/2017/427	B81723983	IDEAS EN IMPRESION SL	Emit- 20	IMPRESION 150 CARTELES CONSUMO 2017	211,75
F/2017/429	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE1701000148118	SUMINISTRO GAS. VESTUARIOS CAMPO HOCKEY. AVDA. EUSKADI, 20. PERIODO 03-11-16 A 05-01-17. CUPS (0506QA)	243,09
F/2017/431	F20025318	ORONA, S.COOP.	1606 1606015526	ADECUACION A NORMATIVA APARATOS ELEVADORES EDIF. MUNICIPALES.	6.365,96

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/435	B78689635	SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS, S.L.	0702/16	SERVICIO ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SABADOS Y DOMINGOS Y APOYO TARDE EN BIBLIOTECAS. MES DICIEMBRE 2016	1.923,36
F/2017/436	B84382761	AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.L.	16 AEBIA 588	SERVICIO DE PERSONAL DE SALA DE ESTUDIO Y MEDIATECA. DICIEMBRE 2016.	225,53
F/2017/442	U87351862	UTE SSEE ALUMBRADO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	5608330283	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO, Prestaciones:P2+P3, P6d Y P6c DICIEMBRE 2016	56.274,98
F/2017/443	U87351862	UTE SSEE ALUMBRADO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	5608330282	CANON DICIEMBRE 2016 - PRESTACIÓN P1E / - PRESTACIÓN P1I CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	102.877,33
F/2017/444	A78632965	CENTRO ESPAÑOL DE SERVICIOS TELEMATICOS SA	A 2017/A/12283	SERVICIO ASIST. TECNICA Y MTO. PLATAFORMA CALYPSO. DEL 13-11-2016 AL 12-12-2016	998,25
F/2017/445	B78949799	DISINFOR, S.L. (MCB INFORMATICA)	1600002450	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y GESTIÓN APA'S DE LAS 46 TABLETS, PROGRAMA SANSE TABLET. DICIEMBRE 2016	314,60
F/2017/448	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014810 60	SUMINISTRO GAS. C.P. PRINCIPE FELIPE. AVDA. VALDELASFUENTES, 42. PERIODO 03-11-16 A 04-01-17. CUPS (6280RA)	204,60
F/2017/453	A78015880	API MOVILIDAD, S.A.	FVTA287 287N170045	SUMINISTRO BOLARDOS ZONA TEMPRANALES.	3.775,20
F/2017/454	B81246308	ENASUI, S.L.	FV 20162750	SECCIÓN EDUCACIÓN: PROGRAMA LOS PRIMEROS DEL COLE - DICIEMBRE 2016	37.774,24
F/2017/455	B81246308	ENASUI, S.L.	FV 20162749	PRESTACIÓN SERVICIO PROGRAMA LAS TARDES DEL COLE. MES DICIEMBRE 2016	755,57
F/2017/456	B81246308	ENASUI, S.L.	FV 20162748	SECCIÓN EDUCACIÓN: PROGRAMAS LAS TARDES DEL COLE - DICIEMBRE 2016	12.733,35
F/2017/457	B81246308	ENASUI, S.L.	FV 20162747	SECCIÓN EDUCACIÓN: PROGRAMA ACTIVIDADES EN DÍAS NO LECTIVOS - FECHAS: 9,23,27,28,29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2016	3.845,62

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/458	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U.	Rect-961111 6047	SERVICIO DE ACOMODACIÓN TAM. TAQUILLEROS, CARGA Y DESCARGA, ACOMODADOR Y JEFE DE SALA. MES OCTUBRE 2016	2.836,97
F/2017/569	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE170100014816 09	SUMINISTRO GAS. PISO TUTELADO. C/ LERIDA, 2º D. PERIODO 26-10-16 A 30-12-16. CUPS (8092JW)	337,06
F/2017/592	A78008596	SANEAMIENTOS NAVACERRADA, S.A.	000/105.256	REPOSICION POR ROTURA DE GRIFOS EN COCINAS DE COLEGIOS SAN SEBASTIAN, LEON FELIPE Y TIerno GALVAN	2.116,48
F/2017/593	B62278783	CRITERIA RECURSOS HUMANOS, S.L.	20161552	CURSO LEY 40/2015 DE REGIMEN JURIDICO, FORMACION CONTINUA, 3 EDICIONES	4.470,00
F/2017/597	A82741067	COMPañA ESPAñOLA DE SERVICIOS PùBLICOS AUXILIARES (CESPA)	5603133133	SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO. PERIODO 16.11.16 AL 15.12.16	9.540,74
F/2017/598	A82741067	COMPañA ESPAñOLA DE SERVICIOS PùBLICOS AUXILIARES (CESPA)	5603133128	SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN CON 15/01. DICIEMBRE 2016	5.965,25
F/2017/599	A82741067	COMPañA ESPAñOLA DE SERVICIOS PùBLICOS AUXILIARES (CESPA)	5603133135	SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE PILAS CON 15/01. DICIEMBRE 2016	2.045,29
F/2017/600	A82741067	COMPañA ESPAñOLA DE SERVICIOS PùBLICOS AUXILIARES (CESPA)	5603133123	AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIO DE RSU. DE LA DEHESA VIEJA CON 15/01. DICIEMBRE DE 2016	24.699,99
F/2017/601	A82741067	COMPañA ESPAñOLA DE SERVICIOS PùBLICOS AUXILIARES (CESPA)	5603133134	SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA, CON 15/01. DICIEMBRE 2016	33.006,88
F/2017/602	A82741067	COMPañA ESPAñOLA DE SERVICIOS PùBLICOS AUXILIARES (CESPA)	5603133117	SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, CON 15/01. DICIEMBRE 2016	280.673,40
F/2017/603	A82741067	COMPañA ESPAñOLA DE SERVICIOS PùBLICOS AUXILIARES (CESPA)	5603133119	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DE LA DEHESA VIEJA CON 15/01. DICIEMBRE 2016	71.469,26

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/604	A82741067	COMPañA DE ESPAñOLA SERVICIOS PùBLICOS AUXILIARES (CESPA)	5603133120	AMPLIACI3N DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DE TEMPRANALES CON 15/01. DICIEMBRE DE 2016	14.611,03
F/2017/605	A82741067	COMPañA DE ESPAñOLA SERVICIOS PùBLICOS AUXILIARES (CESPA)	5603133122	SERVICIOS DE RECOGIDA DE RSU CON 15/01. DICIEMBRE 2016	131.663,66
F/2017/612	B83960559	SOLTEC COMUNIDADES	46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS Y CIERRES AUTOMATICOS EN EDIF. MUNICIPALES. DICIEMBRE 2016	1.234,20
F/2017/614	A47211214	SOCAMEX, S.A.	SOC5031/17	CERTIFICACION N°6 DCBRE. 16. SERV. DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS EDARS: CLUB DE CAMPO, FTE. FRESNO Y ARROYADAS	6.846,30
F/2017/619	B80825615	TOP COURIER SL	160673	SERVICIO DE MENSAJERIA DELEGACION DE IGUALDAD. MES DICIEMBRE 2016	27,66
F/2017/626	B83845198	TRANSPORTE LOGISTICA DISTRIBUCI3N S.L.	161048	SERVICIO DE MENSAJERIA SECCION SERVICIOS SOCIALES	56,53
F/2017/627	B83845198	TRANSPORTE LOGISTICA DISTRIBUCI3N S.L.	160951	SERVICIO DE MENSAJERIA SECCION SERVICIOS SOCIALES MES NOVIEMBRE 2016	103,62
F/2017/631	B80988892	CEE APADIS SLU	12B/16	SUMINISTRO REVISTAS Y PERIODICOS BIBLIOTECA CLAUDIO RODRIGUEZ MES DICIEMBRE 2016	225,85
F/2017/634	00697846A	NAVACERRADA PERDIGUERO CELESTINA - PAPELERIA NAVACERRADA	1231	SUMINISTRO PRENSA Y REVISTAS BIBLIOTECA PZA. DE LA IGLESIA. MES DICIEMBRE 2016	227,89
F/2017/635	A28559573	GALP ENERGIA ESPAñA	GE170100014819 56	SUMINISTRO DE GAS. CENTRO TECNOL3GICO. AVDA. MATAPIñONERA, 38. PERIODO 15-12-16 A 16-01-17. CUPS (0923DF)	1.327,58
F/2017/636	A28559573	GALP ENERGIA ESPAñA	GE170100014819 58	SUMINISTRO DE GAS.C.P. MIGUEL DELIBES. C/ ALONSO ZAMORA VICENTE, S/N. PERIODO 12-12-16 A 19-01-17. CUPS (3911SP)	129,60
F/2017/637	A28559573	GALP ENERGIA ESPAñA	GE170100014819 49	CONSUMO GAS. VESTUARIOS CAMPO FUTBOL DEHESA VIEJA. AVDA. DEHESA VIEJA, S/N. PERIODO 16-12-17 A 16-01-17. CUPS (6608BG)	1.451,75

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/639	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014819 50	SUMINISTRO DE GAS.C.P. MIGUEL DELIBES EDIF. INF. C/ ALONSO ZAMORA VICENTE, 10PERIODO 12-12-16 A 19-01-17. CUPS (2915FB)	927,37
F/2017/640	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014819 55	SUMINISTRO DE GAS. E.I. LA LOCOMOTORA. AVDA. PONTEVEDRA, 2. PERIODO 16-12-16 A 16-01-17. CUPS (0824GS)	1.093,31
F/2017/641	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014819 51	SUMINISTRO DE GAS. E.I. SANSERITO. C/ EMILIA PARDO BAZAN, S/N. PERIODO 12-12-16 A 19-01-17. CUPS (0402TR)	1.790,22
F/2017/642	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014819 57	SUMINISTRO DE GAS. C.P. TEMPRANALES. BLV. PICOS DE EUROPA, 10. PERIODO 16-12-16 A 17-01-17. CUPS (9309EY)	979,20
F/2017/649	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014820 86	SUMINISTRO DE GAS. CAMPO FUTBOL MATAPIÑONERA. AVDA. MATAPIÑONERA, S/N. PERIODO 15-12-16 A 16-01-17. CUPS (0277FV)	2.478,60
F/2017/650	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014820 89	SUMINISTRO DE GAS. C.P. TERESA CALCUTA. C/ CLARA CAMPOAMOR, 3. PERIODO 12-12-16 A 19-01-17. CUPS (7342JD)	2.324,74
F/2017/651	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014820 85	SUMINISTRO DE GAS. CEE VICENTE FERRER. C/ EMILIA PARDO BAZAN, 1. PERIODO 12-12-16 A 19-01-17. CUPS (1048LG)	3.454,01
F/2017/652	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014820 87	SUMINISTRO DE GAS. CASA JUVENTUD. AVDA. VALENCIA, 3. PERIODO 12-12-16 A 19-01-17. CUPS (0735SM)	6.269,99
F/2017/653	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014820 88	SUMINISTRO DE GAS. C.P. INFANTA ELENA Y CRISTINA CAL. AVDA. MOSCATELAR, 15. PERIODO 16-12-16 A 17-01-17. CUPS (6160XB)	2.242,35
F/2017/654	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014820 90	SUMINISTRO DE GAS. C.P. MIGUEL DELIBES. C/ ALONSO ZAMORA VICENTE, S/N. PERIODO 12-12-16 A 19-01-17. CUPS (9307AZ)	2.872,65

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/676	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014822 21	SUMINISTRO DE GAS. C.P. V CENTERANIO. C/ REAL, 116. PERIODO 14-12-16 A 23-01-17. CUPS (5275HT)	1.889,68
F/2017/680	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014822 65	SUMINISTRO GAS. E.I. LAS CUMBRES. AVDA. ANDALUCIA, 11. PERIODO 22-11-16 A 18-01-17. CUPS (5174MP)	1.419,61
F/2017/681	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014822 56	SUMINISTRO GAS. EDIF. PROTECCIÓN CIUDADANA. C/ REAL, 97. PERIODO 14-12-16 A 23-01-17. CUPS (0442LP)	6.556,39
F/2017/711	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE160100014703 71	SUMINISTRO DE GAS. C.P. INFANTAS ELENA Y CRISTINA. CAL. AVDA. MOSCATELAR, 15. PERIODO 15-06-16 A 19-07-16. CUPS (6160XB)	128,80
F/2017/712	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE160100014743 57	SUMINISTRO DE GAS. CEE VICENTE FERRER. C/ EMILIA PARDO BAZAN, 1. PERIODO 19-08-16 A 22-09-16. CUPS (1048LG)	188,72
F/2017/713	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE160100014743 59	SUMINISTRO DE GAS. C.P. V CENTENARIO. C/ REAL, 116. PERIODO 19-08-16 A 22-09-16. CUPS (5275HT)	128,89
F/2017/714	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE160100014781 49	SUMINISTRO DE GAS. TAM. AVDA. BAUNATAL, 18. PERIODO 13-10-16 A 16-11-16. CUPS (4646CK)	594,18
F/2017/715	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE160100014781 53	SUMINISTRO DE GAS. BIBLIOTECA CENTRAL. PZA. ANDRES CABALLERO, 2. PERIODO 13-10-16 A 16-11-16. CUPS (7540WK)	636,22
F/2017/716	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE160100014781 51	SUMINISTRO DE GAS. EDIF. TERCERA EDAD. C/ CANAL ISABEL II, S/N. PERIODO 13-10-16 A 16-11-16. CUPS (2085ZS)	1.271,55
F/2017/717	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE160100014638 67	SUMINISTRO DE GAS. E.I. LA LOCOMOTORA. AVDA. PONTEVEDRA, 2. PERIODO 15-03-16 A 18-04-16. CUPS (0824GS)	1.010,46

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/755	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014824 22	SUMINISTRO GAS. EDIF. TERCERA EDAD. C/ CANAL ISABEL II, S/N. PERIODO 13-12-16 A 23-01-17. CUPS (2085ZS)	2.925,76
F/2017/756	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014824 21	SUMINISTRO GAS. C.P. ANTONIO MACHADO-LEÓN FELIPE. AVDA. VALENCIA, 9. PERIODO 14-12-16 A 24-01-17. CUPS (9975XT)	5.008,50
F/2017/757	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014824 23	SUMINISTRO GAS. BIBLIOTECA CENTRAL. PZA. ANDRES CABALLERO, 2. PERIODO 13-12-16 A 23-01-17. CUPS (7540WK)	2.504,85
F/2017/764	U94121027	UTE SAN JOSE EL EJIDILLO SS. REYES	101001FE.000061	CREACION HUERTO ESCOLAR EN C.E.I.P. TEMPRANALES	10.737,54
F/2017/770	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014819 14	SUMINISTRO DE GAS. C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN CAL1. PZA. CONSTITUCIÓN, 1. PERIODO 12-12-16 A 19-01-17 CUPS (3101ZN)	485,38
F/2017/771	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014819 52	SUMINISTRO DE GAS. E.I. SANSERITO. C/ EMILIA PARDO BAZAN, S/N. PERIODO 12-12-16 A 19-01-17 CUPS (0142VL)	120,21
F/2017/772	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014819 54	SUMINISTRO DE GAS. TAM. AVDA. BAUNATAL, 18. PERIODO 13-12-16 A 19-01-17 CUPS (4646CK)	1.097,29
F/2017/773	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014823 03	SUMINISTRO DE GAS. C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN CAL2. PZA. CONSTITUCIÓN, 1. PERIODO 13-12-16 A 24-01-17 CUPS (3102ZJ)	355,59
F/2017/778	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014825 24	SUMINISTRO DE GAS. C.P. LEÓN FELIPE. LAB. 2. AVDA. VALENCIA, 9. PERIODO 21-11-16 A 17-01-17 CUPS (9442DL)	1.255,98
F/2017/779	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA	GE170100014825 23	SUMINISTRO DE GAS. C.P. LEÓN FELIPE. LAB. 1. AVDA. VALENCIA, 9. PERIODO 21-11-16 A 17-01-17 CUPS (9839GW)	580,12
F/2017/784	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201701300304300 53	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA COLECTOR AVDA. EUSKADI, 28. PERIODO: 20/11/16 A 22/12/16	17,12

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/792	A28416089	TEODORO DEL BARRIO	14/17	CONSERVACION DE LA RED VIARIA. CONSERVACION II DICIEMBRE 2016.	168.928,39
F/2017/793	A28416089	TEODORO DEL BARRIO	13/17	CONSERVACION DE LA RED VIARIA. CONSERVACION I DICIEMBRE 2016.	29.568,21
F/2017/795	B78096203	ESCUELA DE MUSICA CREATIVA S.L.	2017 5	SERVICIOS DE EDUCACIÓN MUSICAL EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES - DCBRE. 2016	37.039,48
F/2017/797	00414546V	GRANDE AGUIRRE, GUADALUPE	1-ENE-17	COLABORACION CENTRO DE ESTUDIOS DE LA POESIA, MES DICIEMBRE 2016	1.392,80
F/2017/802	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201701300304308 64	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA RIEGO C/ PILAR MIRÓ. PERIODO: 19/11/16 A 23/12/16	22,54
F/2017/808	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201701300304259 35	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA BOMBAS POZO, AVDA. EUSKADI, 35. PERIODO: 20/11/16 A 23/12/16	77,63
F/2017/834	A28805497	RADIO ESTUDIO S.A.	Emit- 110	4º TRIMESTRE CAMPAÑA ANUAL (SER MADRID NORTE 4º TRIMESTRE 2016)	5.101,94
F/2017/835	A28805497	RADIO ESTUDIO S.A.	Emit- 111	4º TRIMESTRE CAMPAÑA ANUAL (4º TRIMESTRE 2016 DIAL MADRID NORTE)	850,80
F/2017/888	B83986000	NOURIA SERVICIOS Y COLECTIVIDAD ES SL	Emit-012007 16	SERV. COMEDOR Y AUX. DOMÉSTICAS EN LA E.I. LA LOCOMOTORA - DICIEMBRE 2016	13.155,69
F/2017/939	G99029241	ASOCIACIÓN CAMERATA MUSICALIS	2016- 7	CACHE FIJO - PROGRAMACIÓN REGULAR TAM. CONCIERTO ¿POR QUÉ ES ESPECIAL? FECHA 20-11-16	500,00
F/2017/940	G99029241	ASOCIACIÓN CAMERATA MUSICALIS	2016- 8	RECAUDACIÓN TAQUILLA TAM. CONCIERTO ¿POR QUÉ ES ESPECIAL? FECHA 20-11-16.	2.610,00
F/2017/1027	B80406309	PETRO CONTINENTAL	Emit- 4	REPOSICIÓN GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA COLEGIO PRINCIPE FELIPE	8.467,20
F/2017/1028	B80406309	PETRO CONTINENTAL	Emit- 5	REPOSICIÓN GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN COLEGIO FUENTESANTA	3.920,00
F/2017/1030	B80406309	PETRO CONTINENTAL	Emit- 7	REPOSICIÓN GASÓLEO CALEFACCIÓN EDIFICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA	1.992,53

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/103 1	B80406309	PETRO CONTINENTAL	Emit- 8	SUMINISTRO GASÓLEO CALEFACCIÓN COLEGIO FRANCISCO CARRILLO	1.794,01
F/2017/103 2	B80406309	PETRO CONTINENTAL	Emit- 9	SUMINISTRO GASOLEO PARA CALEFACCIÓN COLEGIO PUBLICO SILVIO ABAD	4.784,00
F/2017/103 3	B80406309	PETRO CONTINENTAL	Emit- 10	SUMINISTRO GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA CEIP SAN SEBASTIÁN	5.000,00
F/2017/104 3	53498763G	GUILLERMO ARIAS- CAMISON CANO	2016 11	B. IMP. 90,00. 15% IRPF. 13,50. DOCENCIA CURSO ILUSTRACION Y COMIC. DEL 01-12-16 AL 20-12-16.	90,00
F/2017/109 7	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	09170067888C	BILLETES MADRID/ CORDOBA/MADRID. ENTREVISTA POETA	54,70
F/2017/109 8	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	09170067889C	BILLETES MADRID/ CORDOBA/MADRID. ENTREVISTA POETA	49,70
F/2017/109 9	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	09170067890C	BILLETES MADRID/ CORDOBA/MADRID. ENTREVISTA POETA	49,70
F/2017/110 0	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	09170067894C	BILLETES MADRID/ CORDOBA/MADRID. ENTREVISTA POETA	54,70
F/2017/110 2	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	09170067891C	BILLETES MADRID/ CORDOBA/MADRID. ENTREVISTA POETA	54,70
F/2017/110 3	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	09170067892C	BILLETES MADRID/ CORDOBA/MADRID. ENTREVISTA POETA	54,70
F/2017/110 4	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	09170067897C	BILLETES MADRID/ CORDOBA/MADRID. ENTREVISTA POETA	49,70
F/2017/110 5	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	09170067893C	BILLETES MADRID/ CORDOBA/MADRID. ENTREVISTA POETA	49,70
F/2017/110 6	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	09170067896C	BILLETES MADRID/ CORDOBA/MADRID. ENTREVISTA POETA	54,70
F/2017/110 7	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	09170067895C	BILLETES MADRID/ CORDOBA/MADRID. ENTREVISTA POETA	49,70
F/2017/125 0	B83599027	MUCHAS TABLAS, S.L. (CRONICA NORTE)	Emit- 1	PROMOCIÓN WEB EN WWW.CRÓNICANORT E.ES MES NOVIEMBRE 2016	217,80
F/2017/125 3	B83599027	MUCHAS TABLAS, S.L. (CRONICA NORTE)	Emit- 2	ANUNCIO EN LA REVISTA CRÓNICA NORTE DICIEMBRE 2016. ANUNCIO PROMOCIÓN NAVIDAD	484,00
F/2017/125 4	B83599027	MUCHAS TABLAS, S.L. (CRONICA NORTE)	Emit- 3	PROMOCIÓN WEB EN WWW.CRÓNICANORT E.ES. DICIEMBRE 2016.	217,80

2017					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Descripción	Importe
F/2017/129 1	B84090034	AULARTE (SANTAMARIA GARCIA)	Rect-Emit- 2	4 CONFERENCIAS LOS MARTES DE ARTE REALIZADAS EN OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2016	571,12
				TOTAL	1.347.416,24

TOTAL 2015+2016+2017

1.399.310,18

Nº 4.- INTERVENCIÓN. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Interviene:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): La liquidación presupuestaria del ejercicio 2016 presenta los siguientes datos:

- Resultado presupuestario ajustado positivo de 5.259.093,17 €
- Superávit en términos Sistema Europeo de Cuentas: 2.220.328,98 €
- Remanente de tesorería total: 42.654.999,72 €
- Remanente de tesorería para gastos generales: 7.593.357,95 €
- Ahorro bruto: 7.932.491,52 €
- Ahorro neto: 6.281.877,63 €

A 30 de diciembre los fondos líquidos de Tesorería ascienden a 30.219.861 €, la deuda financiera a largo plazo está en 10.294.347, siendo de ella deuda bancaria 9.979.749 y deuda por la participación en ingresos del Estado, como saben ustedes, la participación de ingresos del Estado que nos transfieren en cada ejercicio es un adelanto que hace la Agencia Tributaria y dos años después hace la liquidación definitiva cuando el Ministerio de Hacienda tiene todos los datos y en función de que esa liquidación nos dé positivo, nos transfieren la cuantía correspondiente pero en caso de que en caso de que esta liquidación sea negativa pues nos sale una deuda que nos obligan a contabilizar como tal deuda aunque no esté dentro de la deuda bancaria. Entonces, con todos estos datos, que siento mucho que sea aburrido porque nos números y los números no dan para poesía, precisamente, lo que sí quiero dar es la comparación con otros ejercicios anteriores. Debo decir de antemano que hay una cuestión que es el límite del gasto, que luego explicaré en qué consiste, que hemos sobrepasado en 4.114.000 €.

Una magnitud fundamental a la hora de trabajar con los presupuestos es el remanente de tesorería para gastos generales que es: ahorro de ingreso corriente, no ahorro afectado por alguna actividad determinada, para financiar alguna actividad, que realmente queda disponible para futuras actividades, para futuras posibilidades de actuación. Esto en la liquidación del ejercicio 2014 estaba en un negativo de 3.164.787, en el ejercicio 2015 se llegó a 4.114.064 positivo y en el ejercicio 2016 hemos llegado a 7.593.357, lo cual nos debe alegrar a todos porque demuestra que realmente las finanzas de San Sebastián de los Reyes están francamente saneadas y francamente cumpliendo dentro de los objetivos de estabilidad presupuestaria y con ahorro que posibilitará en un futuro pues financiar inversiones con ingreso corriente, etc.

Otro dato de gestión económica que es importante es el periodo medio de pago.

El periodo medio de pago tenido durante el ejercicio pasado lo tenemos en una media entre cuatro, seis salvo el mes de diciembre que se ha ido a doce días. Es decir, desde que una factura entra en este Ayuntamiento por media en 33-34 días esa factura se paga. Realmente es otra muestra de responsabilidad puesto que los proveedores saben que pueden confiar en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Y esto se está notando, evidentemente, cuando se hacen pliegos de contratación y las bajas que proponen las empresas son sustancialmente importantes porque saben que pueden ajustar sus precios porque su tesorería con respecto a los derechos de cobro que tengan frente al ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes los van a cobrar con puntualidad.

Resumiendo. El ejercicio 2016 se ha saldado con una plena estabilidad presupuestaria, con ahorro presupuestario, con incremento de remanente de tesorería para gastos generales aunque, insisto, incumpliendo el límite de gasto.

¿Qué significa el límite de gasto? La Ley de Estabilidad Presupuestaria además de otras cosas nos dice que si tú en un ejercicio has gastado por 100, con independencia de que te haya sobrado dinero, de que hayas ingresado más, de que tengas las finanzas saneadas, en el ejercicio siguiente solamente puedes gastar, insisto, con independencia de que tengas recursos suficientes y no tengas déficit, solamente puedes gastar ese 100 multiplicado por un coeficiente que aprueba el Ministerio de Hacienda, que es una estimación del crecimiento del PIB en un futuro. Entonces de 2015 a 2016 ese porcentaje fue 1,9% y de 2016 para 2017 un 2,1%. Y nos encontramos con la paradoja tremenda de que teniendo recursos suficientes, teniendo la garantía de que las finanzas están saneadas, teniendo una deuda con una ratio de un 10% de deuda con respecto a ingresos corrientes, no llega al 10%, a pesar de eso la ley te impide realizar ese gasto, pero no solamente ese gasto corriente, cualquier tipo de gasto. Entonces, ese incumplimiento de esa parte del límite del gasto, es más, en el Congreso de España están incluso el Partido Popular y el Partido Socialista están viendo la posibilidad de que en aquellas entidades locales que realmente tienen saneadas las finanzas, que realmente tienen superávit presupuestario, quitar, modificar o ver la forma de modificar ese límite que no tiene ningún sentido.

Resumiendo, creo que tenemos una liquidación del presupuesto del que todos nos podemos sentir orgullosos, por parte de ingresos del año 2016 se congeló el IBI, se congelaron los impuestos y a pesar de esa congelación realmente la ejecución ha sido francamente buena y los datos son los que hay: 7.500.000 € remanente de tesorería para gastos generales que dan una tranquilidad de futuro para cualquier gestión económica.

- Única intervención registrada -

Por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, se procede a dar cuenta de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016, aprobada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente número 421, de 28 de febrero de 2017, cuyo resultado se refleja a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	74.934.584,63	67.455.710,04		7.478.874,59
b. Otras operaciones no financieras	25.591,27	3.753.178,10		-3.727.586,83
1. Total operaciones no financieras (a+b)	74.960.175,90	71.208.888,14		3.751.287,76
2. Activos financieros	428.016,01	415.989,13		12.026,88
3. Pasivos financieros	0,00	1.549.351,63		-1.549.351,63
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	75.388.191,91	73.174.228,90		2.213.963,01
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.687.076,93	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			641.946,77	3.045.130,16
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				5.259.093,17

REMANENTE DE TESORERÍA				
COMPONENTES	IMPORTES 2016		IMPORTES 2015	
1. (+) Fondos líquidos		30.211.137,40		25.537.819,48
2. (+) Derechos pendientes de cobro		30.740.008,53		32.355.815,48
- (+) del Presupuesto corriente	7.694.994,02		11.335.950,41	
- (+) de Presupuestos cerrados	22.894.550,20		20.970.339,99	
- (+) de operaciones no presupuestarias	150.464,31		49.525,08	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		16.658.633,02		14.329.205,00
- (+) del Presupuesto corriente	8.276.627,28		3.844.891,68	
- (+) de Presupuesto cerrado	4.810.876,43		6.927.378,50	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.571.129,31		3.556.934,82	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-1.637.513,19		-1.724.923,44
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.029.036,95		1.773.231,25	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	391.523,76		48.307,81	

I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	42.654.999,72		41.839.506,52
II. Saldos de dudoso cobro	14.236.583,02		13.858.128,36
III. Exceso de financiación afectada	20.825.058,75		23.867.313,79
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	7.593.357,95		4.114.064,37

- Resultado presupuestario ajustado: 5.259.093,17 €
- Superávit en términos SEC: 2.220.328,98 €
- Remanente de tesorería total: 42.654.999,72 €
- Remanente de tesorería para gastos generales: 7.593.357,95 €
- Ahorro bruto: 7.932.491,52 €
- Ahorro neto: 6.281.877,63 €

Al tratarse meramente de un dar cuenta, **el Pleno de la Corporación queda debidamente enterado de la referida liquidación presupuestaria sin que se promueva debate.**

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Nº 5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE HUERTOS URBANOS: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Intervienen:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Lo que traemos a Pleno es el proyecto de primera modificación de la Ordenanza y que en primer término fue objeto de aprobación por la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de febrero de 2017. Constan, a su vez, informes jurídico y técnico incorporados al expediente así como el dictamen emitido al efecto por parte de la Comisión Permanente de Urbanismo. Y los cambios propuestos son los siguientes: Primero aprobar con carácter inicial la siguiente modificación de la Ordenanza reguladora del uso de huertos urbanos en su artículo 12 y en la Disposición Transitoria así como figura en el expediente. Y en segundo lugar someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días a efectos de presentar reclamaciones y sugerencias, mediante publicación en los boletines correspondientes y en el tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo, en el caso de que no se hubiera presentado reclamación o sugerencia el expresado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado. Las reclamaciones y sugerencias que se presenten dentro del plazo abierto al efecto serán resueltas por este Pleno municipal, en caso de que las hubiese, y se pronunciará definitivamente para la modificación de esta Ordenanza.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Antes de hacer unas preguntas sobre la ordenanza de los huertos, en dos puntos anteriores el señor del Partido Popular me ha hecho unas alusiones y no he querido pedir tiempo de alusiones, simplemente decirle que no he querido decir nada malo del Partido Popular ni de nadie, no he querido atacarle. Flaco favor hace usted diciendo que simplemente con unas nociones mínimas puede ser uno concejal. Ese es el problema. Yo he hablado del Sr. Serrano, usted de mi compañera, yo no he hablado de nadie ni de su grupo ni de nadie especial, lo que sí el problema que tenemos es que la gente tiene que saberlo, por venir a Pleno pone indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados 1.000 euros al mes y

eso habrá que cambiarlo. Evidentemente que un concejal hace muchas más cosas pero lo que tenemos es eso. Ese es mi debate. Eso cambiémoslo.

Sobre los huertos urbanos hay una cosa que quería preguntar, a lo mejor no al Sr. García-Caro que es el nuevo concejal, tengo dudas porque viendo cuando se aprobó la Ordenanza de los huertos el debate que hubo hace unos años fue muy interesante y el concejal que firma la propuesta es el Sr. Fernández, el antiguo concejal evidentemente, y quería saber si su partido ha cambiado algo o va a cambiar algo más de lo que se quejaba. Recuerdo que ustedes se abstuvieron en la ordenanza porque decían que tenía algunas carencias y no estaban de acuerdo. Es simplemente eso, si ya están de acuerdo con la ordenanza anterior, perfecto ¿eh? Lo he estado viendo, fue un debate muy enriquecedor con el Sr. Heras y el Sr. Roberto Vegas y si ya están de acuerdo pues yo me alegro mucho de que al final el trabajo que hicieron el Partido Socialista, el Partido Popular, Izquierda Unida en su día, que ustedes voten a favor de ello.

Sr. Fernández García (II-ISSR): En primer lugar quisiera felicitar al Sr. García-Caro por su nombramiento como Concejal de Medio Ambiente y Parques y Jardines y ponerme a su disposición para cualquier cosa que necesite ya que fui su antecesor en esa responsabilidad. Es una responsabilidad muy importante y creo que tiene mi mano tendida y creo que el Sr. García-Caro tiene un reto muy importante por delante y espero y deseo que esté a la altura de las circunstancias, de verdad.

En segundo lugar, Sr. Martín Perdiguero, usted mezcla las churras con las merinas como siempre. Se entera poco y mal. Debe ser que en aquel Pleno estaba dormido pero yo no estaba dormido.

En aquel Pleno Izquierda Independiente planteó una serie de dudas y de inconformidades con algunos aspectos de la Ordenanza que la obligaron a abstenerse pero no a votar en contra, que no tenían absolutamente nada que ver con esta modificación, fíjese por dónde. Pero usted mezcla las churras con las merinas.

La Ordenanza es una ordenanza vigente y no le tengo que recordar como concejal que una ordenanza vigente tiene que tener cumplimiento, si hace falta que se lo recuerde se lo recuerdo; y, por tanto, cuando yo ostentaba la responsabilidad de concejal de Medio Ambiente junto con el Sr. Alcalde-Presidente, que sigue siendo por cierto el mismo, tuvimos una reunión con diferentes representantes de los huertanos, de las personas adjudicatarias de los huertos urbanos en las que nos manifestaron que había una grave injusticia, no achacable a ellos sino achacable a la puesta en marcha de la convocatoria para la adjudicación de las parcelas de los huertos urbanos.

Como usted bien sabe, porque ha recordado muy bien aquel Pleno, se aprobó prácticamente al final del anterior mandato y finalizó ese mandato y no se puso en marcha la convocatoria. Eso supuso un retraso para esos huertanos que en la práctica suponía que su tiempo de adjudicación de esa parcela se reducía considerablemente. Achacable a todos.

Nosotros cuando estábamos en el gobierno junto con los otros dos miembros del gobierno impulsamos que esa convocatoria se hiciera lo antes posible pero eso en la práctica supuso para esos primeros adjudicatarios un recorte en sus derechos de tiempo de posibilidad de explotar esas parcelas y así nos lo hicieron saber al Sr. Alcalde-Presidente, que está aquí presente y podrá corroborarlo, y al que le está hablando. Lo que hicimos fue ponernos en manos de los magníficos técnicos municipales que tenemos en esta casa y preguntarles que si efectivamente había una

merma de derechos sobre estas personas; y, junto con ellos, desde la Delegación de Medio Ambiente, cuando yo era su responsable, entendiendo que efectivamente había una merma de derechos para esos primeros adjudicatarios y recogiendo la demanda de la ciudadanía, de la ciudadanía Sr. Martín Perdiguero, no de los pasquines que saca usted de otros temas, de la ciudadanía, lo que hicimos fue, cuando estábamos en el gobierno, trasladar el inicio de este expediente para poder garantizar que los derechos de los actuales adjudicatarios fueran iguales a los de futuras convocatorias.

Por tanto, lo que se trae aquí ha sido un período *interregnum*, si vale la expresión, se lanzó la propuesta siendo yo responsable de Medio Ambiente pero agradezco que el Sr. García-Caro y espero que con otras propuestas, con otras resoluciones, con otras mociones como la de ustedes de parques infantiles, también el Sr. García-Caro pero confío sea igual de diligente y nos traiga a este Pleno propuestas similares a esta porque entonces encontrará el apoyo del grupo municipal de Izquierda Independiente.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Decirle al Sr. Miguel Ángel Fernández que puede estar tranquilo de que trabajaremos para superar todo lo realizado anteriormente y para eso estamos aquí, la ilusión no nos va a faltar y a lo mejor las palabras no nos hacen falta pero sí que van a estar los hechos que es lo importante.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Apoyaremos esta propuesta porque es una propuesta vecinal, una queja que se mantenía por los huertanos, como los ha llamado Miguel Ángel. Por lo tanto, apoyaremos esta moción porque creemos que es muy necesaria y es una reivindicación que se ha hecho en distintas visitas en las que me acompañó en su día Miguel Ángel y que ahora espero me acompañe el nuevo concejal. Por lo tanto, apoyaremos la moción.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sr. Fernández, no vuelvo a preguntarle. Es usted muy pesado. Ha contado una historia que nadie le ha preguntado, de verdad. Estando de acuerdo con el punto que viene, le he preguntado que si siguen en contra de la Ordenanza ¿Qué están a favor? Pues perfecto, estoy encantado. Simplemente, sin más. Pero, recuerde, que unos mezclamos churros con no sé qué, otros mientras se las comen.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Mire, Sr. Martín Perdiguero, de verdad, es bueno hacer un debate de algo en lo que estamos de acuerdo.

Como verá usted, suele estar muy de acuerdo con el gobierno municipal, el de antes y el de ahora, eso no cambia.

No me voy a dar por ofendido. Yo sé que usted lo dice con cariño eso de que soy pesado, debe referirse a mi peso físico; si se refiere a otro tipo de peso le digo que soy pertinaz como la sequía y que en el camino nos encontraremos.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Agradecer el apoyo de los partidos políticos que van a apoyar esta modificación que seguro que los primeros usuarios de estos huertos urbanos que hay en San Sebastián de los Reyes lo van a agradecer.

- Concluyen las intervenciones -

El proyecto de primera modificación de la Ordenanza indicada instruido ha sido, en primer término, objeto de aprobación por la Junta de Gobierno Local (sesión de 7 de

febrero de 2017) conforme establece el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Constan, por otra parte, informes jurídicos y técnicos incorporados al expediente así como el dictamen emitido al efecto por parte de la Comisión Permanente de Urbanismo.

Sometido a su consideración, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, C's, Sí Se Puede!, Sra. Pérez Meliá y Sr. Serrano Pernas), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la siguiente modificación de la Ordenanza reguladora del uso de huertos urbanos:

“Artículo 12. Adjudicación y régimen de la autorización.

(...)

3. Los adjudicatarios tendrán derecho al uso del huerto que les ha sido adjudicado por un periodo de tres años improrrogables a contar desde la fecha de la autorización que les ha sido concedida.

(...)

Disposición Transitoria

A las autorizaciones de uso que hayan sido concedidas en primera convocatoria, les serán de aplicación el plazo de duración de tres años señalado en el artículo 12.3 de esta ordenanza.”

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo de exposición y en el caso de que no se hubieran formulado ninguna reclamación o sugerencia, el expresado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Las reclamaciones y sugerencias que se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de esta modificación de Ordenanza, si procede.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 6.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.- En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
223.	01/02/2017	Aprobación de liquidaciones por impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Nº	Fecha	Descripción
224.	01/02/2017	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
225.	01/02/2017	Desestimación de alegaciones y aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público.
226.	01/02/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
227.	01/02/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Actividades Económicas
228.	01/02/2017	Rectificación de error en el Decreto 88/17 de 12 de enero
229.	02/02/2017	Ayudas de emergencia social
230.	02/02/2017	Estimación de devolución de la tasa por procedimiento abreviado
231.	02/02/2017	Desestimación solicitud de permuta
232.	02/02/2017	Anulación del recibo de 2016 de Tasa de Ocupación de la Vía Pública
233.	02/02/2017	Aprobación de liquidación de la Tasa de Ocupación de la vía pública
234.	03/02/2017	Aprobación de las liquidaciones por alta en el impuesto de Actividades Económicas
235.	03/02/2017	Rectificación de autoliquidación en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
236.	03/02/2017	Liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local
237.	03/02/2017	Estimación de solicitud de devolución de ingresos
238.	03/02/2017	Revisión de precios contrato mixto de suministro energético y mantenimiento integral de alumbrado público
239.	03/02/2017	Autorización de nombramiento de funcionaria interina como Técnico Especialista en Educación Infantil.
240.	03/06/2017	Aprobación de expediente 6/2017 de generación de crédito
241.	03/02/2017	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
242.	03/02/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
243.	03/02/2017	Estimación de recurso de reposición
244.	03/02/2017	Recordatorio de obligación de los proveedores de relacionarse con el Ayuntamiento mediante facturas electrónicas
245.	03/02/2017	Anulación de liquidación por Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
246.	03/02/2017	Anulación de liquidación por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
247.	06/02/2017	Cesión de la plaza de garaje nº 277 del aparcamiento público "El Pilar"

Nº	Fecha	Descripción
248.	06/02/2017	Cese de empleado municipal como operario de Servicios Múltiples
249.	06/02/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Actividades Económicas
250.	06/02/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público
251.	06/02/2017	Anulación liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
252.	06/02/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
253.	06/02/2017	Concesión de devolución de garantía
254.	06/02/2017	Orden de restablecimiento de la legalidad urbanística
255.	06/02/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
256.	06/02/2017	Autorizar contratación de auxiliar administrativo
257.	06/02/2017	Orden de realización de actuaciones necesarias para el restablecimiento de la legalidad urbanística
258.	06/02/2017	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad
259.	06/02/2017	Aprobación de liquidación del canon concesional por paneles informativos
260.	06/02/2017	Aprobación del expediente 7/2017 de incorporación de remanentes
261.	06/02/2017	Concesión y denegación de fraccionamientos
262.	06/02/2017	Ocupación del salón de actos Centro Municipal Rosa Luxemburgo
263.	06/02/2017	Aprobación de las liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
264.	07/02/2017	Desestimación de solicitud de devolución del impuesto sobre Actividades Económicas
265.	07/02/2017	Aprobar la resolución de procedimientos sancionadores
266.	07/02/2017	Incoación expediente perdida condición de usuario Huerto Urbano
267.	07/02/2017	Anulación de recibos de Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos
268.	07/02/2017	Autorización de Master Class de yoga
269.	07/02/2017	Autorización de contratación laboral interino como operario de Servicios Múltiples
270.	07/02/2017	Estimación devolución de ingresos de tasa por publicación en anuncios oficiales
271.	07/02/2017	Recepción y liquidación de contrato de servicio público para gestión de servicios de personal de sala para el Aula de Estudio y la Mediateca del Ayuntamiento
272.	07/02/2017	Autorización el uso compartido del despacho número 4 ubicado en el Centro Joven

Nº	Fecha	Descripción
273.	08/02/2017	Aprobación de liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas
274.	08/02/2017	Concesión de servicio de teleasistencia
275.	08/02/2017	Recepción y liquidación de contrato de servicio de impartición de los cursos del programa de formación en Activo 2015
276.	08/02/2017	Anulación de liquidaciones
277.	08/02/2017	Nombramiento de Tesorero por vacaciones del titular
278.	08/02/2017	Concesión de ayuda a domicilio
279.	08/02/2017	Continuación del servicio de mantenimiento del equipamiento informático central del Ayuntamiento
280.	08/02/2017	Desestimar solicitud de devolución de ingresos
281.	08/02/2017	Concesión de devolución de garantía
282.	08/02/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
283.	08/02/2017	Archivo de expediente
284.	08/06/2017	Concesión de licencia de obras
285.	08/02/2017	Archivo de expediente
286.	08/02/2017	Orden de realización de obras para el restablecimiento de la legalidad urbanística
287.	08/02/2017	Prórroga de contrato de servicio de conservación, reparación, mejora y gestión de la seguridad de las áreas de juegos infantiles y áreas de ejercicio físico en zonas verdes
288.	08/02/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local
289.	08/02/2017	Incoación de expediente para restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Vizcaya, sótano 1 y 2
290.	08/02/2017	Aprobación expediente 8/2017 transferencia de crédito
291.	08/02/2017	Aprobación expediente 10/2017 de generación de crédito
292.	09/02/2017	Concesión de licencia de primera ocupación
293.	09/02/2017	Anulado
294.	09/02/2017	Estimar solicitud de devolución de ingresos
295.	09/02/2017	Concesión de licencia de ocupación de salón de actos del Centro Municipal de Rosa Luxemburgo
296.	09/02/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
297.	09/02/2017	Nombramiento interino de Técnico Especialista en Educación Infantil
298.	09/02/2017	Concesión de licencia de proyecto básico para reforma del edificio farmacia
299.	10/02/2017	Modificación de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de Secretario de la misma
300.	10/02/2017	Nombramiento de Tenencia de Alcaldía

Nº	Fecha	Descripción
301.	10/02/2017	Asumir por parte del Sr. Alcalde las atribuciones de las áreas de Participación ciudadana, organización y calidad, nuevas tecnologías, educación infancia y juventud, desarrollo local, empleo, consumo y medio ambiente
302.	10/02/2017	Anulado
303.	10/02/2017	Recepción y liquidación de contrato de suministro de licencias de un antivirus corporativo para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
304.	10/02/2017	Anulación de liquidación por impuesto del incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
305.	10/02/2017	Aprobación del expediente 9/2017 de transferencia de crédito
306.	10/02/2017	Incoación de expediente de declaración de abandono y retirada de vehículo
307.	10/02/2017	Orden de realización de obras para el restablecimiento de la legalidad urbanística en Travesía del Socorro nº 35
308.	10/02/2017	Aprobación expediente 11/2017 de generación de crédito
309.	10/02/2017	Incoación de expediente de declaración de abandono y retirada de vehículo
310.	10/02/2017	Conclusión de la comisión de servicio de Policía Local
311.	10/02/2017	Orden de realización e obras para el restablecimiento de la legalidad urbanística en Travesía del Socorro, 37
312.	10/02/2017	Aprobación expediente 12/2017 de transferencia de crédito
313.	10/02/2017	Denegación licencia de obras para ampliación de zona de trasteros
314.	10/02/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
315.	10/02/2017	Anulación de recibos por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
316.	13/02/2017	Nombramiento interventor accidental por ausencia del titular
317.	13/02/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público
318.	13/02/2017	Aprobación del expediente nº 13/2017 de transferencia de crédito.
319.	13/02/2017	Licencia de legalización de proyecto de instalación de dos grúas torre en C/ Somiedo
320.	13/02/2017	Concesión de primera ocupación en Paseo Embajador 82B
321.	13/02/2017	Aprobación de liquidaciones por alta en el impuesto de Actividades Económicas
322.	13/02/2017	Desestimación del recurso de reposición interpuesto contra denegación de exención del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
323.	13/02/2017	Anulación de liquidación del impuesto de Actividades Económicas
324.	13/02/2017	Remisión de expediente a Juzgado

Nº	Fecha	Descripción
325.	14/02/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
326.	14/02/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
327.	14/02/2017	Recepción y liquidación del contrato de servicio de atención a menores adolescentes del municipio
328.	14/02/2017	Concesión de licencia de primera ocupación de 16 viviendas unifamiliares y garaje comunitario en parcela D4-A Sector AR1 Tempranales
329.	14/02/2017	Anulación de recibos del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
330.	14/02/2017	Desestimación de anulación de recibos del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
331.	14/02/2017	Concesión y denegación de fraccionamientos
332.	15/02/2017	Anulación del recibo de impuesto de Actividades Económicas por baja
333.	15/02/2017	Aprobación de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público
334.	15/02/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
335.	15/02/2017	Anulación de autoliquidaciones de tasas
336.	15/02/2017	Remisión de documentación a Juzgado
337.	15/02/2017	Prórroga del contrato de servicio de mediación familiar y resolución de conflictos escolares y cívicos-sociales
338.	15/02/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
339.	15/02/2017	Recepción y liquidación del contrato de suministro y colocación por reparación del césped artificial en el campo de fútbol 7 del Polideportivo Municipal de la Dehesa Boyal
340.	15/02/2017	Ordenar las obras de reparación y restablecimiento de las condiciones de conservación, seguridad y ornato publico
341.	15/02/2017	Emplazamiento interesados en procedimiento contencioso administrativo interpuesto frente a liquidación del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
342.	15/02/2017	Orden de ejecución de las obras requeridas por este Ayuntamiento
343.	15/02/2017	Resolución de procedimientos sancionadores
344.	16/02/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
345.	16/02/2017	Cesión plaza de garaje nº 150 del aparcamiento de la Avda. España
346.	16/02/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
347.	16/02/2017	Aprobación de liquidaciones por altas y bajas en el impuesto de Actividades Económicas
348.	16/02/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
349.	16/02/2017	Autorización desfile de Carnaval por el CEIP Enrique Tierno Galván

Nº	Fecha	Descripción
350.	16/02/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público local mediante pasos de carruajes
351.	16/02/2017	Autorización desfile de Carnaval por el CEIP Antonio Buero Vallejo
352.	16/02/2017	Concesión de licencia de primera ocupación y licencia de funcionamiento en C/ Ordesa 5; parcela A C3-2
353.	16/02/2017	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
354.	16/02/2017	Anulación de liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
355.	16/02/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
356.	16/02/2017	Aprobación de liquidaciones por Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
357.	17/02/2017	Ocupación salón de actos del Centro Municipal Rosa de Luxemburgo
358.	17/02/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
359.	17/02/2017	Aprobación de expediente 14/2017 de transferencia de crédito
360.	17/02/2017	Atribución de funciones de Jefatura de Sección de Patrimonio hasta reincorporación de titular
361.	17/02/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Actividades Económicas
362.	20/02/2017	Anulado
363.	20/02/2017	Concesión de servicio de Teleasistencia
364.	20/02/2017	Devolución de ingresos indebidos por duplicidad
365.	20/02/2017	Devolución de fianza por contrato de obras de remodelación de la calle Esperanza Abad
366.	20/02/2017	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en calle Bilbao 1
367.	20/02/2017	Apertura de procedimiento para adjudicar el servicio de mantenimiento de la aplicación de Recursos Humanos
368.	20/02/2017	Corrección de errores en prórroga del contrato y revisión de previos del servicio de asistencia técnica a espectáculos
369.	20/02/2017	Apertura de procedimiento para contratar el servicio de personal para el desarrollo del programa de información, dinamización y participación juvenil dirigido a adolescentes
370.	20/02/2017	Aprobación de apertura de expediente para la contratación del servicio de realización del programa de promoción de la igualdad y la corresponsabilidad
371.	20/02/2017	Estimación de recurso contra decreto 1725/2016
372.	20/02/2017	Aprobación de expediente 15/2017 de transferencia de crédito
373.	20/02/2017	Anulación de liquidaciones

Nº	Fecha	Descripción
374.	20/02/2017	Aprobación de expediente 16/2017 de transferencia de crédito
375.	20/02/2017	Orden de realización de las obras necesarias para el restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Somiedo C1- 1B
376.	21/02/2017	Concesión de licencia para la tenencia de animales peligrosos
377.	21/02/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
378.	21/02/2017	Concesión de licencia de ocupación de vía pública para instalación de mesa informativa "Día del cáncer de colón"
379.	21/02/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
380.	21/02/2017	Aprobación de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público local mediante paso de carruajes
381.	21/02/2017	Devolución de ingresos indebidos por duplicidad
382.	21/02/2017	Orden de realización de las obras necesarias para el restablecimiento de la legalidad urbanística en Plaza del Tejar 2
383.	21/02/2017	Concesión de licencia de obras de proyecto básico y de ejecución, en Parcela A-4.2-1, A42-3 A42-4 Sector AR3 Fresno Norte
384.	21/02/2017	Archivo de expediente administrativo
385.	21/02/2017	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
386.	21/02/2017	Adjudicación de contrato de servicio de reposición de arbolado en las calles del barrio de Tempranales
387.	21/02/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
388.	21/02/2017	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
389.	21/02/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
390.	21/02/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ María Moliner, 7
391.	21/02/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Plaza del Comercio 11
392.	21/02/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
393.	21/02/2017	Archivo de expediente
394.	21/02/2017	Prórroga de contrato de servicio de redacción y edición de reportajes en video de noticias y programas
395.	21/02/2017	Archivo de expediente de administrativo
396.	22/02/2017	Prórroga de contrato de servicio de asistencia técnica y mantenimiento integral de recursos informáticos
397.	22/02/2017	Remisión de expediente a Juzgado

Nº	Fecha	Descripción
398.	22/02/2017	Anulación de liquidaciones por tasa de ocupación de la vía pública
399.	22/02/2017	Aprobación de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local mediante pasos de carruajes
400.	22/02/2017	Horario de celebración de la Comisión Permanente del Área Social y Cultural
401.	22/02/2017	Cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho
402.	22/02/2017	Cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho
403.	22/02/2017	Cambio de titularidad por concesión funeraria en columbario
404.	22/02/2017	Concesión de título funerario por concesión funeraria en columbario
405.	23/02/2017	Denegar ayuda de emergencia social
406.	23/02/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
407.	23/02/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
408.	23/02/2017	Adjudicación de contrato de servicio de impartición de idiomas online perteneciente al Plan de Formación Continua
409.	23/02/2017	Horario de celebración de la Comisión Permanente de Urbanismo
410.	23/02/2017	Horario de celebración de la Comisión Permanente Económico-Financiera
411.	23/02/2017	Concesión de servicio de ayuda a domicilio
412.	23/02/2017	Concesión de servicio de teleasistencia
413.	23/02/2017	Concesión de devolución de garantía
414.	23/02/2017	Aprobar expediente 17/2017 de transferencia de crédito
415.	23/02/2017	Ordenar la realización de las obras para la reparación, conservación y mantenimiento en Paseo de Europa 5
416.	23/02/2017	Ordenar las obras de reparación en C/ Real 44
417.	23/02/2017	Anulado
418.	24/02/2017	Cese y nombramiento de Secretario del Pleno Accidental
419.	24/02/2017	Anulado
420.	24/02/2017	Anulado
421.	28/02/2017	Aprobar liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento
422.	28/02/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
423.	28/02/2017	Aprobación de liquidaciones por altas y bajas en el impuesto de Actividades Económicas
424.	28/02/2017	Devolución de ingresos indebidos
425.	28/02/2017	Conceder ayudas de emergencia social
426.	28/02/2017	Aprobar expediente 18/2017 de transferencia de crédito
427.	28/02/2017	Desestimación de reclamación patrimonial
428.	28/02/2017	Suspensión del plazo máximo de resolución del procedimiento

Nº	Fecha	Descripción
429.	28/02/2017	Desestimar devolución del importe abonado por impuesto de Actividades Económicas
430.	28/02/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Avda. Colmenar Viejo,14
431.	28/02/2017	Corrección de error material en decreto de adjudicación del servicio de reposición de arbolado en las calles del barrio de Tempranales
432.	28/02/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público local mediante pasos de carruaje
433.	28/02/2017	Declaración de excedencia voluntaria por interés particular
434.	28/02/2017	Concesión de licencia de obras de proyecto básico y ejecución ampliación de trasteros en Av. Rioja 73-79
435.	28/02/2017	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad en C/ San Vicente, 8 Plta. Baja
436.	28/02/2017	Ordenar archivo de expediente
437.	28/02/2017	Atribución temporal de funciones como Secretaria General del Pleno
438.	28/02/2017	Cesión de espacio para el AMPA del CEIP Teresa de Calcuta
439.	28/02/2017	Anulación de recibo de impuesto de Actividades Económicas
440.	01/03/2017	Reconocimiento de reducción de jornada
441.	01/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
442.	01/03/2017	Emplazamiento como interesado en expediente contencioso administrativo
443.	01/03/2017	Aprobación liquidación del canon de explotación publicitaria de soportes de gran formato
444.	01/03/2017	Concesión de licencia de agrupación y segregación de finca en Avda. Molar, 8
445.	01/03/2017	Personación en procedimiento Contencioso Administrativo
446.	01/03/2017	Denegación de devolución de garantía
447.	01/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
448.	01/03/2017	Concesión de título funerario en columbario
449.	01/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
450.	01/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
451.	01/03/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público
452.	01/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
453.	01/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
454.	01/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
455.	01/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
456.	01/03/2017	Desestimar la solicitud de devolución de ingresos de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública

Nº	Fecha	Descripción
457.	01/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
458.	01/03/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
459.	01/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
460.	01/03/2017	Concesión de título funerario en columbario
461.	01/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
462.	01/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
463.	01/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
464.	01/03/2017	Archivo de expediente
465.	01/03/2017	Concesión de título funerario en nicho
466.	01/03/2017	Adjudicación de contrato de servicio de asistencia técnica de apoyo a la inspección y control del servicio de conservación y mantenimiento de vías públicas
467.	02/03/2017	Concesión de licencia de ocupación de dominio público para unidad móvil de educación para la prevención en drogodependencias
468.	02/03/2017	Baja por anulación de liquidación por concepto de reclamación de daños
469.	02/03/2017	Adjudicación de contrato de servicio de apoyo social y a la estimulación a la memoria de personas mayores
470.	02/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
471.	02/03/2017	Desestimación de reclamación patrimonial
472.	02/03/2017	Estimación solicitud de devolución de ingresos por tasa por inscripción de pareja de hecho
473.	02/03/2017	Inadmisión de recurso contra vía de apremio en relación a deuda tributaria por el Concepto de Contribuciones Especiales
474.	02/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
475.	02/03/2017	Archivo de expediente
476.	02/03/2017	Devolución del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de varios ejercicios
477.	03/03/2017	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
478.	03/03/2017	Acuerdo de iniciación de procedimientos sancionadores con propuesta de resolución
479.	03/03/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
480.	03/03/2017	Cese de personal eventual adscrito de Grupo Municipal de Izquierda Independiente
481.	03/03/2017	Concesión de servicio de ayuda a domicilio
482.	03/03/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
483.	03/03/2017	Anulación de recibos por el impuesto de vehículos de Tracción Mecánica
484.	03/03/2017	Devolución de la Tasa por procedimiento abreviado

Nº	Fecha	Descripción
485.	03/03/2017	Orden de realización de obras necesarias para reparación conservación y mantenimiento del ornato público
486.	03/03/2017	Denegar licencia de obras
487.	03/03/2017	Anulación de liquidación de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
488.	03/03/2017	Orden de realización de obras necesarias para reparación conservación y mantenimiento del ornato público
489.	03/03/2017	Aprobación de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 7.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 14 DE FEBRERO Y EL 7 DE MARZO DE 2017.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 14 de febrero y el 7 de marzo de 2017 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 8.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) MOTIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE Y GANEMOS SANSE DECLARANDO LA NECESIDAD DE CONSTRUIR UN GIMNASIO PABELLÓN EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ANTONIO BUERO VALLEJO Y EXIGIENDO A LA COMUNIDAD DE MADRID DICHA CONSTRUCCIÓN (Nº 2017/5980 DE REGISTRO)

Por la Sra. Malvar Lage se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Plural y de izquierdas de San Sebastián de los Reyes considera prioritaria la promoción de políticas públicas que garanticen la provisión de los servicios del Estado del Bienestar en los ámbitos de la Sanidad y de la Educación para todos los ciudadanos. Dicha provisión se constituye como uno de los logros y cimientos principales de nuestra democracia, por lo que toda formación política sensibilizada con la conservación y con el fortalecimiento de nuestro sistema democrático debe perseguir el mantenimiento y el enriquecimiento de nuestros servicios públicos.

Este compromiso democrático nos exige velar para que la Educación pública, en particular, no solo se limite a ser un principio abstracto, sino que venga acompañada de la provisión de las infraestructuras físicas necesarias y óptimas para que sus objetivos puedan ser cumplidos. Las políticas de austeridad impuestas en los países de la Eurozona, reforzadas con disposiciones por parte del Gobierno conservador de la nación especialmente lesivas en relación con las transferencias sociales y con los servicios públicos, se han convertido en un obstáculo añadido

para que las Administraciones Públicas locales puedan cumplir con un cometido que es fundamental para el bienestar de los ciudadanos.

Los centros escolares y las escuelas en particular representan, además, instituciones socializadoras de primer orden que, además de proveer a los alumnos de los conocimientos imprescindibles para su formación como ciudadanos y como futuros trabajadores, dotan a los niños y a las niñas de herramientas sociales imprescindibles para una vida colectiva sana y satisfactoria. Este currículum oculto se pone especialmente de manifiesto en las actividades relacionadas con el deporte y con la Educación Física: gracias a dichas actividades, los alumnos aprenden el valor del compañerismo, la cooperación y, por qué no, también el de la competición para la obtención de determinados resultados.

La importancia de la Educación Física y del deporte en el desarrollo infantil y juvenil está más que probada. Por ello, los poderes públicos competentes han de velar para que cada centro cuente con las infraestructuras adecuadas en las que el deporte y el juego ocupen un lugar central en la vida de nuestros niños, con los beneficios que para la salud colectiva, para la educación, para la socialización de los más pequeños y para la mejora de nuestro municipio comportan.

Queremos centrar la presente moción en la situación deficitaria que el colegio público de infantil y primaria Antonio Buero Vallejo experimenta desde su creación, en el curso 1984-85. A nuestro juicio, el gimnasio construido para su utilización temporal en dicho centro carece de las prestaciones necesarias para que los alumnos puedan realizar las actividades deportivas y socializadoras que todo centro promueve. Por ello, se considera que esta situación de déficit de infraestructuras debe llegar a su fin en el presente mandato político. El citado Colegio Público merece contar con un pabellón-gimnasio a la altura de sus necesidades y con una vocación de servicio permanente, como así coincide la mayoría de los grupos políticos del consistorio de San Sebastián de los Reyes.

Estas razones son suficientes para presentar para su debate y aprobación en el pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la siguiente:

MOCIÓN

- 1. Que este pleno reconozca explícitamente la necesidad por parte del centro de educación infantil y de primaria Antonio Buero Vallejo de contar con un gimnasio-pabellón acorde con las necesidades de sus alumnos y de su personal docente.*
- 2. Que esta institución exija a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid la construcción inminente de dicho gimnasio-pabellón en el presente ejercicio económico y que, en caso de que dicha institución autonómica se negara a proveer de fondos al Ayuntamiento, que nuestro consistorio se comprometa a la construcción de esta infraestructura deportiva y educativa en el año 2018 presupuestando 850.000 € de los fondos destinados a infraestructuras.*

*San Sebastián de los Reyes, 7 de marzo de 2017
Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE
Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Municipal Ganemos"*

Intervienen:

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Vamos a votar a favor de la moción pero sí hacer mención a varias situaciones. En primer lugar decir que todas las mociones que se han traído a este Pleno que llevan coste adicionado han sido hasta el día de hoy retiradas para su estudio posterior. Nos sorprende enormemente que esta moción pase directamente cuando todas las demás fueron retiradas, inclusive la que yo personalmente presenté como fue la de la locomoción y el transporte en San Sebastián de los Reyes y está todavía en estudio, y otras muchas más. Veo que la vara de medir pues no es la misma, cuando las presentan unos las mociones a cuando las presentan otros, parece ser. En cualquiera de los casos está claro que estos 850.000 € entrarán en los Presupuestos de 2017, en los Presupuestos de 2018 sin haber pasado por esa mesa de estudio.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Quiero reconocer que me produce mucha tristeza la pugna que hay por la construcción del pabellón del Buero Vallejo, un pabellón que debemos de recordar a los vecinos y vecinas, veo que hay aquí algunos presentes, que es un dinero que debe salir de las arcas de la Comunidad de Madrid y no en principio de este Ayuntamiento. Toque de atención, por tanto, a los gobernantes en la Comunidad de Madrid, Partido Popular, y a los cogobernantes como puede ser Ciudadanos.

Como bien he dicho antes, me da la sensación de que este Ayuntamiento se gobierna para algunos lobbies con la calculadora en la mano, pensando en el número de afiliados o posibles votantes en un colegio o en otro.

Como es un tema educativo me voy a fiar, con mucha cautela, de las palabras de la Concejala saliente, Belén, que decía que era necesario, también Jussara acaba de decir que es necesario. Por lo tanto, me fio porque son los que manejan los datos.

No puedo acabar sin olvidarme que hay que mejorar también las instalaciones deportivas de multitud de los colegios del municipio y, ya de paso, aprovecho para exigir la apertura por la tarde de las canchas para que los jóvenes no tengan que saltar la valla para poder hacer deporte. Es un compromiso que muchos de ustedes, y algunos como nosotros, llevamos en el programa electoral y hasta la fecha no se ha cumplido. Por lo tanto, tengo que decir que apoyaremos esta moción y esperemos que se haga lo antes posible.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Es evidentemente, cómo no se puede estar de acuerdo con esta moción, perdón con esta propuesta, ya que es una demanda muy antigua del municipio que afecta a muchos niños y que tanto el gobierno actual como el gobierno anterior sé de sobra que siempre se ha intentado realizar el famoso pabellón.

Agradecer desde el grupo municipal de Ciudadanos el esfuerzo y la valentía de meterlo en presupuestos, hay que recordar la situación actual de los presupuestos, estamos en marzo y no hay ningún borrador, no hay nada pensado de cuándo se pone ya a elaborar los presupuestos, recordar las inversiones realizadas hasta ahora en este último año y medio si no son nulas son casi nulas, y lo que sí esperamos es que el lastre que suponía a este municipio ser tres partidos, sin echar la culpa a ninguno de los tres, pero sí que reconocer el lastre que suponía y que ha supuesto a este municipio este tripartito, que ahora este gobierno sea capaz de hacer esta obra. Y, como ha dicho el Sr. Cardador, esperamos que no solo sea esta obra sino las obras tan demandadas en otros colegios y que en otros patios de colegios se puedan llegar a hacer.

Lo que sí tenemos es una pequeña duda. Nos podrían decir, sé que el Sr. Serrano no lo sabe que, supuestamente, me imagino que se lo dirán, se lleva a estudio cuando hay que estudiar una cantidad, en este caso la cantidad que han dicho son 850.000 € y nuestra pregunta es por qué esta cantidad y no otra. Y también quisiéramos saber los comentarios que hay, de hecho lo acabo de ver en carteles que no se han visto, es si la promesa que se hizo al AMPA y al Colegio es de hacerlo este año o al año que viene.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): En primer lugar queremos agradecer que las propuestas planteadas desde nuestro Grupo, aunque no se pudieran discutir ni votar en el Pleno del mes de febrero, en concreto la moción presentada con número de registro 2017/3820, hayan tenido tan buena aceptación en los dos Grupos políticos que conforman el gobierno no nos extraña puesto que ustedes, como nosotros, llevan en su programa la construcción del pabellón deportivo del Colegio Público Buero Vallejo.

Como bien manifestamos en la propuesta de moción presentada en febrero, el artículo 27 de la Constitución Española dice: “Todos tienen derecho a la educación. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.

Por su parte, el artículo 43.3 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos la tutela de la salud pública a través de medidas preventivas, de prestaciones y servicios necesarios y el fomento de la educación física y el deporte.

A la vez, el Pleno de la Asamblea de Madrid aprobó el día 9 de junio de 2016, dentro de la campaña por la mejora de la actividad física llevada a cabo por el Colegio Oficial de Licenciados de Educación Física, una resolución en la que se instó al gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Aumentar la carga horaria de la asignatura de Educación Física en las etapas de Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica.
- Reforzar de forma específica y transversal el valor del deporte tanto en sus virtudes para la mejora de la salud, como en la formación de valores personales dentro de la educación integral del alumnado.
- Planificar la mejora de las instalaciones deportivas de los centros educativos públicos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en su sesión celebrada el pasado 20 de diciembre de 2016, a propuesta de los y las representantes de la FAPA Giner de los Ríos, instó a la Consejería de Educación a solucionar la falta de espacios deportivos en los Centros Educativos públicos madrileños, realizando una inversión suficiente y rápida para solucionar esta grave deficiencia.

En San Sebastián de los Reyes se han venido realizando desde las últimas décadas inversiones para solucionar la falta de gimnasios en los colegios que carecían de él. Estas inversiones se han realizado con los fondos provenientes de otras administraciones públicas del Estado.

En la actualidad solo el Colegio Público de Infantil y Primaria Antonio Buero Vallejo carece de un gimnasio adecuado para realizar, en condiciones óptimas, las clases de

Educación Física y demás actividades deportivas. Como es sabido, este Colegio empezó a funcionar en el curso 1984-85 inicialmente sin gimnasio, tiempo después se habilitó provisionalmente el porche posterior como gimnasio y lo que iba a ser algo provisional se ha convertido en casi definitivo sin reunir las condiciones adecuadas. Desde hace años la comunidad educativa del Colegio Antonio Buero Vallejo lleva reivindicando la construcción de este nuevo espacio, reivindicación que ha contado con el apoyo de la mayoría de los partidos políticos de nuestra ciudad; tanto es así que muchos de ellos incorporamos en nuestro programa electoral la promesa de construcción de esta infraestructura. Es por eso que creemos necesaria y urgente la construcción de este espacio deportivo.

Teniendo en cuenta las distintas informaciones en redes sociales que ha efectuado tanto el Sr. Alcalde como los partidos del gobierno sobre el origen de los fondos para la construcción del gimnasio del Buero Vallejo, queremos hacer una propuesta de modificación de la moción con el fin de que quede claro el origen de los fondos. Creemos que hoy por hoy los únicos seguros son los que provienen del Plan Prisma y, por tanto, proponemos que se construya esta infraestructura con cargo a los fondos de este Plan. Esto garantizaría que se pudiera empezar a trabajar desde este mismo año ya que el Prisma es un plan que empieza en 2016 y termina en 2019.

A la vez queremos llamar la atención sobre otro de los colegios públicos de San Sebastián de los Reyes, el León Felipe, que necesita una mejora de sus infraestructuras. Sin duda la construcción de un gimnasio a compartir con el Antonio Machado fue en su momento la decisión menos mala para poder dar un rápido servicio a ambos pero desgraciadamente con el tiempo las necesidades educativas han demostrado que es inevitable la construcción de otro gimnasio con el objetivo de poder mejorar la organización y realización de las clases y actividades deportivas de ambos centros, o bien otra ampliación de las instalaciones del Centro que pueda mejorar su funcionamiento.

Solicitamos que se incorpore a esta moción la petición a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de esta demanda por parte de la comunidad educativa de este Centro.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Tras la presentación por parte de los proponentes de esta moción el grupo municipal Popular presentó por registro una enmienda de supresión y modificación a la moción, es decir, propuso una serie de cambios a la moción que, según me comentan, parece que han sido aceptados, no obstante la lectura que se ha hecho de la moción es la moción que finalmente presentó tanto Partido Socialista como Ganemos Sanse. De la primera moción que presenta Partido Socialista y Ganemos Sanse a la segunda la diferencia principalmente es que se cuantifica la inversión de la infraestructura en 850.000 €, algo que de alguna manera salva lo que estaba denunciando el Sr. Serrano Pernas al respecto de que era necesario tener una cuantificación o un estudio económico financiero. No obstante, ya le adelanto yo que creo que el estudio económico financiero que se ha podido hacer de un día para otra va a ser bastante liviano porque lo primero que hay que conocer es: cuáles son las necesidades, qué cabe en el Buero Vallejo y qué es lo que se puede hacer. Y no de alguna manera hipotecar, lo digo entrecomillado, de los 6.200.000 € del Primas o del Plan Regional de Inversiones, 850.000 € y no sabemos si a lo mejor nos tenemos que gastar un millón o seiscientos mil a ciencia cierta.

La enmienda de supresión y modificación del Partido Popular lo que venía a decir es que se modificara en el primer párrafo y que en lugar de decir “El gobierno plural y de izquierdas de San Sebastián de los Reyes...” que dijera “El Ayuntamiento de San

Sebastián de los Reyes...". Esto es: *"El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes considera prioritaria la promoción de políticas públicas que garanticen la provisión de los servicios del Estado del Bienestar en los ámbitos de la Sanidad y de la Educación..."*.

Por otro lado, solicitamos que se eliminada el literal de "Las políticas de austeridad impuestas en los países de la Eurozona, reforzadas con disposiciones por parte del Gobierno conservador de la nación especialmente lesivas en relación con las transferencias sociales y con los servicios públicos,...". De alguna manera lo que tratábamos era de aliviar la exposición de motivos porque todos entendemos que dependiendo de donde estemos gobernando pues donde haya gobernado la izquierda y el Partido Socialista y haya tenido que ajustar los presupuestos pues ha ajustado los presupuestos y ha tenido que reducir los presupuestos para bien o para mal en este caso. Se cumplen unos objetivos y otros de alguna manera quedan un poquito al aire.

Y en lo que respecta a otro punto de la exposición de motivos, donde decían "prestaciones necesarias" por "prestaciones suficientes". Es decir, la situación del Buero Vallejo no es caótica, es muy mejorable, obviamente, pero no es una situación que lleguemos a un punto de tener que decir que es necesaria esta inversión como tal.

En cuanto a la moción, desde el Partido Popular lo que decíamos era modificar el literal siguiente que era que se exigiera a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma la construcción inminente de dicho gimnasio-pabellón en el presente ejercicio económico, y que dijera que se solicitara a la Consejería de Educación, - aliviamos así un poquito el léxico- de la Comunidad Autónoma de Madrid a la construcción de dicho gimnasio-pabellón en el próximo ejercicio económico. Explico esto.

Hoy hemos recibido una notificación por parte de la Plataforma o Asociación de Vecinos de la Sanidad Pública la que pone PP y Ciudadanos de la Comunidad de Madrid confunden a los vecinos de Sanse. En los presupuestos de 2017 solo se mencionan el Centro de Salud de Dehesa Vieja en el apartado redacción de proyectos pero no se asigna presupuesto.

Bueno, el Partido Popular de la Comunidad de Madrid y el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes nunca, jamás ha confundido a los vecinos de San Sebastián de los Reyes. En el Pleno anterior lo dijimos claramente y creo que dijimos que quienes estaban confundiendo a los vecinos de San Sebastián de los Reyes eran estos señores que nos están gobernando actualmente, porque todos están en una lucha continua y en una batalla y una carrera continua de colgarse las medallas y el pabellón del Buero Vallejo es un ejemplo. Es triste ver cómo se está utilizando un centro educativo para hacer política en este caso, para ver quién lo consigue cuando uno lo propone, porque lo propuso uno, lo propuso otro y están haciendo política utilizando a los escolares, padres y estudiantes del Centro.

¿Qué es lo que ha ocurrido en este caso? Nosotros con la modificación de la moción lo que hemos venido a decir es que es imposible e inviable que la Comunidad de Madrid este año atienda esta inversión porque los presupuestos están aprobados y porque realmente no ha habido una petición por parte de este gobierno antes de la elaboración y la aprobación de esos presupuestos, y si estoy mintiendo que lo digan los representantes del Partido Socialista si han presentado alguna enmienda a los presupuestos de la Comunidad de Madrid diciendo que querían ver en los presupuestos el pabellón del Buero Vallejo, si quieren que lo constante aquí, es decir

no ha habido interés. El interés del Buero Vallejo ha aparecido cuando ha habido una ruptura de gobierno. Esa es la realidad.

El Partido Popular no va a confundir a nadie y por eso hemos pretendido meter esta enmienda que al parecer ha sido atendida. Posteriormente se ha modificado esa moción y se ha incluido una valoración de 850.000 € que, honestamente, tenemos que decir que no estamos de acuerdo ¿Por qué no estamos de acuerdo en incluir esa modificación de 850.000 €? Precisamente por algo muy sencillo, porque como bien saben ustedes y se ha dicho en este Pleno, los presupuestos municipales de San Sebastián de los Reyes están prorrogados. Estamos gobernados por un gobierno de nueve Concejales de veinticinco, no tienen la mayoría suficiente para aprobar los presupuestos municipales. No pueden comprometerse con ustedes porque antes tienen que, de alguna manera, conseguir los pactos suficientes como para sacar adelante este proyecto.

Por otro lado, la Concejala de Izquierda Independiente ha hecho una...

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Terrón, discúlpeme un segundo.

Ruego al público, por favor, que procedan a retirar los carteles porque no está permitido realizar la exhibición de carteles.

Sr. Terrón, puede continuar.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): La Sra. Concejala de Izquierda Independiente ha hecho una matización que es importante. La matización bien en referencia a cómo se pretende pagar por parte de este Ayuntamiento la futura inversión en infraestructura que se pueda realizar. Se habla y no se habla claramente. Es decir, los únicos fondos de los que puede disponer el Ayuntamiento, de alguna manera reales, son los fondos del Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 6.200.000 € que el Ayuntamiento es soberano de alguna manera de distribuir como entienda bien. Ahora ha aparecido esta demanda o esta prioridad y lo que se pretende, de alguna manera, es consignar parte de ese dinero para esta inversión.

Ahora bien, si se hace eso ustedes están demandando o hemos podido leer en medios de comunicación que de alguna manera se sienten engañados porque están diciendo que no es para este año que es para el año que viene porque no lo pueden hacer. Bueno, si el gobierno se pone a trabajar este año podrían empezar a hacer algo porque esos fondos están disponibles. Entonces, igual que hay modificaciones de crédito y otra serie de artificios administrativos para dotar de presupuesto y cofinanciar con medios municipales la partida de los Fondos Prisma o de los Fondos Estructurales, en este sentido también se podría hacer pero no sabemos si lo que se pretende aquí es sacarse la foto uno u otro, o lo que se pretende de alguna manera es atender las demandas que ustedes en este caso están realizando.

Lamentablemente el Buero Vallejo ha sido una herramienta que se ha utilizado muchísimas veces a nivel político en San Sebastián de los Reyes. No vamos a descubrir nada cuando determinados miembros de Izquierda Independiente tienen muchísima vinculación con el AMPA del Centro como tal. Yo he estado en este Pleno como Concejala de Urbanismo y se ha estado defendiendo la instalación de una caldera nueva, del pabellón, etc. Llevamos dos años de gobierno...

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, ruego silencio al público.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Llevamos dos años de gobierno en el que esas mismas personas que estaban exigiendo al Partido Popular que se instalara una nueva caldera, que se hiciera un pabellón y después de dos años de gobierno nos hemos dado cuenta que lo que eran esas exigencias por parte del Partido Socialista y por parte de Izquierda Independiente se han convertido en incumplimientos porque lo tenían en sus programas electorales. Por lo cual, es lamentable decir que se está haciendo muchísima política de esto.

El Partido Popular quiere que se mejoren las instalaciones deportivas del Centro de Educación Primaria Buero Vallejo. Lo dejamos bien claro: queremos que se mejoren las infraestructuras deportivas. Pero en lo que no estamos de acuerdo es en que se utilice esto de manera partidista dada la situación que tiene el Ayuntamiento y tampoco de manera irresponsable como se pretende hacer en este momento, de un día para otro, presupuestando algo que no sabemos lo que va a costar.

Creemos que la política en materia educativa no ha sido buena mientras que ha estado bajo la responsabilidad de Izquierda Independiente; lo decimos como lo pensamos y es así: Problemas de coordinación de los servicios de mantenimiento y de limpieza, el entorpecer inversiones de la Comunidad de Madrid, conflictos internos y cambios en la gestión como por ejemplo el otorgamiento de las ayudas de becas de comedor, han hecho que la situación de la educación pública en San Sebastián de los Reyes en lo que compete a este Ayuntamiento haya ido a peor. Eso lo decimos nosotros desde el Partido Popular, desde la óptica política pero también lo dicen muchos de los Directores de los Centros educativos de San Sebastián de los Reyes. Pero es que el crédito que tiene el Alcalde, el crédito que tiene el Partido Socialista o Ganemos Sanse no es mayor que el que tiene Izquierda Independiente en este caso. Los vecinos tienen que saber que tenemos un Alcalde en San Sebastián de los Reyes que es de los únicos de la Comunidad de Madrid y creo que podría decir del único de la Comunidad de Madrid que gobernando un municipio de 85.000 habitantes, en ese rango, tan siquiera ha tenido a bien pedir o a reunirse con el Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid para tratar cualquier problema tan grave que hay con la educación pública en San Sebastián de los Reyes. Esto lo que nos hace ver es el máximo interés que tiene este equipo de gobierno o cualquiera de los partidos de izquierdas que defienden tanto la educación pública, que lo que unos lo que quieren hacer con esto es sacarse la foto y de paso si pueden, en este caso con el conflicto que hay entre el gobierno e Izquierda Independiente, aprovechar el gobierno para hacer rodillo y llevarse por delante a Izquierda Independiente, intentar sacar un poquito de rédito de todo esto.

No entendemos tampoco por qué de una forma u otra un gobierno tiene que traer una moción a este Pleno a instarse asimismo a hacer algo que puede hacer gobernando. Vamos a ver. Si ustedes quieren hacer un pabellón deportivo lo pueden hacer porque principalmente los fondos de inversión que provienen del Plan Prisma, que ya no es el plan Prisma, que viene de la Comunidad de Madrid ustedes los pueden gestionar perfectamente desde la Junta de Gobierno. Y la Junta de Gobierno es suya, es de Ganemos Sanse y es del Partido Socialista. Con lo cual no entendemos si tal es la urgencia y el interés que este gobierno en atender a esta demanda por qué se ha esperado hasta ahora y no se ha hecho antes, por qué no se ha pedido hace dos años a la Comunidad de Madrid o por qué no se ha planificado en ninguno de los Presupuestos municipales desde que ustedes están gobernando.

La Comunidad de Madrid, como bien hemos dicho anteriormente, nunca podrá atender la construcción de esta infraestructura en este año porque tiene los presupuestos aprobados y no se contempla esa partida. Con lo cual, que no les engañen, no lo podrá

hacer la Comunidad de Madrid. Y es por eso, porque en reunión mantenida entre el Sr. Alcalde, la Sra. Malvar y el Director del Área Territorial Norte, cuando se plantea este problema el Director del Área Territorial Norte, perdonen, un inciso, la Sra. Malvar y el Sr. Alcalde fueron a esa reunión con el Director del Área Territorial incluso antes de cuando el Alcalde anunció que iba a abrir esa ronda de negociación con todos los partidos de la Corporación para tratar de solventar la gobernabilidad; ya presentó en aquel momento a la Sra. Malvar como la futura concejala de Educación, con lo cual, imagínense lo que quería hacer el Alcalde con el resto de partidos políticos.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Terrón, vaya terminando porque su tiempo ha terminado.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): No voy a intervenir luego. Si me permite termino con esto y en la siguiente no intervengo. Si me puede añadir tres minutos yo termino y en la siguiente no voy a intervenir.

Sr. Alcalde-Presidente: Ya pero usted que es ultra ortodoxo en la aplicación del Reglamento...

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): En definitiva, con lo que nos vamos a quedar de esta moción principalmente es con la necesidad de que el Centro de Educación Infantil y Primaria Buero Vallejo necesita una inversión para mejorar sus instalaciones deportivas. En ese sentido, el Partido Popular vamos a estar ahí, vamos a trabajar por ello y vamos a velar porque este gobierno, que tanto se está comprometiendo aquí a hacer, de alguna manera ejecute. Pero lo que no podemos estar de acuerdo es en precipitarnos. No podemos estar de acuerdo en a través de una moción condicionar 850.000 € de un presupuesto que tan siquiera sabemos si se va a aprobar en el año 2018 y condicionar un presupuesto cuando hoy en día en 2017 la inversión más importante que ha hecho este Ayuntamiento, con la capacidad que tiene y con la valía que tiene, ha sido poner unas puertas automáticas en la entrada del Caserón. Esa es la inversión más importante que ha hecho este Ayuntamiento en todo este año. Ha inaugurado unos parkings al lado del hospital que ni tan siquiera está todavía proyectado. Ha hecho un montón de cosas que a día de hoy no están ejecutadas.

Entonces, en este sentido, decir claramente que desde el Partido Popular estamos de acuerdo en que se haga una inversión importante para satisfacer la demanda en materia deportiva en el Centro. No vamos a engañar a los vecinos, la moción en estos términos no la podemos aprobar, vamos a ser vigilantes y vamos a velar porque este equipo de gobierno materialice su compromiso y también una cosa que tiene que quedar muy clara: decirles que la promoción de las políticas públicas no son patrimonio de la izquierda y mucho menos del gobierno plural de San Sebastián de los Reyes porque para muestra ponemos los ejemplos de los servicios públicos de San Sebastián de los Reyes desde que estos señores están gobernando.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Dando respuesta a las intervenciones que ha habido, decirle al Sr. Serrano y uniendo a otras intervenciones que ha habido posteriormente, en esta moción lo que se está solicitando en un primer lugar es que la construcción la realice la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Es por ello por lo que la moción puede conllevar gasto o puede que no. Si determinamos que las mociones llevan gasto pues prácticamente ninguna moción se podría traer a este Pleno porque, obviamente, las cosas cuando se realizan pueden conllevar su gasto pertinente. Aquí lo que estamos trayendo es la idea de que haya un pabellón en el Colegio Buero Vallejo y lo que estamos haciendo es tratar de garantizar la construcción de este pabellón, instando en un primer lugar a la Comunidad de Madrid, no instándonos a nosotros

mismos de que realice su construcción y posteriormente, si ellos no son capaces de garantizarlo, pues realizándolo nosotros mismos.

Igualmente al Sr. Cardador decirle que en cuanto a la apertura de los colegios estamos la Concejalía de Educación, con la Concejalía de Deportes y la Concejalía de Obras trabajando para adaptar los colegios que sean necesarios para poder abrirlos en horario extraescolar para su libre uso.

Al Sr. Perdiguero y también dando respuesta a la intervención del Sr. Terrón que aludía sobre la cuestión de por qué 850.000 € y no otra cifra, decirles que esta no es una cifra que nosotros nos hayamos inventado. Hoy en día los colegios, prácticamente los de todo el municipio, se utilizan unos módulos, que los módulos son prácticamente estándar, tienen sus cifras y si ustedes con que busquen en Google por ejemplo los de alguna comunidad autónoma, aquí yo tengo una, la ficha técnica de instalaciones deportivas de una de las comunidades en ella vienen los diferentes tipos de pabellones e instalaciones deportivas y si nos acogemos a algún pabellón básico polideportivo tipo 1A o 1B en función del número de plazas, si tiene plazas de asistentes de público pues en función de ello estaríamos hablando de un modelo de tipo 1B y entorno a unos 850.000 €. Probablemente será algo menos pero hemos sido precavidos con esa cifra pero no la hemos puesto a la ligera, la hemos puesto porque nos hemos preocupado de mirar lo que es un pabellón, lo que sería un pabellón de tipo básico y, entonces, es lo que hemos plasmado.

Igualmente en cuanto a la fecha de la construcción decir que lo que estamos certificando es que se pueda construir en 2018 y reiterar que nuestra intención es solicitar y por eso traemos esta moción, que dejaría de ser partidista si la apoyásemos y aprobásemos todos, también aceptamos vuestras enmiendas transaccionales que habéis realizado porque entendemos que son constructivas, que está bien que se suavice el tono de la moción si ello beneficia para que sumemos esos apoyos y entre todos solicitemos lo que realmente se necesita, que es ese pabellón para el colegio y nos olvidemos de eso que ustedes llaman partidista y entonces aprobemos esta moción en los términos que aquí se plantean: en primer lugar, reconocer la necesidad de la construcción de este pabellón y, en segundo lugar, instar a la Comunidad de Madrid a que lo construya y si ellos no son capaces de realizarlo pues que vaya en los presupuestos municipales para su construcción.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Hay algo que se me ha escapado porque si resulta que la Comunidad de Madrid es la que tiene que asumir los costes de esta infraestructura deportiva, si no los asume ella entiendo que tendrá que ser el propio Ayuntamiento de esos 850.000 € que en principio son los fondos destinados a esta infraestructura ¿Sí o no tiene que asumir el Ayuntamiento los costes? Porque si es que sí, vuelvo a decir lo mismo que he dicho antes, habrá que pasar por la mesa y ver los costes que tiene y un informe jurídico para saber la obra, los costes de ella y todo lo que se vaya a realizar ¿o lo damos ya por precio cerrado los 850.000 € y ahí va metido todo de todo o nada de nada? Es que es lo que no acabo de comprender.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Después de que el Sr. Terrón no haya cumplido su palabra de ser breve, es verdad que ha reconocido varias cosas y ha dicho la verdad respecto a una cosa, que es el Centro de Salud, que no está ni estará. No ha mentado entonces. El Centro de Salud de Dehesa Vieja no va a estar. Lo ha dicho públicamente, que en estos presupuestos no está y no va a estar.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Vamos a ver. No tergiversar.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdone, Sr. Terrón, tiene usted...

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): No, no mienta, por favor, se lo pido por favor y no tergiversar ni confundir a la gente.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): No estoy mintiendo. En los presupuestos que han firmado ustedes y Ciudadanos en la Comunidad de Madrid no está proyectado el Centro de Salud en Dehesa Vieja.

[Comentario del Sr. Terrón fuera de micrófono]

Está el proyecto básico que no es ni siquiera el de construcción.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Terrón, en su turno responda al Sr. Cardador lo que tenga por conveniente. Le ruego un poco de orden.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Como vamos a hablar más tarde del Centro de Salud pero, vamos, que no está ni el proyecto de construcción, está el proyecto básico que no tiene nada que ver con la construcción. Pero aparquemos ese punto.

Yo creo que el dinero de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes tiene que ir para construir, entre otras cosas, el Centro de Mayores o inversiones que merece este municipio. Por lo tanto, debe reunirse el Alcalde Narciso Romero con la Concejala, con el Consejero de Educación y exigirle que lo construya ya y con el dinero de la Comunidad de Madrid. Si la competencia es autonómica tiene que construirlo la Comunidad de Madrid, no hay otra. No vale ir allí y, bueno, si me lo construyes vale y si no pues ya tiro del dinero de mis vecinos. La construcción tiene que venir de la Comunidad de Madrid y esa es misión del gobierno, Sr. Alcalde. Reúnase con la Comunidad de Madrid, con el Consejero de inmediato y pídale que construya el pabellón en el Buero Vallejo. Tan simple. Y no se vaya de la reunión sin el compromiso firme.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): La verdad es que no quería usar mi segunda intervención pero es que el Sr. Cardador con sus mentiras, otra vez, perdona, no le quiero llamar mentiroso, digo sus mentiras porque después de leer este panfletillo que nos hemos encontrado aquí...

Decir que, evidentemente, hace un Pleno hubo aquí mucha gente que mintió, que prometió que el año que viene se iba a construir el Centro de Salud.

Lo que dijo el Sr. Consejero, lo dijo el Sr. Terrón y dije también yo, o sea Ciudadanos, que este año se iba a meter en presupuestos el inicio de la construcción que es el Estudio Geotécnico y la licitación y el siguiente año estará metido, cosa que su partido seguramente en Madrid ni lo lucha ni lo quiere. Dígaselo a los vecinos. Su partido en Madrid ni lo lucha ni lo quiere. Los únicos partidos que quieren y lo luchan en Madrid son el Partido Popular y Ciudadanos. Es así. Es fácil. Dígaselo. Su partido ni lo lucha ni lo quiere.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Perdona ¿Puedo contestar por alusiones?

[La Presidencia ruega al público asistente guarde silencio y que retire los carteles]

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Lo siento, Sr. Cardador, no le he llamado mentiroso, le he dicho que miente pero que no es un mentiroso.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): ¿Le puedo contestar por alusiones?

Sr. Alcalde-Presidente: En su turno, por favor.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Es que ya no tengo más turnos.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): Me ha quedado una duda sobre el planteamiento que hemos hecho en cuanto al colegio León Felipe. No sé si me va a contestar el Sr. García Caro o la Sra. Malvar. Hemos hecho un planteamiento sobre incluir y no he oído la respuesta a eso.

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Ochoa, la Sra. Malvar le dará respuesta.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): Al Sr. Terrón le pido, por favor, que ya que hablamos de mentir yo digo que no falte a la verdad. Sabe que hemos mostrado interés desde el principio con esto y con todos los temas de educación.

Yo he oído diferentes quejas y por la parte que nos toca, es verdad, que ha tenido casi dos años para traerlo aquí y sabe perfectamente que hemos tenido numerosas reuniones, menos de las que me hubiera gustado, y diferentes escritos solicitando el gimnasio del Buero Vallejo. Y si no cuando quiera le paso todas las notas remitidas por Registro además.

Esta segunda intervención la quiero dedicar a agradecimientos.

Gracias a los grupos municipales de PSOE y Ganemos por traer esta moción, que ya he dicho hemos presentado en el mes de febrero y que no pudo ser tratada por la limitación en número de mociones. Eso nos permite traer a este Pleno más propuestas, que tenemos unas cuantas.

Cierto es que nuestra moción nos gusta más. En la exposición de motivos ustedes se han olvidado de reconocer el esfuerzo del Colegio Oficial de Licenciados de Educación Física en su campaña dirigida a aumentar la carga horaria de la asignatura de Educación Física, entre otras reivindicaciones, y más tarde el del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid instando a la Consejería de Educación a solucionar la falta de espacios deportivos suficientes en los centros educativos públicos madrileños.

Gracias al Sr. Romero Morro y a la que después ha sido la nueva Concejala de Educación Sra. Malvar por incluir entre sus primeras acciones tras la salida del gobierno de Izquierda Independiente la reunión con el Director de Área Territorial de Comunidad de Madrid para continuar trasladando la necesidad de construcción de este gimnasio-pabellón que, en todos los escritos y reuniones, tanto con el actual como con el anterior Director de Área yo misma he puesto de manifiesto. Si me hubiera acompañado, Sr. Romero, estaría al tanto de todo ello.

Gracias por continuar nuestra relación con la comunidad educativa del colegio para conocer y tener en cuenta sus peticiones. Les pido que no se olviden de las necesidades de otros centros públicos educativos de Sanse.

Espero y deseo que su interés explícito y repentino no sea solo un impulso llevado a cabo por la novedad en las responsabilidades y cumplan sus afirmaciones. No se limiten a presupuestar y no a ejecutar como así se ha hecho en 2015 por la Consejería de Educación, dejando de gastar 23 millones de euros destinados a infraestructuras educativas. Volvemos a manifestar que hoy por hoy la única garantía para que se construya el gimnasio del Buero es que se haga con los fondos del Plan Prisma, el resto de fondos no está garantizado, ni el presupuesto ya que a día de hoy no están aprobados y quizás son se aprueben, ni estos ni otros fondos provenientes de la venta de patrimonio municipal. Gobiernen con hechos. Estaremos muy atentos y pendientes de que así sea.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): Sra. Ochoa, nos gustaría que la próxima vez usted nos hiciera sus reivindicaciones con un pelín de antelación como nos lo ha hecho el Partido Popular para que podamos tenerla en cuenta. Quiero decir que no aceptamos sus propuestas porque estamos estudiando lo que es primordial para San Sebastián de los Reyes ¿Vale?

Muchas gracias.

Sr. Interventor: Tengo que hacer una apreciación técnica.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdona, Sr. Arranz.

Pido al público que no exhiba carteles, no está permitido.

Sr. Interventor: Tengo que hacer una apreciación técnica sobre la redacción del punto segundo de la moción que se ha presentado a este Ayuntamiento Pleno.

En primer lugar, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes carece de competencia en materia de construcción de instalaciones educativas, la competencia es de la Comunidad Autónoma.

La primera parte de la moción es correcta. Es decir, se debe instar a la administración competente a que realice cuanto antes esta inversión. Bien, lo que no puede ser es que el Ayuntamiento por sí mismo se comprometa a realizar un gasto para el que es manifiestamente incompetente.

Hay que decir una cosa. Es verdad que hay ayuntamientos que han anticipado los recursos con fondos municipales y se han realizado antes de tiempo porque la comunidad, es decir, había una asincronía entre el programa del ayuntamiento correspondiente y el programa de la Comunidad de Madrid ¿Esto es posible? Sí ¿Pero cómo es posible? Articulando, celebrando el correspondiente convenio entre la administración competente, esto es, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento que lo solicita. Y a mi parecer pues esto no se desprende de lo establecido en el punto número dos de la moción y, por tanto, yo solicito que si se mantiene esta redacción la segunda parte del compromiso a recoger los 850.000 € no va a tener ninguna repercusión mientras no exista el compromiso firme a través de convenio por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Sr. Alcalde-Presidente: Hecha la observación del Sr. Interventor procedemos, por tanto, a la votación de la misma asumiendo...

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): ¿Qué votamos?

Sr. Alcalde-Presidente:... asumiendo en primer lugar la enmienda presentada por el Grupo Popular y en segundo lugar dejando constancia de la observación realizada por el Sr. Interventor a los efectos oportunos ¿Queda claro?

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Es que no queda nada claro. Aun estando a favor, si el Interventor dice eso el tema cambia bastante ¿eh?

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Por qué no se consensua una moción y se trae para el siguiente Pleno consensuada y le da tiempo a la Sra. Belén...

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. García-Caro, proponente de la moción.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Realizar una pregunta al Sr. Interventor. Haciendo un poco de memoria. Creo que uno de los últimos pabellones que se han construido en instalaciones deportivas en este municipio en el Colegio Infantas se realizó con fondos estatales y lo licitó y construyó el Ayuntamiento. Entiendo lo que usted comenta en cuanto a las competencias en materia de Educación pero el terreno sigue siendo municipal, la construcción en un momento dado y determinado, hay casos, en el Ayuntamiento de Alcobendas en el que se ha construido un colegio entero, ya no solo la instalación deportiva, en la calle Bachiller Alonso López y sin irnos más lejos decirle el ejemplo de aquí, incluso haciendo memoria ya a tiempo más atrás aún, le diría que hasta el del Quinto Centenario y Fuentesanta.

Sr. Interventor: Ciertamente eso ocurría porque el escenario jurídico era distinto. No se olvide que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de 27 de diciembre de 2013 pues delimita muy claramente cuáles son las competencias propias de los ayuntamientos y entre ellas no está la construcción de ningún edificio de educación, esto lo hace la Comunidad de Madrid, nosotros solo cedemos los terrenos. Está en la ley.

Sr. Alcalde-Presidente: Hecha la advertencia de legalidad que acabamos de escuchar por parte del Sr. Interventor, lo que les propongo a todos los grupos es retirar la moción para su mejor estudio y, en su caso, volver a traer un texto que pueda ser asumido por parte de todos los Grupos políticos en cuanto que se acomode a la legalidad vigente.

Muchas gracias, Sr. Arranz.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE SOBRE MODIFICAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES PARA BENEFICIAR A UN MAYOR ESPECTRO DE LA POBLACIÓN (Nº 2017/6252 DE REGISTRO)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): En primer lugar y antes de proceder a la lectura de la moción solo un par de puntualizaciones: La primera, dado el número de mociones y preguntas que tenemos, solicitarle al Sr. Interventor o en su caso al Sr. Secretario que si tienen alguna advertencia de ilegalidad sobre alguna de las mociones lo realicen con carácter previo y nos ahorramos la hora de debate que hemos tenido aquí para luego se retire la moción. Y como segunda apreciación, ya como reflexión, recordar que aquí no estamos debatiendo la construcción de un colegio sino que estamos debatiendo la construcción de un pabellón deportivo, para lo cual yo creo que este Ayuntamiento sí que tiene competencias aunque se haga en un terreno, por otro

lado municipal, y para uso y disfrute también de un colegio como el Buero Vallejo; es más, sería interesante dentro de ese estudio en lugar de un pabellón básico ya pensar bien, porque este Ayuntamiento tiene demandas y necesidades deportivas mucho más allá de las propias del Buero Vallejo, y a lo mejor si construimos un pabellón pequeñito luego vamos a tener que construir otro grande no muy lejos. Entonces hay que pensarlo bien. Pero en cualquier caso lo que tenemos claro es que aquí estábamos proponiendo la construcción de un pabellón deportivo, para uso del Buero Vallejo y para el resto de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes como ocurre con el resto de pabellones deportivos. Pero, bueno. Simplemente como reflexión antes de pasar a la lectura de la siguiente moción.

Sr. Interventor: Tengo que hacer otra aclaración técnica.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdona, Sr. Arranz, cuando termine el Sr. Holguera su turno de palabra le doy a usted paso.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Sí. En cualquier caso no era reflexión, quiero decir, ya no va a ningún lado la aprobación porque la moción ha sido retirada. Creo que ya con el tiempo y de cara al próximo Pleno pues podremos ver todas las puntualizaciones técnicas sobre este extremo. Pero, en cualquier caso, creo que la voluntad política es clara y debemos buscar la salida y la solución a que ese colegio, ese barrio dispongan de una instalación deportiva como disponen otros colegios y otros barrios en San Sebastián de los Reyes, pero es una reflexión que tendrá que sustanciarse técnicamente en este tiempo, pero en cualquier caso quería dejar constancia.

Vamos con la moción relativa al IBI social.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2014 el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dispone en sus presupuestos de una partida de IBI social. El objetivo que se persigue es ayudar a familias en riesgo de exclusión para poder hacer frente a este impuesto municipal.

La partida destinada ha sido desde entonces de 55.000 euros, sin embargo el crédito nunca se ha consumido, es más, en la última convocatoria de 2016 apenas se concedieron ayudas por el 10% de lo presupuestado. Sólo se presentaron 44 solicitudes de las cuales, además, 25 fueron rechazadas.

En un municipio de cerca de 90.000 habitantes con 4.800 de ellas en situación de desempleo, cuesta pensar que sólo hay 19 familias con dificultades reales para pagar el IBI. La baja repercusión de este programa hay que buscarla en otros motivos y corregirla para que de verdad se haga una política social con el Impuesto de Bienes e Inmuebles.

Revisando las bases de la convocatoria para 2016 se observa que:

- *Los requisitos para la obtención de esta ayuda son muy estrictos en cuanto a la situación económica familiar o grado de dependencia necesario para poder optar.*
- *Se excluye de poder solicitar ayudas a la mayoría de las familias que, estando de alquiler, en sus contratos de arrendamiento se les repercute el pago del IBI.*
- *El plazo para poder presentar las solicitudes, en 2016, fue de apenas 18 días.*

- *Para poder acceder a la ayuda se tienen que presentar más de 20 documentos distintos, documentos que deben obtenerse de un buen número de administraciones, instituciones u organizaciones diferentes. Algunos de los documentos como los denominados “Documento de Cesión de Pago” o “Documento de Tratamiento y Custodia de Datos” no se clarifica qué son ni donde se obtienen.*
- *Se piden numerosa documentación relacionados con la situación económica de la familia, documentos que van desde la última declaración de la renta, tres nóminas, informe de ayudas y subvenciones, extractos y movimientos bancarios, etc. Algunos de estos documentos sirven para saber la situación puntual, otros para conocer la situación en el cómputo anual, pero en ningún sitio aparece cómo se ponderan unos y otros a la hora de calcular el baremo que sirve para adjudicar o no la ayuda.*
- *Varios de los informes que se solicitan los podrían obtener directamente los servicios municipales de manera electrónica a través de la plataforma de intermediación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con una simple autorización de quien solicita esta ayuda, sin obligar al/la demandante a desplazarse para su obtención.*

Y a estas dificultades se añade la falta de difusión del programa, que el año pasado ni siquiera fue anunciado en la revista La Plaza.

Por todo ello, con el objetivo de conseguir una mayor difusión, alcance e impacto del programa de IBI social en San Sebastián de los Reyes, presentamos al pleno la siguiente

MOCIÓN

1. Modificar las bases de la convocatoria de ayudas para el pago de los gastos relativos al impuesto de bienes inmuebles para facilitar un mayor espectro de población a la que beneficiar:

- *Ampliando el nivel de renta familiar, sustituyendo el IPREM utilizado por, al menos, el salario mínimo interprofesional.*
- *Reduciendo el grado de discapacidad requerido al 33% y el grado de dependencia a Grado II.*
- *Ampliando la posibilidad de solicitar la ayuda a todos los inquilinos/as de viviendas de alquiler que tengan por contrato la obligación de hacer frente al impuesto de bienes inmuebles.*

2. Reducir y facilitar la documentación a presentar:

- *Eliminando la aportación del original y fotocopia del libro de familia, ya que con el padrón se determina la unidad familiar y de convivencia.*
- *Simplificando los documentos a pedir para justificar ingresos y vida laboral. Estableciendo un criterio único y claro para la determinación del nivel de renta.*
- *Eliminando o sustituyendo por autorización de consulta en el propio formulario de solicitud los certificados de la Seguridad Social, del grado de discapacidad, del grado de dependencia y todos aquellos que se puedan consultar a través*

de la plataforma de intermediación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas u otro mecanismo de administración electrónica.

- *Eliminando, clarificando o aportando un modelo para los documentos de tratamiento y custodia de datos y de cesión de pago*

3. Ampliar los plazos para presentar solicitudes

4. Facilitar y ampliar el acceso a la información sobre el programa de IBI Social. En las propias comunicaciones que se hagan respecto del IBI, en campañas informativas específicas a través de los medios municipales y en colaboración con entidades y organizaciones sociales que trabajen con personas y familias vulnerables o en riesgo de exclusión.

San Sebastián de los Reyes, 9 de marzo de 2017.

Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Izquierda Independiente de San Sebastián de los Reyes”

Intervienen:

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Esta moción la presentó el Grupo municipal de Izquierda Independiente el pasado 9 de marzo. El día 10 de marzo conocimos la convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este martes pasado, con la propuesta de concesión de ayudas de IBI social de este año. Dichas bases, aunque todavía no hemos tenido acceso al acta, fueron por lo visto aprobadas en esa Junta de Gobierno sin recoger ninguna de las mejoras que proponíamos en la moción a pesar de que ya eran públicas pues, como decimos, ya se habían presentado con anterioridad. La verdad es que lamentamos profundamente la poca voluntad de mejorar demostrada.

En cualquier caso, se puede tanto modificar las bases actuales como, por lo menos, tener en cuenta las propuestas que aquí hacemos para las bases del año que viene. Además, por desgracia, comparando las bases de este año, aunque sí que recogen alguna pequeña propuesta de las recogidas en nuestra moción, por otro lado dificulta aún más el poder acceder a estas ayudas en otros aspectos, por ejemplo eliminando las facilidades que se daban para personas con discapacidad o con dependencia y, lo que es más grave de todo, se recorta el importe de las ayudas que, como decía en la moción, año tras año ha sido de 55.000 € y para este año 2017 se ha reducido casi a la mitad, se ha reducido a 30.000 €.

Esperamos sinceramente que hoy en este Pleno se invierta esta tendencia iniciada, en lugar de avanzar en los recortes y limitaciones para acceder a este IBI social, se facilite, se simplifique y se amplíe esa ayuda desde nuestro punto de vista muy necesaria.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Arranz.

Sr. Interventor: Vamos a ver. Se me acumula el trabajo.

Punto primero. Le voy a leer el artículo 27 de la Ley 7/85, modificada por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Local, gestión de las Comunidades Autónomas que podrían delegar, la Comunidad Autónoma solo delega mediante ley aprobada en Asamblea Legislativa, o sea, que no delega a nadie en definitiva: “La gestión de las instalaciones deportivas de titularidad de la Comunidad Autónoma incluyendo las situadas en los centros docentes cuando se usen fuera del horario lectivo”. La ley está

vigente, con lo cual no hay nada que hacer. Si la Comunidad Autónoma no quiere no se puede hacer nada.

Ahora paso a la segunda parte, el IBI social. Le puedo decir lo que le dije en la otra sesión a su compañero de Sí Se Puede!.

Este Ayuntamiento está en la zona norte de Madrid, o sea no es Parla, tiene unos Servicios Sociales bastante eficaces e igual que ocurre con la pobreza energética lo mismo pasa con el IBI social ¿Por qué? Porque antes que se pusiera de moda esto del IBI social los Servicio Sociales a las personas que estaban en exclusión o riesgo de exclusión social claro que les pagaban el IBI porque era absolutamente necesario. Es más, usted habla de las familias en riesgo de exclusión. Es que esto es Servicios Sociales. Están las competencias del Ayuntamiento.

Y le digo más. Esto lo que está planteando son exenciones que están prohibidas por Ley del IBI, hay una reserva legal. El IBI tiene unas exenciones que se aprueban por ley aprobada en Cortes, no se puede ir aprobando ahora a los que tengan la renta mínima, luego más allá. Es que nos metemos en competencia de las Cortes Generales, luego no podemos hacer esto.

Pido que se retire esta moción. No es ajustada a derecho, efectivamente.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias, Sr. Arranz, por sus nuevas observaciones.

Ruego silencio al público, por favor.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Acaba de decir el Sr. Interventor que se retire.

Sr. Alcalde-Presidente: Antes de tomar una decisión a ese respecto me gustaría escuchar la opinión...

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Yo puedo hablar aquí de mi libro pero si se va a retirar...

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, en función de...

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Yo sigo.

Por alusiones y no dejar un tema atrasado, Sr. Martín Perdiguero, confío en mi Diputada Carmen San José que está luchando por el Centro de Salud, no uno sino un trescientos por ciento, no solo por el de Sanse sino por el de Alcorcón. Denoto nerviosismo tanto en el Partido Popular, no tanto, pero más en Ciudadanos porque el Centro de Salud no va a estar hasta el 2019 y la promesa es que ya están las palas metiéndose en dicho terreno. Por lo tanto, por eso noto el nerviosismo.

Respecto a la moción que nos atañe ahora mismo sobre IBI social, Sr. Holguera, usted presentó dos mociones a este Pleno que debido a las restricciones que cuando estaba en el gobierno apoyaba por lealtad en el Consistorio, fuera de él presuntamente no las apoyaba, tuvo que retirar una; se quedó con esta del IBI social a sabiendas que la Junta de Gobierno del pasado martes 14 en el apartado 13 iba el IBI social. Debido a que no hemos recibido el acta, como bien has dicho, no sabemos lo que se aprobó ahí, sabemos que iba y no se quedó con la otra moción. No sabemos que vamos a votar porque lo mismo lo que se aprobó en la Junta de Gobierno es prácticamente lo que

ustedes han pedido. Por lo tanto, le pido que si es un añadido, si tiene más información de cuando estaba en el gobierno sobre lo que se iba a aprobar porque a la hora de votar es un poco complicado. Una cosa que ha pasado por Junta de Gobierno y ahora nos la traiga al Pleno. Por lo tanto, por eso dudamos desde nuestro grupo.

Y decirle, Sr. Romero, si se va a retirar no sé qué hacemos debatiendo algo.

Sr. Alcalde-Presidente: Toda vez que el señor proponente ha tenido ocasión, como es lógico, de intervenir y exponer su moción me parecía adecuado que ustedes, representantes de los diferentes Grupos, también pudieran expresar lo que consideren oportuno antes de tomar una decisión sobre la retirada o no de la moción ¿Algún Grupo desea intervenir a cogiéndose a su turno de palabra?

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Yo lo que le pido es si se va a retirar o no. Si se va a retirar no voy a debatir.

Sr. Alcalde-Presidente: A la vista de las explicaciones, de las razones ofrecidas por el Sr. Interventor, la propuesta de esta Presidencia es la retirada de la moción por razones de legalidad.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Esto es un cachondeo, Sr. Alcalde. Es decir, presentamos dos mociones, se nos obliga a elegir una sola y la única que presentamos ahora se propone su retirada.

Voten en contra si no están de acuerdo con estas mejoras en el IBI social.

Yo le pregunto al Sr. Interventor cuál es su postura en la Junta de Gobierno del martes cuando se aprobaron las bases porque la moción lo único que hace es incorporar mejoras sobre unas bases y según el Sr. Interventor el propio hecho de hacer una convocatoria de IBI social es ilegal. Eso se aprobó, en teoría, en la Junta de Gobierno del martes y no sé si él votó o no votó a favor de esa propuesta o hizo esta advertencia de ilegalidad.

Recuerdo lo que estoy proponiendo:

- Ampliar el nivel de renta que ya está recogido en las nuevas bases. Lo hemos visto en la propuesta de moción. Simplemente incorporar facilidades para que las personas con un nivel de discapacidad del 33% o un grado de dependencia 2 tengan mayores facilidades para esas ayudas. No creo que modifique el fondo de la cuestión que es el IBI social.
- Ampliar la posible solicitud a las familias que están de alquiler, no solo como dicen las bases en pisos de protección oficial del Ayuntamiento o de cualquier otra administración, sino a cualquier familia que está de alquiler y que tiene que pagar el IBI. Eso no modifica el fondo de la cuestión, Sr. Interventor.
- Y, luego, en cuanto a la documentación, francamente, no creo que modifique el fondo de la cuestión si hay que aportar la fotocopia del libro de familia o no, si hay que aportar el certificado de la Seguridad Social en papel o por autorización telemática y si se va a dar difusión en La Plaza, en el Twitter del Ayuntamiento o se va a contactar con las organizaciones sociales de este Ayuntamiento que atienden a cientos de personas, Sr. Interventor, cientos de personas que realmente lo están pasando mal. Si quiere le empiezo a relatar toda la gente que pasa por la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda con auténticos problemas en San Sebastián de los Reyes para poder hacer frente a su día a día, no digamos a pagar sus impuestos, a poder comer día a día,

hay cientos de personas y es cierto que se atienden desde Servicios Sociales pero también es cierto que un programa como el IBI social permite objetivar las ayudas que se dan, estableciendo baremos y estableciendo criterios para que todo el mundo tenga acceso a dichas ayudas y para que todo el mundo pueda acceder en igualdad de condiciones.

Reitero la pregunta, Sr. Interventor: Si esta moción es ilegal lo es también la aprobación de las bases de IBI social ocurrido en la Junta de Gobierno en la que usted estuvo, presuntamente, no sé, no he visto el acta.

En cualquier caso, si la moción la retira el Sr. Alcalde, será el Alcalde quien la retire. El portavoz de Izquierda Independiente no retira la moción presentada.

[El Presidente ruega silencio]

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Arranz ¿nos puede clarificar?

Sr. Interventor: Este Interventor no está para debatir con los señores Concejales, hasta ahí podríamos llegar. O sea, yo no voto en la Junta de Gobierno, asisto en calidad de técnico.

Y ustedes saben que el IBI social es un tema muy problemático porque está en el límite de la legalidad por lo que estoy diciendo, por las exenciones que solo pueden ser establecidas a través de ley. Creo que el límite está marcado en el acuerdo de la Junta de Gobierno y más allá, evidentemente, pues habría que estudiar, analizar datos pero yo creo que nos saldríamos del límite. Yo no lo recomiendo pero, por supuesto, yo tan solo soy un técnico, el Alcalde es el que decide si se retiran o no los asuntos y ustedes son los que votan aprobando o rechazando las mociones.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, habiendo escuchado los razonamientos que ha expuesto el Sr. Interventor, propongo que retiremos en el Pleno de hoy esta moción para su mejor estudio, tiene ocasión de traerla en una posterior sesión y que de esa manera nos aseguremos de que la redacción de la misma no transgreda ninguna normativa.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Yo solicito que me indique exactamente para poder ajustar cuál de los puntos transgrede alguna ley y cómo es posible que una Junta de Gobierno fije un límite legal. Hasta donde yo sé, el Ayuntamiento y su Junta de Gobierno no legisla, no fija límites legales. Entender que esto es ilegal pero las bases son legales cuando lo único que se propone son ajustes en las bases o comunicaciones... En cualquier caso lo que le pido al Sr. Interventor es que de los nueve puntos que tiene la moción propositivos, que se indique cuáles de ellos son según su criterio técnico trasgreden la ley. Y propondré modificaciones a tal efecto. Preferiría que esto se debatiese hoy aquí para no tener que presentar otra moción y tener que renunciar a otra cuando me corresponda, teniendo en cuenta el límite de una o dos si somos capaces de llegar a un acuerdo en el número de mociones a presentar.

Sr. Alcalde-Presidente: Le reitero mi propuesta de retirar la moción y le invito a que dicha moción, para la elaboración de la misma se consulte el asesoramiento técnico y jurídico del Sr. Interventor y de otros técnicos que puedan tener competencia en la materia objeto de la moción y que de esa manera podamos debatir un texto de moción en este Pleno que no arroje las dudas que han sido puestas de manifiesto por el Sr. Interventor con independencia de su perspectiva política.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS REFERENTE AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE BIENES DE NATURALEZA URBANA EN CIRCUNSTANCIAS DE PÉRDIDA PATRIMONIAL (Nº 2017/6279 DE REGISTRO)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Antes de empezar con la moción quisiera saber si esta moción se va a poder debatir o no.

Sr. Interventor: Si yo le entiendo pero entiéndame usted a mí.

A mí me mandan las mociones según llegan por el correo electrónico y no me piden informes ¿eh? Yo tengo que estar haciéndolos sobre la marcha en 24 horas. Eso ténganlo ustedes en cuenta. Es decir, las cosas hay que hacerlas de otra manera, entiendo yo. Ahora, yo con mucho gusto le informaré.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Yo voy a ser mucho más explícito. No me informe. Si se puede leer bien si no no pasa nada.

Sr. Interventor: Yo se lo digo.

Estamos hablando de una sentencia del Tribunal Constitucional que afecta a una norma foral de Guipúzcoa, de la Diputación Foral de Guipúzcoa porque en el País Vasco se aplican las normas de otra manera, la Ley de Haciendas Locales no es fundamental, son más importantes las normas forales en esta materia, en plusvalía.

Y me dice el señor concejal, seguramente que esto a futuro pues encontraremos otra sentencia del Tribunal Constitucional que seguramente derogará los artículos correspondientes de la ley del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, vulgarmente llamado plusvalía.

¿Por qué ocurre todo esto? Es muy sencillo. El impuesto de plusvalía se ha basado en una premisa que hoy no está tan clara, que los precios de los inmuebles, ya sean terrenos o construcciones, no bajan nunca pero han bajado como algunos saben y no se sabe si bajarán porque cada vez hay más incertidumbre económica. Esa es la base. Entonces qué ocurre. Pues que entendiendo que como siempre el precio de enajenación va a ser superior al precio de adquisición, pues se tiene en cuenta el valor de adquisición, se le incorporan unos coeficientes en función del período de años que van entre el período de adquisición, el período de enajenación, etc. pero la filosofía es esa.

¿Qué ha ocurrido? Pues que se han encontrado contribuyentes que en realidad en esa transmisión no ha habido incremento real aunque aplicando la ley parece que lo hay.

Entonces ¿qué se ha hecho? Esto no es nuevo, no hace falta que salga en los periódicos y el Tribunal Constitucional. Hace más de 17 años que existen sentencias, los que nos leemos la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia, Audiencia, que en sede judicial, no en sede administrativa, eso es cierto, se permite al contribuyente mediante tasación pericial contradictoria que acredite que no ha existido auténtico incremento de valor.

Entonces, lo que seguramente se planteará, y esta es una opinión personal, es que tal y como están las cosas, parece razonable, no hay que empujar al contribuyente a que acuda ante los tribunales y que pueda solicitar la tasación pericial sino intentando que en el procedimiento actual, en la vía administrativa, que es más barata para el contribuyente y más rápida, se le permita acreditar mediante esa tasación pericial, que

no es cualquiera, está tasada mediante unos criterios jurisprudenciales, que en realidad no ha existido tal incremento. Por ahí puede ir el cambio de la ley. Pero en la actualidad ley que está vigente aquí en San Sebastián de los Reyes, no en Guipúzcoa, es el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no existe ninguna declaración de inconstitucionalidad, los artículos correspondientes que regulan este impuesto y, por tanto, pues vamos a tener que seguir aplicándola como está.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Gracias pero está diciendo que lo mejor es retirarla.

Mi pregunta, y perdóneme que me encanta escucharle porque cada vez que habla, es en serio, todos aprendemos y yo más que muchos ¿se ha leído bien mi moción? Porque yo creo que lo que estamos diciendo en esta moción es que el Ayuntamiento se vaya preparando por si el Tribunal Constitucional lo aprueba. Es formando al personal, preparando el sitio y si algún día se aprueba que se haga. Si usted nos dice que es ilegal pues no se lee la moción, se retira y punto. Evidentemente el que sabe es usted. Pero, vamos, la moción no dice que se pague nada a nadie ahora mismo. Es que se vaya preparando el Ayuntamiento formando al personal y si algún día el Tribunal Constitucional dice que sí, que los vecinos paguen lo justo no que paguen de más.

Sr. Interventor: Perdóneme. Yo cuando leo en las mociones procedimientos adecuados estableciendo para ello medios materiales y humanos, pues puedo entender que eso va a suponer un incremento de gasto y, como usted sabe, cualquier incremento de gasto, el Alcalde lo sabe mejor que yo, pues se puede retirar la moción y más en la situación que estamos, precaria, de presupuesto prorrogado como usted sabe, que creo, a ver si tenemos suerte y lo superamos en breve.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Mire, con lo que me ha dicho totalmente de acuerdo, lleva razón. Yo no había caído en que esto conlleva un gasto pero es muy distinto a retirarla porque conlleva un gasto para estudio a retirarla porque no se cumpla la ley porque aquí no se dice eso. Entonces, si usted considera que lleva un gasto, que, efectivamente, tal y como está redactado a lo mejor conlleva gasto, entiendo que el Presidente quiera retirarla para estudio.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues, consecuentemente, procedemos también a la retirada de dicha moción.

D) MOCIÓN DEL CONCEJAL D. JULIÁN SERRANO PERNAS SOLICITANDO LA CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL “OBSERVATORIO DE LA CONTRATACIÓN” (Nº 2017/6303 DE REGISTRO)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): No sé si empezar a leerla o no porque en vista de cómo está el patio me gustaría también preguntarle al Sr. Interventor si procede o no procede.

[La Presidencia ruega silencio al público]

Sr. Interventor: Usted plantea la creación de un Observatorio de Contratación como órgano consultivo y de control encargado de fiscalizar la correcta ejecución de los contratos. Me parece muy bien que haya transparencia, calidad en los servicios, siempre que no conlleve más gasto, es decir, que se haga con los servicios personales y materiales que tenemos ahora yo no tengo ningún inconveniente.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Ha tenido suerte, Sr. Serrano. Adelante.

Por la Sr. Serrano Pernas se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Son muchos los servicios públicos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes gestionados mediante la adjudicación de un contrato a una entidad privada. Sin embargo, el hecho de que un determinado servicio de competencia municipal sea prestado por una entidad privada no altera el hecho de que el máximo responsable de la correcta prestación del mismo siga siendo el Ayuntamiento. Por tanto, una vez adjudicado un contrato, el Ayuntamiento se encuentra obligado a velar por la correcta ejecución del mismo.

Este control ha de extenderse necesariamente al cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos del contrato durante la ejecución del mismo, del modo que, ante un cumplimiento defectuoso el Ayuntamiento está en la obligación de aplicar las penalizaciones previstas en el contrato o, ante graves incumplimientos, resolver el mismo.

Con objeto de efectuar este control esta institución debería de dotarse de un Observatorio de la Contratación, funcionando bajo los principios de transparencia y participación, y convertirse en actor fundamental, siendo un órgano creado específicamente para realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos celebrados por el Ayuntamiento, a la par que contribuyera al control por parte de los vecinos y los agentes sociales de la ejecución de los servicios públicos externalizados, mediante la participación en el mismo de las entidades que les representan. Se trata de que sea un órgano implantado como en otros Ayuntamientos, con resultados satisfactorios y que no genera ningún gasto a las arcas municipales.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario que este Ayuntamiento constituya y ponga en funcionamiento el Observatorio de la Contratación, con participación de todas las fuerzas presentes en el mismo (grupos municipales y concejal@s no adscritos), los técnicos municipales y los agentes sociales (asociaciones de vecinos, secciones sindicales presentes en el Ayuntamiento y de los órganos de representación de los trabajadores de las empresas contratadas), con objeto de que proceda a la fiscalización de las condiciones en las que se ejecutan los contratos celebrados por parte del Ayuntamiento con terceros para la prestación de los servicios públicos municipales.

Por tanto, este concejal propone al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la adopción del siguiente acuerdo:

En aras de garantizar la calidad de los servicios públicos municipales externalizados y con objeto de fomentar la transparencia y la participación de la ciudadanía en el control sobre la prestación de dichos servicios.

MOCIÓN:

Solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que se pronuncie y vote para la constitución y puesta en funcionamiento de un "Observatorio de la Contratación", regulándolo de acuerdo con los siguientes principios:

- *El Observatorio de la Contratación será un órgano consultivo y de control, encargado de fiscalizar la correcta ejecución de los contratos celebrados por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con objeto de:*
 - *Hacer más transparentes las condiciones de ejecución de estos contratos.*
 - *Garantizar la calidad de los servicios públicos externalizados.*
 - *Profundizar en el cumplimiento de los objetivos de eficiencia económica, social y ambiental planteados.*
 - *Orientar a partir de las sugerencias y recomendaciones de los componentes del Observatorio las decisiones de las unidades administrativas y órganos competentes del gobierno municipal.*
- *En el ejercicio de sus funciones, el Observatorio podrá emitir las recomendaciones y dictámenes que se consideren pertinentes, que se harán públicas y serán remitidas al órgano competente para su toma en consideración.*
- *Como mínimo, se convocará a las reuniones del Observatorio de la Contratación con derecho a voz y voto a:*
 - *Un representante de cada uno de los grupos municipales y los concejales no adscritos.*
 - *Un técnico municipal de la unidad administrativa competente en materia de contratación.*
- *Dependiendo de las cuestiones que se vayan a tratar en cada reunión, se invitará a participar en las mismas, con voz pero sin voto, a:*
 - *Un representante de la dirección de cada una de las empresas adjudicatarias del contrato cuya ejecución se vaya a fiscalizar en la correspondiente reunión.*
 - *La representación sindical (delegados de personal, Comité de empresa o sección sindical de las empresas contratadas)*
 - *Un representante de cada sindicato comarcal.*
 - *Un representante de las asociaciones vecinales o movimientos sociales existentes en San Sebastián de los Reyes.*
- *Las reuniones se realizarán en lugar, fecha y horario que permitirá que los concejales y técnicos municipales puedan asistir sin necesidad de satisfacerles retribución adicional alguna (asistencia, dietas,..., etc.) al margen de su salario.*

*Fdo. Julián Serrano Pernas, Concejale del Ayuntamiento
San Sebastián de los Reyes a 10 de marzo de 2017"*

Intervienen:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes): En primer lugar, Sr. Serrano, indicarle que como usted bien sabe este Ayuntamiento tiene un órgano de tramitación de la contratación que es la Mesa de Contratación, que se celebra semanalmente, en donde están representados todos los grupos políticos del Ayuntamiento, los Habilitados Nacionales (Secretario e Interventor) los técnicos de la Concejalía de Contratación y también los técnicos de las delegaciones afectadas del

expediente que se vaya a tratar. Además de todo esto tenemos una herramienta comunicativa en el Ayuntamiento que es el Perfil del Contratante en la cual volcamos no solamente las convocatorias de esa Mesa de Contratación sino los informes de todos los expedientes que van a la mesa, los pliegos, es decir, ponemos a disposición de cualquier vecino o vecina, de cualquier entidad social, política prácticamente toda la documentación relevante que existe en el expediente de contratación, muy superior a lo que nos exigiría la ley. Es decir, ahí tenemos volcada toda esa documentación que le digo.

En segundo lugar, usted nos solicita un órgano que bajo nuestro criterio es difícil de entender ya que no es homogéneo y según se va leyendo la moción se puede ver que nos indica que estén los sindicatos comarcales, no parece que sean los comarcales los que tienen que estar sino los de los comités de empresa referidos al servicio en cuestión, nos solicita que esté la dirección de la empresa otras veces parece ser, o así lo entendemos, que no. En definitiva, no está nada concreto.

En tercer lugar, nos solicita que el órgano tenga competencias que no se pueden arrogar quienes no son funcionarios públicos o habilitados nacionales como son las de fiscalizar. Cualquier expediente administrativo la capacidad legal para poder fiscalizarlo la tienen los funcionarios públicos y no así cualquier persona que no lo sea.

Entiendo que lo que usted pretende, que es un objetivo que compartimos, es que los contratos aparezcan cláusulas de otro tipo, llamadas sociales, medioambientales,... y que la Directiva Europea ha abierto un camino para poder implementarlas en la contratación pública. Pero eso es lo que yo entiendo, creo que sí, y ese es un objetivo compartido porque usted sabe que desde contratación hemos iniciado o iniciamos unas jornadas de sensibilización para los trabajadores municipales para ir introduciendo esta nueva filosofía en la contratación, también ya adelanto que en el Plan de Formación Continua hemos establecido que haya cursos para los trabajadores municipales referentes a la contratación pública y que se desarrollarán a lo largo de este año, ya hemos recibido ofertas de alguna empresa, lo hemos estado valorando en la mesa técnica de formación en la cual estamos involucrados no solo la parte política sino también esa mesa técnica de formación los sindicatos del ayuntamiento porque hablamos de la formación de los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento.

Y para finalizar decirle que entiendo que es otro de los objetivos que usted propone pero que no queda del todo claro, así lo entiendo y también es compartido con usted, es que haya una inspección de los contratos, de los trabajos una vez adjudicados, que haya una inspección de los mismos y, bueno, pues nosotros entendemos y yo entiendo, no solamente como concejal de Contratación sino también de Recursos Humanos, que el Ayuntamiento debería tener una unidad de inspección de servicios con la cual pudiéramos hacer un seguimiento de toda la contratación. Los deseos muchas veces chocan con las realidades puesto que como tenemos esa limitación que nos viene dada por la legislación, por la cual no podemos contratar los empleados municipales que consideramos necesarios para nuestra administración sino que tenemos que estar sujetos a una legislación y para este año solamente hemos podido implementar una oferta de empleo público de once trabajadores y trabajadoras pues nos vemos limitados porque, claro, no solamente hay necesidades en la contratación, que le puedo asegurar que la hay, sino en prácticamente diría casi en todos los servicios municipales que tiene esta casa puesto que venimos destruyendo empleo neto en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes durante más de una década. Durante más de una década este ayuntamiento ha ido perdiendo, ha ido destruyendo empleo neto puesto que los anteriores gobiernos, los del Partido Popular, nunca aprobaron una oferta de empleo pública, aprobaron una en una ocasión pero no la llevaron a efecto;

con lo cual, la necesidades, como usted puede comprender, de un ayuntamiento de 85.000 habitantes que ha tenido un crecimiento en la última década importantísimo, por lo cual tenemos que implementar los servicios no solamente a los nuevos barrios sino implementar nuevos servicios que nos demandan los vecinos y vecinas no con los mismos trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento sino con inferior número de trabajadores por la destrucción de una década de empleo público. Claro, cuando yo planteo esto a los técnicos, a los trabajadores de Contratación pues suspiran porque, claro, el volumen de trabajo en Contratación es tan atroz que dicen más volumen. Por eso es complicado. A mí me gustaría que primero tuviéramos una Unidad de Inspección de Servicios, me parece necesaria y fundamental no solo para esta Administración sino para cualquier administración que tenga contratos públicos y que tiene que hacer un seguimiento pero, claro, esa Unidad de Inspección no deja de ser como debería de ser, aquí las 24 horas del día, los 365 días del año se están realizando servicios por parte de empresas que tienen contratos con nuestra administración, desde la recogida de basuras, la limpieza viaria, iluminación, etc., etc. Por lo cual, la Unidad de Inspección de Servicios que debería tener este Ayuntamiento debería ser potente, nuclear y transversal a todas las Delegaciones ¿Por qué? Porque gran parte de los problemas que entiendo que usted apunta en esta moción a través de la Unidad de Inspección de Servicios potente, nuclear y transversal lo tendríamos resuelto.

Es por eso por lo que vamos a votar en contra aunque, como le digo, compartimos, o así lo entiendo yo, parte de la filosofía o parte de las cuestiones que usted plantea.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Primero, felicitar al Sr. Serrano por presentar una moción que podemos debatir. Ha sido muy hábil. Gracias.

Creo que el Sr. Heras ya le ha dicho todos los medios de que dispone este Ayuntamiento en materia de Contratación porque ya lo tiene muy claro. Lo que sí echamos en falta y se lo voy a repetir a usted y a todos, es una declaración institucional que usted mismo presentó hace un año y algo, en octubre de 2015 que decía así:

“Primero.- Creación de una Unidad de Seguimiento de los Contratos dentro del Servicio de Contratación para garantizar un seguimiento exhaustivo y eficaz no sólo de este contrato, sino de todos los expedientes de contratación, así como la creación de la Comisión de Control y Seguimiento de la Contratación municipal.

Segundo.- Retomar Inspecciones del servicio en horario de tarde. En estas inspecciones se revisará tanto el estado de limpieza de las instalaciones como el número de trabajadoras, los suministros y productos de limpieza para su funcionamiento.

Tercero.- Que si se encuentran situaciones de incumplimiento de contrato, se actúe en consecuencia y se inicien los expedientes sancionadores pertinentes por incumplimiento y dejaciones en los compromisos adquiridos como así recoge el pliego de condiciones desde falta leve, falta grave o falta muy grave. Para penalizarla económicamente como así reconocen los pliegos de condiciones incluso pudiendo rescindir el contrato con dicha empresa.”

¿Por qué le leo esto? Evidentemente lo que usted pide no es exactamente esto, usted pide un Observatorio. Este Observatorio posiblemente no hiciese falta si esta declaración institucional ya se hubiese puesto en marcha, o sea, el seguimiento de

contratos. Aparte lo que usted pretende es inviable, permíteme que se lo diga así, no es operativo. Es inviable crear este Observatorio.

Le voy a recordar el Observatorio de la Xenofobia que empezó muy bien, mucha gente pero poco a poco en el último Observatorio yo creo que no fuimos todos al final y no solo eso sino que cuando se crearon las mesas de trabajo no fue nadie, miento, perdón, fue la concejala delegada, el técnico municipal y los partidos políticos del Partido Popular y Ciudadanos y no vino nadie más.

Entonces, crear un Observatorio de cada contrato significaría que el primer día vendríamos dos mil personas, todo el pueblo a ver el contrato pero, claro ¿usted sabe todos los contratos que pasan todas las semanas por este municipio?

Entendemos que su idea puede ser buena, es muy vendible pero no es operativo. Entonces, sintiéndolo mucho, votaremos en contra.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Esta es una moción curiosa. Va a ser uno de esos puntos donde la historia y la maldita hemeroteca igual le sacan los colores a más de uno.

Voy a hacer un pequeño relato del seguimiento y control de la contratación en este ayuntamiento, por lo menos desde que yo soy concejal.

En el año 2004 el Partido Popular solicitó la creación de una Comisión Especial de Contratación. Izquierda Independiente votó a favor, entonces estábamos en el gobierno junto al Partido Socialista e Izquierda Unida.

En el año 2008, ya con el Partido Popular gobernando, de nuevo se propuso la creación de una Comisión Especial de Seguimiento de la Contratación que fue aprobada y que desarrolló su trabajo durante el año 2008 y el 2009.

Y, por último, en febrero de 2013 este partido, Izquierda Independiente, presentó una moción para la creación de una Comisión Especial de Control, Seguimiento y Vigilancia de la Contratación. Aquella vez el Partido Popular votó en contra, no salió adelante pero la propuesta de Izquierda Independiente contó con el apoyo en aquel Pleno de los Grupos de Partido Socialista e Izquierda Unida, e intervinieron el ahora concejal de Contratación D. Javier Heras y el ahora Alcalde de este municipio D. Narciso Romero.

En síntesis lo que proponíamos en el año 2013 es muy parecido a lo que se propone ahora, es decir, es una comisión en donde el personal con voto es personal político, donde hay una asistencia técnica y quizás la única diferencia que hay, que me parece además interesante y positiva, es que a esa comisión en función del contrato que se quiera estudiar se pueda invitar a otros agentes sociales y ciudadanos para darle mayor transparencia al seguimiento y al control de la contratación. Como digo, es muy similar, es una comisión política de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de los contratos.

¿Qué dijeron los señores Heras y Romero en aquel Pleno? Se lo voy a leer porque yo lo suscribo plenamente aplicado a esta moción, el Sr. Heras dijo: *“Izquierda Unida está de acuerdo con la moción que plantea el grupo municipal de Izquierda Independiente pues a nuestro entender lo único que pretende es hacer un seguimiento de los contratos que tiene el Ayuntamiento firmado con diferentes empresas, hacer un seguimiento no solamente desde el punto de vista técnico que eso lo hacen los técnicos del Ayuntamiento sino desde un punto de vista político; porque resulta que a*

los partidos políticos nos llegan algunas veces, no siempre, determinadas informaciones según las cuales hay contratos que no se desarrollan tal cual están estipulados los mismos. A mí, independientemente de quien lo plantee y de la ideología que tenga, todo lo que sea que haya una mayor transparencia, que haya un mayor control y que esto sea en beneficio del Ayuntamiento y, en definitiva, de los vecinos pues me parece positivo. Es una medida que da mayor transparencia aun de la que existe en el Ayuntamiento...” Y por eso la apoyaron.

Decía más el Sr. Heras porque, lógicamente, el Sr. Matiaces que era el concejal de Contratación vino a decir poco más o menos lo que ha dicho hoy aquí el Sr. Heras, que ya existe una mesa de contratación, que se siguen los procedimientos, que existe un portal de transparencia, etc., etc. Parece que hemos cambiado los papeles. Y el Sr. Heras contestó: *“El Sr. Concejal Delegado de Contratación al igual que el portavoz del Partido Socialista – aquí podemos cambiarlo por el Portavoz de Ciudadanos- nos han explicado el procedimiento de la Ley de Contratos y, claro, faltaría más que no se hiciera conforme a la ley. Eso es una obviedad. Si no se hiciera conforme a la ley entonces estaría usted incurriendo en un delito. Claro que se hace conforme a la ley pero aquí la moción está planteando otra cuestión que es el seguimiento una vez adjudicado el contrato. Y el seguimiento político una vez adjudicado el contrato pues los Grupos de la oposición, voy a hablar del que represento,... no puede hacer un seguimiento real de la ejecución de ese contrato.”* De eso es de lo que estamos hablando.

Profundiza el Sr. Romero Morro, hoy alcalde y entonces portavoz del Partido Socialista diciendo lo siguiente: *“Hoy se dice la legitimidad de los gobiernos no se agota en la legitimidad de las urnas. Hoy más que nunca, Sr. Concejal de Contratación,... para gobernar luz y taquígrafos. Negar la realización del principio de transparencia o ponerle trabas es una actuación que hablaría por sí misma. La ciudadanía de San Sebastián de los Reyes, como la de todo el país, reclama rigor, control y transparencia en el actuar público entre otros muchos. Es por ello que mi Grupo – que su Grupo- quiere no sólo apoyar la moción del Grupo municipal de Izquierda Independiente sino hacerla nuestra reforzándola en bien de todos.”* Es más, llega a argumentar que es poco menos obligación legal el incluir en los Reglamentos de este ayuntamiento la Comisión de Seguimiento de la Contratación. Dice: *“...queda meridiana y manifiestamente claro el marco normativo y la absoluta e indiscutible legitimidad del objeto de la moción que hoy se trae aquí. Nada mejor que mostrar a nuestra ciudadanía la aplicación rigurosa de la normativa en aras de relegar al ostracismo la opacidad en la praxis administrativa, o caso contrario, a pesar de la obligación impuesta por la ley, la negativa de su gobierno a ser transparentes.”*

Pues bien, nosotros, Izquierda Independiente, vamos a mantener nuestra coherencia, votamos a favor en 2004, votamos a favor en 2008, votamos a favor en 2013 y vamos a votar a favor de crear un órgano de control de la Contratación en 2017.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Primero decir que la moción está clara y nítida. Es decir, el derecho de decisión del Observatorio le ostentan los representantes de cada uno de los grupos políticos y los concejales y concejalas no adscritos y un técnico municipal de la unidad administrativa competente en materia de contratación.

Sr. Heras, por otro lado decirle que el resto de actores que participan en ella son invitados con voz pero sin voto. Invitados porque entendemos que cerca de los dos años que llevamos de legislatura han sucedido muchas cosas en el camino, hemos tenido problemas con la contrata de limpieza en los colegios y en nuestros edificios locales, hemos tenido problemas con Parques y Jardines, hemos tenido problemas con

limpieza vial, etc., etc. Es decir, problemas han surgido muchos. Es más, hubo una declaración institucional que, efectivamente, el Sr. Perdiguero parece que me ha leído el pensamiento ha hecho medio bien los deberes, digo medio bien porque se ha dejado..., ahora se lo explicaré más despacito. Es decir, se hizo una declaración institucional que aprobamos todos y nadie, nadie ha dicho hasta el día de hoy qué ha ocurrido con esa declaración institucional como con tantas y tantas mociones que pasan en el tiempo.

Pero es más, Sr. Heras, en el mes de diciembre de 2015 le hice una pregunta, que es la que se ha olvidado el Sr. Perdiguero y me contestó que no se había constituido todavía la Comisión de Seguimiento y Vigilancia ya que la RPT no se ha aprobado. Hasta que no se apruebe la RPT en la cual reasignamos efectivos, crearemos una unidad de seguimiento de la contratación, será cuando se constituya. Una vez que tengamos aprobada la Relación de Puestos de Trabajo que se aprueba con los presupuestos para dotar ese seguimiento, será cuando empecemos a funcionar. Esto fue en el 2015 de diciembre y estamos en el 2017. Hablaba usted de los presupuestos del 2016 y no se ha hecho nada.

No estamos pidiendo ni el cielo ni la luna, estamos pidiendo ni más ni menos que un Observatorio que El Molar lo tienen, en Alcobendas lo tienen, en Sevilla lo tienen, en Zaragoza lo tienen. Y, es más, no estamos diciendo que ese seguimiento del Observatorio que sea a todas y cada una de las empresas que tienen contratadas este Ayuntamiento sino en aquellas que se encuentren deficiencias para poner soluciones a los problemas que puedan acarrear los trabajadores por falta de medios para poder hacer sus trabajos. Nada más.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): El Sr. Serrano dice que la moción está muy clara pero en el cuerpo dice “secciones sindicales presentes en el Ayuntamiento” y en la moción no habla de ello, habla de representantes comarcales ¿A qué hacemos caso? ¿A la exposición de motivos o la moción? Porque se contradicen. Por eso nos sorprende que Izquierda Independiente vaya a votar a favor. Esto no hay por dónde cogerlo porque se contradice el cuerpo a la propia moción. Espero que me lo aclare a ver si le ha quedado claro a Izquierda Independiente si es secciones sindicales del ayuntamiento o representación sindical comarcal porque, bajo mi entender, son cosas diferentes.

Que el Observatorio dice que este un representante de la dirección de la empresa y un representante del sindicato y sean ellos los que me digan si funciona o no funciona el contrato o si hay deficiencias o no en el contrato ¿Creéis que se van a poner de acuerdo? No.

Representante de asociaciones vecinales. Tenemos los presupuestos participativos para decir dónde están las deficiencias en jardinería o las que los vecinos y vecinas aprecien. Por lo tanto, es el mecanismo que debemos de utilizar.

Estoy de acuerdo que la declaración institucional hay que llevarla a cabo y estoy más aún de acuerdo que no necesitamos una comisión de vigilancia política porque si están los sindicatos, si está la patronal es una comisión de vigilancia política y lo que necesitamos es una técnica, un inspector que vaya y vea si están los colegios limpios y haga un informe porque es un funcionario el que tiene que ir y no tienen intereses de ningún tipo. Porque vosotros decidme lo que va a decir el de la patronal en este caso, el de la dirección de la empresa, que está todo en orden. Como bien digo, necesitamos un funcionario, que se dote a la inspección y que haga el seguimiento de los contratos, lo que se contrate se lleve a cabo y cómo se lleva a cabo.

Hablamos de limpieza, hablamos de los setos, si se cortan o no se cortan, hablamos de las condiciones. A día de hoy hablamos se adjudica un contrato y no sabemos qué pasa con él porque no hay nadie que vaya a vigilarlo porque, como bien ha dicho el Sr. Heras, están hasta arriba los técnicos, pero necesitamos contratar inspectores porque son los inspectores, que es la policía de estos contratos, los que nos van a decir si está bien o no está bien llevado el contrato y no un Observatorio. El Observatorio se hace cada semana. Los expedientes están on line, los vecinos que quieran se pueden meter, los pueden consultar, usted también los puede consultar y todos los podemos consultar.

Por lo tanto, necesitamos –como he dicho- un órgano técnico y no político. Nada más. Decirle al Sr. Holguera si no ve contradicciones en el cuerpo de la moción o tiene algún otro tipo de interés en votar a favor de esta moción que se me escapa a mí porque es que es imposible de votar.

Por así decirlo, también le afecta al Sr. Holguera que haya una tráfuga, lo él considera una tráfuga en la Comisión porque ha dicho que va a votar que sí ¿Está a favor de que una posible tráfuga esté en una Comisión?

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes): Sí, Sr. Holguera, todos tenemos hemeroteca, también tiene usted hemeroteca cuando pedía comisiones de investigación y luego ha votado en contra. Todos tenemos hemeroteca. Por la transparencia, decía.

[Interrupción del Sr. Fernández García]

No me interrumpa, Sr. Fernández, porque yo en ningún momento he interrumpido a los que han tenido la palabra.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, Sr. Fernández.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes): Haga el favor de ser educado y, sobre todo, tenga respeto, no a mí pero sí al resto de compañeros y compañeras de la Corporación y al público que está presente. Compórtese como lo que es, un cargo público y respete a los demás en el uso de la palabra. Se lo pido por favor.

Sr. Serrano, según el documento que usted trae aquí para debate yo coincido con el Sr. Cardador, no he querido ser en mi primera intervención demasiado explícito, pero este documento que trae aquí, disculpe, pero es un poco incoherente. Si nosotros queremos crear un órgano, un Observatorio de la Contratación, un órgano serio, que ese Observatorio haga dictámenes, y que esos dictámenes puedan llevar un procedimiento administrativo y que no sea factible que nos lo impugnen las empresas a las cuales vamos a sancionar, hipotéticamente, o vamos a inspeccionar. Tiene que ser un órgano claro, tiene que ser un órgano conformado por técnicos municipales y usted me va a permitir pero prefiero ser cauteloso en este sentido y prefiero que un órgano de este tipo sea un órgano que esté bien diseñado por los técnicos municipales ¿Que tenga que tener presencia política? Sí, no lo pongo en duda, que tenga presencia política como la tienen las mesas de contratación pero tiene que ser un órgano que lo organicen, que lo diseñen los técnicos municipales competentes en la materia porque son, en definitiva, los que saben de esto y los que van a llevar a buen término toda esa

documentación, todos esos expedientes de sanciones, en caso de que las hubiera, y todos los expedientes de tramitación. Con lo cual, yo creo que si queremos dotarnos de un órgano serio, de un órgano competente que sirva para algo creo que debemos ser cautelosos. Y el documento que usted nos trae aquí creo que no recoge esas necesidades que yo entiendo que debe recoger un Observatorio de la Contratación.

No es porque lo diga yo pero, de verdad, que cada vez que piden ustedes un expediente de contratación ahí lo tienen a su disposición, nunca he negado ningún documento en la contratación de este ayuntamiento porque no hay nada que ocultar y no tengo miedo a que haya más transparencia, a dar más participación a otros elementos pero un órgano que sirva para algo, que sea beneficioso para la contratación pública, no un brindis al sol que simplemente traigamos aquí un documento y digamos que hemos presentado no sé qué. Bueno, vamos a dejar que los técnicos trabajen y en todo caso que diseñen teniendo en cuenta sus cargas de trabajo un órgano que, como digo, implemente y mejore la contratación pública de este municipio.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): La verdad es que no pensaba intervenir más pero han hablado de unas cosas interesantes y he dicho, por qué no, ya que estamos aquí.

Habla el Sr. Holguera sobre la hemeroteca. Hace un rato, hace un par de horas o tres, he sacado yo un tema de hemeroteca de años atrás para hablar de la Ordenanza de los huertos y menuda historia que nos han contado aquí para no reconocer que cuando estaban en oposición estaban en contra. Y lo que estoy viendo es que al final desde que están en oposición tienen muy buenas ideas, hacen muy buenas propuestas (IBI social, el pabellón...), demuestran ser un partido de oposición. Buenas propuesta en la oposición pero al final en el gobierno no son capaces de llevarlas a cabo, por unos motivos u otros. Este puede ser el motivo porque cuando ustedes gobiernan pierden voto, posiblemente. Buenas palabras en oposición pero que se pierden en el tiempo cuando gobiernan.

Hace poco hablé con usted en su despacho que en la oposición tengamos muchas cosas en común, que es el bien de los vecinos, y se demuestra en oposición. Ustedes han gobernado, de momento estos dos años han visto los vecinos lo que han hecho, nosotros aún no hemos gobernado, según gobernemos ya veremos que hacemos o no.

Para acabar, solamente quiero recordarles que estoy segurísimo que en muy poquito tiempo le veremos otra vez en la calle pidiendo que se quite la zona azul.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): No le extraña, Sr. Perdiguero, nosotros nunca hemos estado a favor de la zona azul.

Me he quedado, perdone, un poco descolocado con la frase “nosotros nunca hemos gobernado”. Ese será un plural mayestático, no sé cómo decirlo, Sr. Perdiguero, usted ha estado ocho años en el gobierno, bueno, con los otros, diga Ciudadanos por lo menos pero nosotros le incluye a usted y usted sí ha gobernado y ahí está la hemeroteca y cuando quiera se la sacamos para hablar de su labor en el gobierno 2007-2015. Hay, ni le cuento. Pero, como dice el Sr. Heras, todos tenemos hemeroteca.

Parece que para Sí Se Puede! el único argumento o la confusión es en torno a una contradicción que entiende que hay entre la exposición de motivos donde dice

secciones sindicales del Ayuntamiento y la moción donde dice la representación sindical, abre unas comillas y habla de delegados de personal, comités de empresa, sección sindical de las empresas contratadas y otro punto donde dice representante de cada sindicato comarcal.

Mire, yo creo que es irrelevante esa contradicción. En cualquier caso lo que está claro es que lo que se vota es la moción, con lo cual si yo tengo que decantarme por una cosa es exactamente lo que pone en el punto de moción y si en la exposición de motivos no ha sabido clarificar exactamente lo que luego se pasa a votar, porque lo que se pasa a votar es lo que aparece en el punto de moción, pues, bueno, yo no he redactado la moción y, desde luego, pues probablemente otro será el que tenga que asumir los posibles fallos ortográficos o de concordancia que pueda tener. Pero lo que está claro es que la moción propone algo muy concreto: Propone crear un órgano de vigilancia y control de la contratación. Un órgano político de vigilancia y control de la contratación en el que además se dé participación a la ciudadanía y a los agentes implicados en la ejecución o el seguimiento de ese contrato.

Eso es clarísimo y ahí no hay confusión alguna, Sr. Cardador; ahí no hay confusión alguna, Sr. Heras. Son ustedes los que confunden interesadamente lo que es el seguimiento técnico de un contrato con lo que es el seguimiento político de un contrato ¿o es que usted, Sr. Cardador, delega en los técnicos municipales y le da igual si la ejecución del contrato de Parques y Jardines, si la ejecución del contrato de limpieza viaria, si la ejecución del contrato de limpieza de edificios públicos, si la ejecución del contrato del punto de atención a la violencia, si cualquier contrato de este ayuntamiento usted no le hace el seguimiento, Sr. Cardador? ¿Usted no lo hace? ¿Entiende que eso lo tienen que hacer los técnicos y ya está todo hecho? ¿No, verdad? ¿A que ahí tiene que haber un control político? Tiene que haber un control político, para eso estamos aquí, para eso es la oposición, para controlar que los contratos que se firman y que se ejecutan se lleven de forma adecuada y este órgano lo que hace es facilitar ese control político.

Creo que está usted ya más en clave gobierno que en clave oposición, Sr. Cardador, porque, evidentemente, esto es una herramienta que permite facilitar el control principalmente por parte de la oposición, que no tiene ese acceso tan directo, como decía el Sr. Heras en el año 2013...

Sr. Alcalde-Presidente: Vaya terminando.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): ...mala ejecución de los contratos. No es lo mismo el seguimiento técnico por el cual estamos totalmente de acuerdo en que necesita refuerzo, en que necesita personal, en el que esperemos que las promociones internas y las nuevas contrataciones de este Ayuntamiento vayan en esa línea y no en otra, y otra cosa es el control político. Y para facilitar el control político y el control ciudadano este es un órgano a nuestro modo de ver interesante y por eso, como decía el Sr. Heras hace cuatro años, independientemente de quien lo plantee, de la ideología que tenga, todo lo que sea que haya una mayor transparencia, que haya un mayor control y que esto sea en beneficio del Ayuntamiento y, en definitiva, de los vecinos pues me parece positivo.

Sra. Fernández Alonso (PP): Estoy de acuerdo con el Sr. Serrano cuando afirma en su moción que el máximo responsable de la correcta prestación de los servicios municipales cuya ejecución se contrata con empresas externas es el Ayuntamiento. Por supuesto que sí, Sr. Serrano, así lo establece la Ley de Contratos del Sector Público. Del mismo modo durante la ejecución del contrato, para ello se nombra un

Director del mismo, el Ayuntamiento a través de dicha figura ha de velar por el correcto cumplimiento del contrato.

Ninguna de estas dos afirmaciones aporta nada nuevo a la letra de la Ley de Contratos del Sector Público, ley que rige en materia de contratación pública sobre todos los contratos suscritos por la Administración Local. Dicha ley regula todo el procedimiento de contratación desde que se inicia el expediente de contratación a través de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la propia licitación como tal, la fase de ejecución del contrato y, además, establece una relación de responsabilidades contractuales y extracontractuales con diferentes niveles de responsabilidad ante incumplimientos por cualquiera de las partes implicadas en la contratación. Responsabilidades tales como: sanciones, multas, indemnizaciones a la administración pública, responsabilidades disciplinarias e incluso penales.

Todo este control, Sr. Serrano, que se ejerce por ley durante toda la vida del contrato es en base a los principios de libertad de acceso a los licitadores, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, así como asegurar una eficiente utilización de los fondos públicos, que al fin y al cabo es de lo que se trata. Además, Sr. Serrano, existen sistemas de fiscalización en la contratación pública. Como usted bien afirma, ya que los contratos públicos suponen una forma de gestión de fondos públicos, ya están articulados controles internos sobre estos y controles externos tales como el Tribunal de Cuentas Europeo para contratos que se sufragan con fondos comunitarios, que los hay, el Tribunal de Cuentas nacional, las Cámaras de Cuentas autonómicas, etc.

A nivel municipal, que es el caso que nos concierne, intervienen en la contratación el propio órgano de contratación, las mesas de contratación que cuentan con presencia de todos los grupos políticos y de funcionarios independientes, como no podría hacer de otra manera, existe también la fiscalización que ejercen los Habilitados Nacionales de este Ayuntamiento y, en concreto, como órgano responsable del control y de la fiscalización interna la Intervención Municipal.

Sr. Serrano, la maquinaria de control y fiscalización sobre la contratación pública existe y por ley. Crear una Comisión más o un Observatorio como usted propone, en la que solo tengan voz y voto los políticos y técnicos municipales es replicar con otra estructura que no tiene ninguna función la Mesa de Contratación que abarca un espectro más amplio de actuación y de funciones.

En la segunda parte de su moción usted propone invitar a más actores a esas Comisiones, actores que tengan voz pero no voto. De nuevo, y es algo que hemos estado hablando antes, estamos ante la disyuntiva entre democracia representativa y democracia participativa y no seré yo quien no le apoye en determinadas propuestas mientras no sean estas peregrinas, como esta que nos ocupa, pero crear una Comisión que va a replicar un órgano ya existente en este Ayuntamiento y que en lo novedoso no va a poder aportar nada al sistema que, insisto, está más que reglado por la Ley de Contratos del Sector Público y por la Ley de Bases del Régimen Local, no me parece adecuado ni responsable. No haría este Observatorio sino entorpecer el trabajo de los grandes profesionales que ya hay en esta casa. En cambio, lo que sí podemos hacer, Sr. Serrano, es instar al concejal de Contratación a que, espero que como ha venido haciendo hasta ahora, se esmere en el cumplimiento de la legislación y en reforzar los sistemas que la ley establece pero no a través de la creación de más órganos que nada van a aportar a los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Sra. Pérez Meliá (No Adscrita): Suscribo las palabras de la Sra. Fernández porque...

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): ¿Los turnos de palabra son cuando uno quiere o hay...?

Sr. Alcalde-Presidente: Los turnos de palabra guardan un orden pero excepcionalmente, como es este caso, en el que la Sra. Pérez Meliá desea intervenir no habiéndolo hecho con anterioridad...

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Ha habido una segunda vuelta y ha tenido tiempo de intervenir, no ha pedido la palabra y cuando acaba el Grupo Popular...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Le supone a usted un gran perjuicio?

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): No, no, pero, vamos, que esto mismo que ocurra siempre. Entonces que vayamos aquí cada uno queramos pedir la palabra la pedimos, es responsabilidad suya no mía.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Le supone a usted un gran perjuicio que la Sra. Pérez Meliá intervenga?

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): No. Sr. Presidente, es responsabilidad suya. El mantener el orden es responsabilidad suya no es mía.

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Pérez Meliá ¿desea intervenir?

Sra. Pérez Meliá (No Adscrita): Sr. Serrano, disculpe por haber alterado el orden de intervención de palabra. Estaba escuchando las intervenciones de los diferentes grupos políticos para no repetir.

Suscribo las palabras que acaba de mencionar la Sra. Fernández en representación del grupo Popular, estoy absolutamente de acuerdo.

Y, me gustaría para que no se generara confusión a la ciudadanía dar a conocer, yo creo que se sabe pero quiero reiterar en ello que además de todas las expresiones que ha hecho con respecto a la Ley de Contratos la Sra. Fernández, en este Ayuntamiento, de lo poco que conozco en el tiempo en el que llevo ejercicio como Concejala, existe un riguroso control y seguimiento de los contratos pero no solo desde la delegación de Contratación sino que es responsabilidad de cada uno de nosotros y nosotras hacer seguimiento político de efectivamente los acuerdos alcanzados con las empresas. Por supuesto que máximo control como estaba planteado el Sr. Heras, como en su día así se ofreció a través del Pleno va a ser estupendo pero, en cualquiera de los casos, las personas que estamos en el gobierno estamos ejerciendo este control y las personas que están en la oposición creo que también pueden ejercer el control y seguimiento de cualquiera de las contrataciones que tenemos con las empresas y entidades privadas.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Cuando hablamos aquí se nos llena la boca de hablar de democracia participativa, de participación a la ciudadanía, de los sindicatos y yo creo que, no sé, si el Sr. Cardador está en clave de coger la concejalía de participación ciudadana porque nada tiene que ver la participación ciudadana, es una cosa en la que los vecinos y vecinas, entre otras, deciden dónde se gastan el dinero de los presupuestos y otra totalmente diferente es los contratos de las empresas, vigilancia y contratación y seguimiento de estas empresas que pudiera darse el caso que incumpliesen en algunas de las materias.

Dicho esto, yo entiendo porque toda mi vida me supongo que, como el que más o el que menos, es trabajador, cuando yo he tenido problemas en el centro de trabajo, afiliado a un sindicato, he llamado a la dirección del sindicato y la dirección del sindicato si ha llegado el caso se han venido a reunir con la dirección de la empresa para solucionar los problemas y mediar en ellos; es decir, me parece bochornoso pues que el Sr. Cardador diga que qué pintan aquí los sindicatos.

Por otro lado, decirle que cuando hablamos de las secciones sindicales, de los comités de empresa, hablamos de esas empresas donde tengan representación y, evidentemente, si en esa empresa hay conflictos que vengan ellos y que venga el empresario a ese Observatorio para explicar y decir lo que ellos piensen. Nada más y nada menos. Y con respecto a los comités de empresa y secciones sindicales del propio Ayuntamiento, trabajadores del Ayuntamiento pues ocurre lo mismo. Si eso hubiéramos sido capaces y hubiésemos tenido ese Observatorio a lo mejor no se hubiera puesto una demanda, como hay puesta, por una serie de motivos que todos conocemos y que estamos esperando a ver qué ocurre.

Es decir, la voluntad política es una cosa y lo que plantean los señores del Partido Popular es otra diferente. Las competencias las tiene quien las tiene pero políticamente, dando participación y viendo las cosas como hay que verlas. Con un Observatorio estaríamos intentando por lo menos solucionar muchos de los problemas que han surgido y que van a surgir a lo largo de estos dos años. Pero, es más, repito y reitero, no lleva coste adicional ninguno a las arcas del Ayuntamiento, no como en la pregunta que, reitero, en diciembre de 2015 donde me contestaron y me dijo el Sr. Heras que había que sacar una partida presupuestaria para realizar ese trabajo. Es decir, es voluntad política y más con los antecedentes que obran porque aquí hoy se han puesto de manifiesto en anteriores intervenciones, me parece de verdad lamentable que un gobierno que se llama de izquierdas, que está al servicio de este pueblo actúe y obre hoy en consecuencia en contra de todo aquello que dijo ayer. Es decir, cuando gobierno digo una cosa y cuando estoy en la oposición digo otra. De verdad, de verdad, que me parece bochornoso.

Nada más.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: cuatro votos a favor (Sr. Serrano Pernas e II-ISSR), veintiuno en contra (PSOE, GSS, PP, C's, Sí Se Puede! y Sra. Pérez Meliá) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE SÍ SE PUEDE! INSTANDO LA DEROGACIÓN DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA ASÍ COMO LAS LEYES DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (Nº 2017/6537 DE REGISTRO)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Antes de empezar la moción y como se ha hecho anteriormente, por alusiones al Sr. Holguera, que estoy en clave de gobierno, usted con su voto parece que está en clave de coger lo que ha perdido por el camino.

¿Con el permiso del Sr. Interventor?

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Es que lo que hemos perdido lo han recogido otros.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Usted verá lo que coge por el camino.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdonen, Sr. Holguera y Sr. Cardador, les ruego no mantengan un diálogo fuera del orden establecido para los turnos a los que tienen derecho.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Disculpas.

Por la Sr. Cardador Cerezuela se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2016, la deuda pública en España ha alcanzado records históricos que no se producían desde 1909, deuda que ha alcanzado el 100.3% del PIB (es decir, el Estado debe más de lo que el país produce), situando la cifra de la deuda pública en 1.105.627 millones de Euros.

En la última década, la deuda pública se disparó en nuestro país, pasando desde el 35.5% del PIB que teníamos en 2007 a la actual. Con la explosión de la deuda, el camino elegido para salir de la crisis ha sido socializar las pérdidas implantando políticas de austericidio desde el 2010 (primeramente por Zapatero y después por Mariano Rajoy), recortando las inversiones públicas en infraestructuras, sanidad, educación y prestaciones sociales básicamente.

Además, cabe volver a recordar que, el Gobierno de España destinó dinero público para salvar bancos, entregando a las entidades financieras, entre 2009 y 2012 la friolera de 107.913.445.000€ de los que 57.003.764.000€ fue destinado a capital, mientras veíamos como se recortaban nuestros servicios públicos y beneficios sociales, como reducción del 15% en las prestaciones para los familiares que cuidan de dependientes, eliminación de la ayuda económica a los jóvenes en paro que vivan con sus padres, ayudas a mayores y personas con discapacidad, descenso de hasta un 70% en ayuda internacional y Fondo de acogida y atención a las personas inmigrantes, aumento del IVA en Cultura, aumento de las ratios de alumnos por clase, cierre de bibliotecas, recortes en profesores, reducción de becas Erasmus, no cubrir bajas del personal docente que no superen los 15 días, reducción en energías renovables y en políticas de sostenibilidad para revertir el cambio climático y la contaminación del aire, cierre de centros de atención primaria, hospitales y servicios de urgencias, retirada de casi 500 medicamentos de la financiación pública, crecimiento en las listas de espera... y un largo etcétera que minó y acabó con el Estado de Bienestar.

En Paralelo, en el 2012, el Partido Popular aprueba, con el fin de recaudar 2.500 millones de euros de los que apenas ha recogido un 2% (52 millones) una amnistía fiscal de la que se beneficiaron personas como Luis Bárcenas extesorero del PP, Alfonso García (constructor y expresidente de Constructora Hispánica), Diego Torres (socio de Urdangarín) y Rodrigo Rato (vicepresidente del Gobierno y Ministro de Hacienda en los Gobiernos de Aznar), entre otros, fomentado así el beneficio de una clase elitista minoritaria por encima del bien común del resto de las personas.

Los recortes intentaron disfrazarse en leyes y modificaciones constitucionales, que se materializaron con:

- La modificación del artículo 135 de la CE en la que prima el pago de la deuda por encima de otros derechos fundamentales de las personas, como el derecho a una vida digna y a una vivienda, y que está en contraposición con los acuerdos de la Carta Social Europea, en la que se establece que nadie puede vivir por debajo del umbral de la pobreza.*
- Creación de leyes para las administraciones como, la de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local*

Mientras a las grandes clases elitistas se les condonaba su deuda con hacienda a través de la amnistía fiscal del 2012, a las administraciones locales, se nos asfixiaba imponiendo préstamos para obtener liquidez a intereses abusivos (llegando a ser del 6.00% en muchas ocasiones cuando el BCE prestaba a intereses cercanos al 0% a las entidades financieras españolas que previamente habían sido rescatadas por el Estado y con dinero público) y se impedía a aquéllas que tuvieran superávit a poder invertir en personas.

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno de Rajoy han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales, como le ha recriminado el Tribunal Constitucional, acusando al Ejecutivo del PP de haberse extralimitado en sus funciones, eliminando competencias y tratando de secuestrar financiera y políticamente a los ayuntamientos.

Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los

efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional. En el Congreso de los Diputados se han llevado a cabo diversas iniciativas la última de ellas el 14 de febrero la propuesta de la derogación de la "Ley Montoro" por parte del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que recoge el sentimiento manifestado por los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia; entre otros. Con dicha Proposición se pretende volver temporalmente al consenso anterior a 2013. Asimismo, desde PODEMOS se ha impulsado un plan de aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

Ante esta injusticia social que nos ha llevado a situaciones de emergencia social y financiera, nace a finales del 2016 la Red Municipalista contra la deuda ilegítima y los recortes, como necesidad de realizar un cambio en las políticas financieras que actualmente aplica el Gobierno Central hacia ayuntamientos y Comunidades Autónomas.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo ello, la Grupo Municipal Sí Se Puede! eleva al Pleno de San Sebastián de los Reyes esta **MOCIÓN y SOLICITA**

PRIMERO.- Instar al Congreso de los Diputados para que el Gobierno de la nación proceda a la derogación de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española efectuado en 2011.

SEGUNDO.- Instar al Congreso de los Diputados para que el Gobierno de la nación proceda a la derogación la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

TERCERO.- Instar al Congreso de los Diputados para que el Gobierno de la nación proceda al cese inmediato de los recortes y la austeridad.

CUARTO.- La adhesión como Municipio a la Red de Municipios contra la Deuda ilegítima y los recortes.

QUINTO.- Remitir estos acuerdos a la Federación Madrileña de Municipios y Provincias y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

San Sebastián de los Reyes, a 8 de Marzo de 2017

Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!"

Intervienen:

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Nosotros sí apoyamos cualquier frente común de los municipios para poner freno a las medidas de austeridad del Sr. Montoro, que no olvidemos que están impuestas por la Unión Europea de los mercaderes. Estos recortes solo generan deterioro de los servicios públicos, pobreza, trabajo precario, etc. Y que la vamos a apoyar pero para ser más consecuentes habría que hacer una auditoría de las cuentas del ayuntamiento también, compromiso incluido en el acuerdo de investidura al nombramiento de este Alcalde.

Nada más.

Sr. Sánchez Arrieta (GSS): Nosotros vamos a apoyar esta moción en primer lugar por coherencia con la línea política que mantiene nuestro grupo y los partidos que lo integran justificando por qué.

En primer lugar, el tema del artículo 1235 de la Constitución, ampliamente criticado, que prima sobre todo la amortización de deuda frente a cualquier otra necesidad. Siendo que cuando el Banco Central Europeo lo ha estimado conveniente, ha sacado préstamos al cero por ciento de interés para la banca privada y, por ejemplo, en el Plan de Pago a Proveedores que los Ayuntamientos estamos pagando unos intereses, en un momento determinado bastante alto, ahora podemos estar en 1,3%, el banco que presta este dinero lo está recibiendo al cero por ciento de una institución pública como es el Banco Central Europeo mientras que los municipios estamos pagando unos intereses por ello. Esto no tiene sentido.

En cuanto a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, acabamos de ver lo que es la regla de gasto tal cual está, que ni siquiera, fíjense, está rigurosamente puesta en la Comunidad Europea. En la Comunidad Europea el límite de gasto cuando hay estabilidad presupuestaria no exige elaborar un plan económico y financiero, cosa que sí se exige en España. Con lo cual también estamos de acuerdo en modificar esta Ley porque aunque suscribimos la necesidad de que los presupuestos sean responsables, los presupuestos municipales, y no pueden incurrir en déficits excesivos. La autonomía municipal para gestionar los ingresos de acuerdo con la ley y que crea conveniente y que serán juzgados políticamente por los ciudadanos después de la legislatura si están de acuerdo o no con esa política de ingresos, pero si tú generas ingresos suficientes no tienes por qué tener límites para decrecer el gasto.

En cuanto al tema de limitación de incremento de plantillas. Voy a lo mismo. Si tienes ingresos presupuestarios suficientes para atender una plantilla por qué tienen que limitarte esto. Porque estamos de acuerdo en que no puedes caer en la irresponsabilidad de gastar lo que no tienes, ahí lo suscribo, pero si tienes, que te permitan hacer esa política de gasto ¿Por qué tiene que ser gestión indirecta de servicios que de una forma indirecta te están obligando? Como te limitan el incremento de plantilla ¿por qué tenemos que tener en las bibliotecas públicas dos trabajadores sentados uno al lado del otro, uno con un sueldo y otro con otro sueldo siendo que el coste para el ayuntamiento es el mismo? ¿Por qué no podemos municipalizar eso?

Insisto, siendo responsables en el ejercicio presupuestario y no generar déficit que vaya a condicionando, que vaya a comprometer la existencia futura del Ayuntamiento. Esta es una opción política que se debe ejercer o no ejercer.

En cuanto a la deuda legítima o ilegítima que en este Ayuntamiento yo no dudo de que las deudas que hay vivas son deudas que se adquirieron para ejercer determinadas actividades, pero la generación de intereses, por lo que he dicho antes, cuando el Banco Central Europeo está prestando al 0% a la banca y la banca está cobrando a los municipios a un tipo de interés ¿por qué el Banco Central Europeo no puede prestar directamente a los municipios? ¿Esto qué es? ¿Teoría económica? No. Esto es pura ideología neoliberal. Ni más ni menos. Respetando siempre, porque nuestro grupo lo respetará, la necesidad de ser responsables en el ejercicio presupuestario, de ejercer los gastos con respaldo de ingresos, de no incurrir en déficit excesivos. En eso estoy de acuerdo, en todo lo demás no, por ese motivo apoyaremos la moción.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): En primer lugar, decirle al Sr. Cardador que vamos a apoyar la moción. Espero que no lo entienda como un intento de pescar nada, simplemente es un ejercicio de coherencia política con nuestros principios, con nuestros valores y con nuestro ideario. Y de la misma manera que entendíamos que la propuesta que hacía el Sr. Serrano Pernas de crear un Observatorio para la vigilancia de la contratación era beneficioso para este municipio, entendemos que la propuesta de adhesión a la red municipalista contra la deuda ilegítima y los recortes, también es beneficioso para este ayuntamiento y por eso vamos a votar a favor. Espero que entienda que las decisiones, por lo menos de Izquierda Independiente, se basan en criterios estrictamente políticos y atendiendo a su programa electoral.

Por cierto, que supongo que sabe que la adhesión a esta red municipalista implica, entre otras cosas, la búsqueda de esa auditoria ciudadana de la deuda; que implica, entre otras cosas, la creación de un Observatorio Ciudadano que permita vigilar esas cuentas; espero que cuando llegue la constitución de ese órgano no diga usted que eso le corresponde a los técnicos municipales y que los ciudadanos tampoco pintan nada en el control de las cuentas de este ayuntamiento. Estoy convencido de que no será así y de que esa moción o esa propuesta, venga de donde venga, usted la apoyará porque va con su ideario como hará Izquierda Independiente porque va con el suyo.

Sobre la moción que se presenta, como partido profundamente municipalista que es Izquierda Independiente, siempre hemos defendido la necesidad de una mayor autonomía, competencia y financiación de las administraciones locales que han demostrado que desde la cercanía se pueden prestar mejores servicios y a un menor coste.

Recuerdo como antes de la crisis la reivindicación compartida en este Pleno por muchos y por muchas era precisamente avanzar hacia una segunda descentralización tras el traspaso de competencias a las comunidades autónomas por parte del Estado. Hicimos dos mociones incluso en esa línea, habría que ver la hemeroteca, en las que se reclamaba un pacto local, una reforma del Estado que hiciese esa segunda descentralización que dotase a los ayuntamientos de más competencias y de más financiación ya que de facto, estábamos, estamos prestando servicios que formalmente no nos corresponden. Pero entonces llegó la crisis, llegó Rajoy y mandó parar. Llegó Montoro y aunque los gastos decían lo contrario, cargó contra los municipios acusándonos de derrochadores cuando en realidad la deuda en absoluto era culpa nuestra en su inmensa mayoría. El problema, claro, fue una ausencia total de

unidad entre los municipios que fueron, que fuimos incapaces de unir fuerzas y de al menos contestar a ese dedo acusador.

La iniciativa de crear una red municipalista contra la deuda ilegítima y los recortes nos parece una buena idea, avanza en esa línea de aunar fuerzas y reivindicar el municipalismo, estamos de acuerdo con adherirnos a ella, votaremos a favor y esperamos que sirva además, como hemos dicho, para realizar la auditoría ciudadana de las cuentas municipales que está aprobada pero no realizada.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): A esta hora, a punto de acabar las diez de la noche que habrá un parón, animo al público a que siga atento porque veo que están yéndose.

Sr. Holguera, no le he llamado pescador ni pirata, por lo tanto, no le estoy diciendo que pesque digo que recoge. Solo le pedía responsabilidad de votar una moción que se vota la literalidad de la misma, por lo tanto, si la literalidad se contradice yo creo que hay que hacer un ejercicio de responsabilidad pero usted es libre de votar lo que quiera, por supuesto.

Sé que tiene que crearse una Comisión para investigar la deuda ilegítima y, por supuesto estamos con ella, por eso la apoyaremos. Espero que si se presenta una moción esté bien y no tenga contradicciones. Si está bien la votaremos, por supuesto, porque estamos en el ideario y creemos en ello.

No han intervenido muchos los miembros de los partidos. Lo que ha dicho Ramón es completamente claro, hoy hemos vivido en nuestras propias carnes en esta Corporación la falta de competencias, si hubiéramos tenido competencias podríamos estar hablando de que pabellón del colegio Buero Vallejo lo podríamos construir nosotros pero no es competencia nuestra, como bien ha dicho el Sr. Interventor, por lo tanto, es uno de los problemas que tiene la ley.

Esta ley es un yugo para los municipios, como sabéis, en dos sentidos: De manera financiera porque limita el déficit y como bien limitación, también limita las necesidades de los vecinos y vecinas y de también de competencias. Nos gustaría tener competencias que no son nuestras. Por lo tanto, el objetivo es que el municipalismo, pues, puedan decidir los vecinos y vecinas a dónde queremos ir y dónde nos quieran llevar.

Poco más. Intervengo en la siguiente porque como no tengo nada con qué debatir.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Antes de empezar, decir a esa fila de abajo, con cariño, que es la supuesta izquierda de Sanse, no os piquéis, llevaros bien que hay casi tres partidos distintos y hay distintas opiniones. Tranquilizaros. Con cariño y respeto.

Es verdad que todas las administraciones públicas tienen un reto inmenso en los próximos años de cara a definir un nuevo modelo de financiación autonómica y un marco de financiación para el régimen local que fortalezca la solvencia del sistema y la provisión de servicios a los ciudadanos.

Sin embargo, solicitar la derogación del artículo 135 de la Constitución implica el abordaje de un proceso de reforma constitucional para la modificación de una provisión que favorece la responsabilidad presupuestaria. Además, el cese de todos los recortes y la austeridad puede significar justificar un gasto infinito.

Por otro lado, la adhesión a una red municipal contra la deuda ilegítima y la austeridad es un movimiento que no produce ningún resultado productivo más allá de dar un titular de beneficio cuestionable (por irresponsabilidad) para el municipio.

Por todo ello, desde Ciudadanos proponemos trabajar seriamente con un debate con la máxima profundidad técnica y más allá de titulares para optimizar el modelo fiscal del Estado y sus administraciones públicas en todos los niveles.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): El grupo municipal Socialista ha resuelto apoyar la moción presentada por el Grupo Sí Se Puede! Sanse. La principal razón para este apoyo es la posición que el Partido Socialista Obrero Español mantiene sobre las lesivas políticas de austeridad impuestas a España. Unas políticas que no han permitido la recuperación de la crisis y del empleo sino que todo lo contrario, están hipotecando nuestra recuperación y el bienestar de nuestros ciudadanos incrementando además la deuda pública.

Advertimos, eso sí, que implementar algunos de los puntos en los que consiste la moción implican problemas de aplicación práctica. No obstante, es, y repito, con el espíritu de fondo con el que coincidimos. En primer lugar, el firme compromiso con el municipalismo y con el de favorecer un discurso crítico con una serie de políticas de austeridad que no solo están siendo dañinas para la población española sino que además niegan muchísimas décadas de evidencia empírica.

Sr. Jorge Herrero (PP): Hablan ustedes, señores de Sí Se Puede!, en su moción de una serie de desastres acaecidos por las medidas tomadas en el Parlamento y por el gobierno del Partido Popular para la modificación del artículo 135 de la Constitución y de la Ley de la Financiación de las Comunidades Autónomas y de los municipios. Entre ellas nos dicen que el Estado se ha endeudado más de un 65% en los últimos 10 años, siendo actualmente la deuda de un billón de euros, equivalente al cien por cien del producto interior bruto y, por supuesto sin mencionar para nada la crisis en la que nos encontrábamos ni el esfuerzo por mantener el Estado de Bienestar ni el gasto desmesurado que tenían las tres administraciones.

Nos habla también de lo que suelen denominar austericidio sin que se mencionen ni las mejoras en la gestión ni la disminución radical de los gastos superfluos e inútiles y, también, cómo no, del salvamento de los bancos aportando para su capitalización 57 mil millones de euros, olvidando que los bancos no son solamente el consejo de administración y las grandes empresas y los grandes inversores, sino fundamentalmente los pequeños ahorradores, es decir, las pequeñas y medianas empresas y las familias sobre todo a quien la quiebra de los bancos hubiera llevado a la ruina y, por tanto, al hundimiento de la economía.

Nos presenta usted, Sr. Cardador, una retahíla de cifras sacadas, váyase usted a saber de dónde, sin contrastar algunas de ellas, tendenciosas y a veces falsas y afirmaciones tales como que se han cerrado centros de todo tipo (hospitales, centros de salud, urgencias, colegios, etc., etc., etc.). Por poner algún ejemplo ¿saben ustedes lo que valen la asistencia sanitaria, los medicamentos, los museos o los cines y los teatros en los países de nuestro entorno? ¿Me pueden decir dónde se ha cerrado un servicio de urgencias o un hospital o un centro de salud o escolar sin abrir otro mejor en las inmediaciones?

Nos habla también usted de la amnistía fiscal, sin hablar de las otras anteriores que hubo, y sin mencionar solamente a las personas relacionadas con el Partido Popular

¿Es que para usted no cuentan los beneficiarios de los otros partidos que ha habido en todos? ¿Se le ha olvidado a usted mencionar al Sr. Monedero de su partido al que le pillaron con el carrito del helado al no tributar por seis millones de euros y al que ustedes amnistiaron rápidamente por ser de los suyos?

Dice también que los recortes se disfrazaron cambiando las leyes constitucionales ¿En qué quedamos? ¿En que no se debe de aumentar la deuda del Estado para intentar mantener el Estado de Bienestar o en endeudarse indefinidamente? ¿En que las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos deben de gastar a diestro y siniestro en lo esencial, en lo superfluo endeudándose y recurriendo luego al Estado para que le saque del atolladero y así endeudarse más el Estado? ¿Es que usted acaso se endeuda indefinidamente en su familia con lo que no tiene pensando que sus acreedores le van a perdonar la deuda?

Mire usted, Sr. Cardador, siga usted con su demagogia y tratando de engañar a los que se dejan hacer y permítanos al Partido Popular, al gobierno, al Congreso de los Diputados, a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos seguir mejorando las políticas económicas con las que se han conseguido, en primer lugar, disminuir significativamente el paro en más de un millón y medio de personas. Y no se olvide que tener trabajo es lo que más disminuye la brecha social, lo que mejora la calidad de vida y el bienestar social y lo que disminuye la deuda y crea más riqueza.

En segundo lugar, que gracias a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales y la modificación del artículo 135 de la Constitución, se ha logrado que la inmensa mayoría de los ayuntamientos estén hoy en día en superávit y estén cumpliendo con sus obligaciones de pago mientras han seguido prestando los ciudadanos los mismos servicios incluidas las prestaciones sociales que se estaban prestando.

En tercer lugar, la política fiscal de este gobierno ha hecho, por si no lo sabe usted, que crezcamos el triple que Francia y el doble que Alemania.

Y, por último, que el saneamiento financiero ha hecho que el crédito bancario vuelva a fluir y, en consecuencia, a dinamizar la economía.

Por tanto, no cuenten con nuestro voto para ir en contra de nuestras políticas económicas y fiscales que han sacado al Estado, a las Comunidades Autónomas y al Ayuntamiento del marasmo en que se encontraban y en el que ustedes y otros como ustedes nos quieren devolver.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): No contaba tampoco con su voto, por lo tanto, tampoco me ha sorprendido.

Tengo que agradecer a PSOE, Izquierda Independiente, Ganemos y al Sr. Serrano y a la Sra. Pérez Meliá el apoyo porque eso significa que se aprueba la moción.

Para acabar y contestando un poco a su argumentario, la austeridad mata, claro que mata la austeridad y echa de casa y los hospitales no tienen recursos; por lo tanto, la austeridad claro que mata; los recortes también matan.

Respecto a dónde se han cerrado centros de salud. Que se lo digan a Cospedal en Castilla La Mancha que ha intentado cerrar urgencias y centros de salud. Pero, bueno, ¿algún centro de salud que haya cerrado y no haya sido repuesto? Pues el centro de

salud de Alcobendas, el de Especialidades y no se ha sustituido por otro mejor como usted dice.

Respecto a Monedero, qué le voy a contar. Ha sido absuelto de todas sus querellas, lo que pasa es que en el ABC y en La Razón o el diario que usted leerá seguro que no se ha hecho eco de la misma.

Solo decirle a Ciudadanos y al Partido Popular que tiren de patriotismo. Patriotismo no es solo ponerse el pañuelo en las fiestas de Sanse, ir a los toros o apoyar a los toreros locales o gente del pueblo visitando los bares de toda la vida. El patriotismo también defenderá a los vecinos y vecinas de Sanse.

Los recortes, qué decirles. Recortes en escuelas infantiles, en mantenimiento de los colegios, en atención a la mujer, en promoción de viviendas. Todas estas cosas que estoy enumerando con la ley de estabilidad presupuestaria no se pueden hacer. Por lo tanto, tiren de patriotismo. El patriotismo no se lleva en la banderita de España en la pulsera ni tampoco en el pañuelo de las fiestas de Sanse.

Defender la soberanía y el municipalismo es defender a los vecinos y vecinas de Sanse. Por lo tanto, les animo a que voten a favor y muchas gracias.

- Finalizan las intervenciones -

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (Sí Se Puede!, PSOE, II-ISSR, GSS, Sra. Pérez Meliá y Sr. Serrano Pernas), once en contra (PP y C's) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

F) MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS SANSE, PSOE, IZQUIERDA INDEPENDIENTE, POPULAR, CIUDADANOS, SÍ SE PUEDE! Y D^a MIRIAM PÉREZ SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA POBLACIÓN JUVENIL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (Nº 2017/6714 DE REGISTRO)

Por la Sra. Malvar Lage se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“Antecedentes

Es un hecho incontestable y conocido por la sociedad actual, que las nuevas pautas de consumo de alcohol en la población juvenil representan uno de los aspectos más relevantes de la evolución de los consumos de drogas en los últimos años en nuestro país.

Actualmente las drogas más consumidas por los jóvenes de 14-18 años son las legales, alcohol y tabaco, seguidas del cannabis, con un patrón de consumo de alcohol que busca de forma intencionada la embriaguez mediante la ingesta de combinados y cerveza principalmente.

La información incluida en el Informe y las Estadísticas 2016 del Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías (OEDT 2016) nos permiten tener una imagen clara de cuál es la situación actual, útil para establecer nuestras actuaciones preventivas:

- En lo referente al consumo de alcohol en nuestra juventud, se refleja algo importante y es que los consumos actuales se caracterizan porque se realizan*

fuera del hogar, se concentran durante los fines de semana y se dan en contextos de tiempo libre y diversión.

- También resulta muy relevante la creciente incorporación de las mujeres jóvenes al consumo de alcohol, habiendo una práctica equivalencia en las tasas de consumo de alcohol entre los sexos en las edades comprendidas entre los 15 y los 18 años.*

Para conseguir el objetivo de reducción del consumo, así como retraso en la edad de inicio (actualmente en los 12 años), y siguiendo las orientaciones de organismos como el Ministerio de Sanidad y Consumo a través del Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD), de programas preventivos han ser universales e integrales, haciendo un especial énfasis en la FAMILIA y en la JUVENTUD, así como en el ENTORNO más próximo como son el ámbito escolar y el de ocio y tiempo libre.

Desde esta perspectiva, el papel de los Ayuntamientos es fundamental para implementar políticas públicas de proximidad que contribuyan a mejorar la salud de su población, especialmente al más vulnerable como son los jóvenes.

En este contexto en el mes de noviembre 2016, la Concejalía de Salud ha creado la MESA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, constituida entre otros recursos con el CAID (Centro Municipal de Atención a Drogodependientes) con un equipo de profesionales capaces de liderar este proyecto, así con una gran variedad de programas educativos, de ocio y tiempo libre, deportivos etc. dirigidos a los jóvenes y familias, impulsadas desde las distintas Áreas Municipales de Educación, Juventud e Infancia, Policía Municipal, Deportes, Cultura, Igualdad, etc.

Con todo ello, se pretende diseñar un programa municipal de prevención universal de consumo alcohol en los jóvenes, en el que se sienta involucrado todo el municipio de San Sebastián de los Reyes, siendo partícipes del mismo todos los agentes sociales implicados, ya que sólo desde la participación de todo el municipio en su conjunto es como se puede llevar a cabo esta intervención, donde la participación social es fundamental para el éxito y desde donde realmente podemos ofrecer las mejores oportunidades a nuestros niños y jóvenes un lugar propicio para vivir y desarrollarse en las mejores condiciones de salud .

Moción

1.- Hacer un llamamiento a todos los agentes implicados, tanto de la administración pública, como la sociedad civil, para que nuestros jóvenes puedan tener oportunidades de desarrollarse en plenitud alejados del consumo de alcohol y otras drogas.

2.- La Concejalía de Salud, liderará, impulsará y coordinará la Mesa Municipal de Prevención de Alcohol para jóvenes, para la puesta en marcha del Programa Municipal de Prevención del Consumo de Alcohol y otras Drogas en San Sebastián de los Reyes.

3.- Desde el Ayuntamiento se realizarán campañas de educación, prevención y concienciación sobre drogodependencias y alcoholismo dirigidos a adolescentes, Jóvenes y niños, reales y atractivos acordes a la actualidad.

4.- La concejalía de Bienestar Social junto con la mesa de prevención de alcohol y drogas, valorará, los planes de actuación sobre alcohol y drogas en población joven, actualizándolos a las necesidades actuales y además llevará a cabo nuevas acciones y planes estratégicos sobre este problema social.

5.- La Mesa de Prevención de Alcohol y Drogas junto con la Concejalía de Bienestar Social, emitirá anualmente al menos un informe sobre el consumo de alcohol y estupefacientes en jóvenes de nuestro municipio así como sobre la efectividad de las acciones llevadas a cabo.

*San Sebastián de los Reyes, 14 de marzo de 2017
Fdo. D. Javier Heras Villegas Portavoz Ganemos Sanse
Fdo. Dña. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Socialista
Fdo. D. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Izquierda Independiente
Fdo. D. Raúl Terrón Fernández Portavoz Grupo Popular
Fdo. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero Portavoz Ciudadanos
Fdo. D. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Sí Se Puede!
Fdo. Dña. Miriam Pérez Meliá Concejala no adscrita.”*

El Ayuntamiento Pleno, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

Sr. Alcalde-Presidente: En el día de ayer en la Junta de Portavoces, los portavoces de los diferentes grupos plantearon a esta Alcaldía la posibilidad, de llegada esta hora, de la realización de un receso por espacio de media hora cuando por delante se estime que todavía queda mucho Pleno por desarrollarse. En efecto, quedan por delante la respuesta a todas las preguntas pendientes de respuesta correspondientes al anterior Pleno más las preguntas que se han presentado para su respuesta en el presente Pleno. Por lo tanto, vamos a abrir un receso.

Sr. Fernández García (II-SSR): Alcalde, con su permiso. Sé que en la Junta de Portavoces acordaron hacer el receso que vamos a hacer ahora, aunque técnicamente no es la finalización de la sesión y en virtud de la petición que hacen varios ciudadanos que han registrado preguntas por escrito, como técnicamente hay un receso y no es el Pleno, salvo que yo interprete yo mal que para eso están ustedes, tanto el artículo 87 como el artículo 88 del ROF, entiendo que los concejales y las concejalas que voluntariamente nos quedáramos, estrictamente no sería la sesión del Pleno porque hay un receso, podría formular las preguntas el público asistente y a lo mejor ampliar el receso algo más o simplemente hacer el receso los habilitados nacionales. Digo si es posible, es un ruego, Sr. Alcalde, pero entiendo que si acabamos a la una o a las dos y media de la madrugada, con la cantidad de preguntas que hay, que nuevamente el público que en febrero no pudo intervenir no pueda volver a intervenir, pues, hombre, es un gran fastidio. Simplemente le digo eso.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): A mí esto me pilla de sorpresa. Yo no sabía que se iba a parar el Pleno ni 20, ni 15, ni 30 minutos pero, bueno, si así se ha decidido en Junta de Portavoces me parece muy bien pero, creo, que qué mínimo que a este concejal se le hubiera informado de lo que se va a realizar.

Y compartiendo el criterio de Izquierda Independiente, creo que sería lícito, normal y lógico que los vecinos que mañana se tendrán que levantar a las seis de la mañana para ir a trabajar, se les conceda que sean los primeros que intervengan y luego continuemos nosotros de todas las preguntas que tenemos.

[Intercambio de comentarios de los concejales fuera de micrófono]

Sr. Alcalde-Presidente: Votémoslo.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Hemos llegado a un acuerdo en portavoces...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿No les parece bien que lo votemos? Pues entonces abrimos un receso de 30 minutos.

- Se reanuda la sesión -

Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde-Presidente: Retomamos el desarrollo del Pleno y empezamos dando respuesta a las preguntas que quedaron pendientes de responder en el pasado Pleno, si bien antes y con su permiso me gustaría en relación con una pregunta que se me formuló desde el Grupo Popular, en concreto por D^a Mar Escudero en el pasado Pleno de 19 de enero de 2017, pedir disculpas a las trabajadoras del Ayuntamiento. Y es que, efectivamente, la Sra. Mar Escudero me formuló una pregunta sobre el supuesto funcionamiento defectuoso de las alarmas de los edificios municipales y afirmé que la mayor parte de los saltos de alarmas o de activación de estas venía ocasionado por su mal uso; un mal uso que atribuí al personal de Mantenimiento, al personal de limpieza, a los conserjes, a los suplentes de conserjes, a las AMPAS y al personal eventual y, como digo, me gustaría pedir mis más sinceras disculpas a las personas aludidas. Los trabajadores y trabajadoras municipales realizan un trabajo encomiable y abnegado en favor de nuestros servicios públicos y en mi argumentación quise decir que más que averías en el funcionamiento técnico de las alarmas, se producían errores puntuales en la manipulación de las mismas. No quería en ningún momento desmerecer el esfuerzo y el trabajo que nuestros empleados y empleadas realizan sin lugar a duda.

- Turno ruegos y preguntas presentadas por escrito que quedaron pendientes de ser tratadas en la sesión plenaria anterior:

1. Pregunta del Concejál D. Julián Serrano Pernas (nº 3.928 de registro)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Si me permiten, antes de hacer la pregunta quiero dar las gracias al Sr. Sánchez Arrieta y felicitarle por la gestión que realizó con la vecina en San Sebastián de los Reyes en riesgo de exclusión social, que fue francamente ágiles, rápidas y en 48 horas solucionó el problema de la vecina.

La pregunta va dirigida al Equipo de Gobierno: ¿Cómo pueden ustedes justificar tras más de año y medio de anunciar el parking gratuito junto al hospital de San Sebastián de los Reyes, que no esté ejecutado, y sí un parking junto al colegio Trinity?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): En primer lugar, pido disculpas a todos los presentes, me gustaría aclarar una cosa que se ha malinterpretado de mis palabras de mi anterior moción. Simplemente que cuando he hecho alusiones a que se podía encontrar información en Google no quiere decir que yo haya conseguido la información en Google ¿Vale? Yo la información la he obtenido de fuentes de la Consejería de la Comunidad de Madrid en concreto pero que se puede contrastar en Google con el Plan Director de otras

comunidades autónomas. La de la Comunidad de Madrid no porque a lo mejor no la encontráis pero la de otras comunidades autónomas sí podéis encontrar estos modelos y sus precios en Internet.

Dando respuesta a la pregunta del Sr. Serrano, a su vez, antes me gustaría aclarar que también se realizó un ruego por parte del Partido Popular referente al parking del hospital en aquel Pleno solicitando más plazas de movilidad reducida en el aparcamiento y a la vez decían en su ruego que este era el aparcamiento del hospital. Aclarar que no es el aparcamiento del hospital, es el aparcamiento de una parcela colindante al hospital, que el hospital tiene su propio aparcamiento y que, efectivamente, las plazas de movilidad reducida están muy bien, trataremos de poner todas las que sean posibles, incluso si vemos que con el tiempo es necesario ampliarlas las ampliaremos pero donde realmente surte efecto es en la cercanía de la instalación donde la gente va a acudir, y eso es en el propio hospital que dispone de un aparcamiento con dos plantas y una de ellas se encuentra totalmente cerrada, incluso se puede solicitar al hospital que pusiese más plazas de movilidad reducida. Por nuestra parte vamos a poner las necesarias y si vemos que con el tiempo es necesario ampliarlas las ampliaremos.

A la pregunta del Sr. Serrano referente a este asunto sobre aparcamientos tanto el del Trinity como el de junto a la parcela de al lado del hospital, responderle e informarle que se trata de dos actuaciones totalmente distintas tanto en su forma de realización de los trabajos, cuantía económica y a su vez, por tanto, de los procesos de contratación o realización contractual de la realización de estos trabajos que se han llevado a cabo o se van a llevar a cabo.

Para explicar brevemente la diferencia, la parcela colindante al Trinity lo único que se han realizado son labores de conservación que debido a las graves deficiencias que tenía la propia parcela, tras el abandono de muchos años, nos hemos visto obligados a tener que hacerlo y ante la solicitud de los usuarios del colegio y también a solicitud del grupo Ciudadanos también en varias ocasiones en este Pleno. Mientras tanto, sin embargo, el aparcamiento que está colindante al hospital por importe supera a estas labores de mantenimiento, se trata de realizar una inversión que como tal se tiene que licitar previamente y que también requiere antes de un proyecto de ejecución que es lo que ya se ha aprobado en Junta de Gobierno y es el punto en el que nos encontramos. Posteriormente necesitará de esa licitación de la construcción de la obra que tiene una diferencia, por tanto, todo este proceso en los plazos que se lleve a cabo. No es lo mismo poder realizarlo con la contrata de mantenimiento que tener que realizar una contratación explícita para esto.

Sí que es importante explicar a todos los vecinos y vecinas que desde que se realizó el anuncio de la construcción de este futuro parking junto al hospital, hasta el momento siempre he contestado a todas las preguntas que se me han realizado de cuándo se va a realizar que estábamos buscando la solución más beneficiosa para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Cuando yo decía esto me refería a que había varias alternativas posibles y una de ellas era la que estábamos intentando negociar con la propia concesionaria del aparcamiento ya construido en el hospital para que abriese esas plazas que no tiene a disposición del público para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. En un primer momento parecía que la propuesta estaba vista con buenos ojos, posteriormente la concesionaria nos hizo otra propuesta diciendo que el propio Ayuntamiento tenía que pagar ese coste como si fuese el mismo coste que tendrían que pagar los propios vecinos, por lo cual al final estarían pagándolo igual solo que en vez de directamente sería indirectamente a través del Ayuntamiento y el coste sería tan elevado que podríamos nosotros construir varios

aparcamientos por nuestra cuenta. Eso ha llevado a retrasarse el procedimiento y la toma de decisión. Viendo que no se llega a ningún acuerdo pues se decidió la construcción de este aparcamiento.

Simplemente recordar que se está hablando de una parcela bastante grande de 29.400 m², de los cuales se utilizarán 6.500 m², con un presupuesto base de licitación de casi 470.000 € y que tendrá aproximadamente 230 plazas. Lo cual aliviará bastante a las plazas de aparcamiento de la zona y dará servicio a todos los usuarios del hospital y también a los que vayan a usar el Metro, que también así fomentaremos el transporte público.

2. Pregunta del Concejal D. Julián Serrano Pernas (nº 3.929 de registro)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Dirigida al Señor Sánchez Arrieta.

A finales el mes de febrero del 2016, se aprobaron los presupuestos del año pasado.

Hoy día 16 de febrero este concejal no tiene conocimiento ni datos de ningún borrador de elaboración de los presupuestos del 2017.

Mi pregunta es la siguiente: ¿Va a haber presupuestos? ¿Me podría decir para cuándo?

Y si me lo permiten, quedaron varias preguntas por parte de la Concejala de Bienestar Social que no se me respondieron porque estaba enferma y se tuvo que marchar del Pleno anterior y la solicitud es si me las van a contestar en este Pleno o cuándo va a ser la respuesta a ellas. Nada más.

Respuesta:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): La pregunta de si va a haber presupuesto, yo le puedo responder si va a haber proyecto de presupuestos. Al final el presupuesto depende de todas las personas que estamos sentadas aquí en este Pleno. Entonces, efectivamente va a haber un proyecto de presupuestos. En estos momentos están trabajando ya los funcionarios de Intervención teniendo en cuenta todas las obligaciones plurianuales que afectan al ejercicio 2017, es un primer paso para hacer cualquier presupuesto, es decir aquel gasto que tienes ya comprometido de antemano, simultáneamente trabajando con el límite de gasto, que hemos explicado antes en qué consiste, y entonces espero que en cuestión de unas semanas tener un proyecto de presupuestos que poder traer a este Pleno.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): Sr. Serrano, me habían dicho que se habían contestado pero le contestaré si quiere por escrito o en el próximo Pleno. Lo que usted quiera.

[Comentario del Sr. Serrano fuera de micrófono]

No. Le dije que habían dicho que había sido contestada la pregunta. Le contestaré en el próximo Pleno por escrito si usted prefiere. Es que no la he traído hoy.

3. Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 3.980 de registro)

Sr. Fernández García (II-ISSR): Recientemente, hemos tenido conocimiento de la existencia de roedores en algunos centros municipales, con la consiguiente alarma social provocada entre los usuarios y usuarias de los citados centros.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce usted la presencia de roedores en algunos centros públicos municipales? ¿Están afectando a las instalaciones municipales? Y de ser así ¿de qué manera?
2. ¿Se han efectuado acciones, tanto preventivas como de actuación directa, sobre estos “invitados” incómodos?
3. En el caso de que el estado del alcantarillado esté afectando a esta situación ¿se ha evaluado el estado del mismo, tanto el de responsabilidad municipal como el de responsabilidad del Canal de Isabel II? Y en el caso del de responsabilidad del Canal de Isabel II ¿se ha solicitado dicha evaluación, cuándo y de qué manera?
4. Y, por último ¿esta situación, a su juicio, es puntual u obedece a la situación general del municipio con respecto a este tipo de animales?

Esta pregunta se presenta a la Concejala Delegada de Salud y al Concejal Delegado de Obras.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): Por supuesto, Sr. Fernández, que tenemos conocimiento del aviso de roedores en el colegio Antonio Buero Vallejo. Nada más enterarme de esta desagradable incidencia se personó en dicho centro la empresa contratada por este Ayuntamiento. Tengo que decir que el roedor ya estaba muerto, quizás como resultado de las actuaciones que la empresa Naturalia viene llevando a cabo en nuestra ciudad. Pero quiero que entendáis que no se pretende exterminar una especie que siempre ha convivido con el ser humano. En mi opinión se está creando una alarma social sin causa justificada.

En cuanto a su afirmación de que son invitados incómodos, le tengo que decir que por mi parte son incómodos porque de ninguna de las maneras les he invitado.

Y ahora paso la palabra mi compañero concejal de obras públicas para responder.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Gracias, Sra. Concejala.

Estando totalmente de acuerdo con sus palabras, simplemente decir que también por parte de la concejalía de Mantenimiento también tenemos conocimientos puntuales de presencia de roedores en algún centro público y cuando lo tenemos es gracias a la Concejalía de Salud y a la empresa que tienen contratada para este aspecto. No obstante, esto no ha causado ningún problema de funcionamiento grave en las instalaciones ni en los propios centros.

Se han realizado también acciones puntuales indicadas generalmente por esta empresa y se ha colaborado con ella en lo que han estimado pertinente.

La evaluación del estado del alcantarillado en cuanto a la presencia de roedores y la prevención de su proliferación son tareas encomendadas a la empresa que antes he mencionado dentro del contrato que tienen, no dependiente de esta concejalía. Esto hace referencia tanto al alcantarillado de conservación municipal como el que conserva el Canal en virtud del convenio firmado con este Ayuntamiento. En todo caso, dicho convenio excluye expresamente como obligación del Canal las tareas de vigilancia, prevención y control de plagas de la red de saneamiento, por lo que no tiene sentido solicitarle la evaluación del estado del mismo. Otra cosa es la influencia evidente de las tareas de limpieza del alcantarillado en la proliferación de roedores aunque no es sencillo hacer una causa-efecto a este respecto.

En cualquier caso, desde el inicio de la vigencia del convenio se ponen en contacto siempre los técnicos del Canal con los trabajadores de la empresa Naturalia, en este caso, e incluso por mi parte como Concejal he solicitado en reiteradas ocasiones al propio Canal la limpieza de algunas zonas en concreto y también en general del municipio incluso en reuniones que he tenido personalmente allí en las propias instalaciones del Canal de Isabel II con directivos de la propia empresa del Canal.

4. Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 3.982 de registro)

Sr. Fernández García (II-SSR): Esta pregunta en su momento iba formulada para usted porque en ese momento era el Concejal de Consumo pero ahora tenemos flamante Concejala de Consumo a la cual, como le he dicho antes al Sr. García-Caro, me pongo a su disposición como antecesor en la responsabilidad para lo que sea menester y la felicito por el nombramiento.

Dicho esto, aclararle solamente una cuestión, no solamente en el Antonio Buero Vallejo, hay más centros y si quiere luego en privado le puedo contar los centros que, al menos, se han puesto en conocimiento por parte de vecinos y vecinas con respecto a la anterior pregunta.

Bien, voy a leer la pregunta.

Como bien sabe, en el pasado Pleno ordinario del mes de enero de 2017, se aprobó una moción que facilitaba el asesoramiento a los vecinos y vecinas de nuestra localidad en una materia tan importante como las denominadas “cláusulas suelo” de las hipotecas. Conocemos bien las gestiones que desde la Delegación de Consumo se han estado realizando para, junto con diversas organizaciones de consumidores, garantizar este servicio, ya que la situación actual de medios técnicos y humanos de la citada Delegación no lo puede garantizar de manera plena, tal y como también se expuso en el Pleno mencionado.

No es menos cierto que otro tema, paralelo al anterior y que suscita también una honda preocupación entre la ciudadanía de Sanse, es la situación que se ha generado a raíz de la sentencia del Tribunal Supremo que ha venido a anular la cláusula contenida en prácticamente todas las hipotecas y que obligaba a pagar gastos que le corresponden al banco y que fueron cargados a los clientes.

En concreto, la sentencia dice que deben ser devueltos a los clientes los siguientes gastos de constitución de hipoteca:

- Gastos de Notaría
- Gastos de Registro
- Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (AJD)

Todo ello, para todas las hipotecas en vigor o ya canceladas hace menos de 4 años.

Como en otras muchas cláusulas abusivas declaradas como tales por el Tribunal Supremo, la declaración de nulidad nace de la normativa de protección del consumidor que –en aplicación de este caso concreto- declara como nulas las cláusulas que impongan al consumidor “los gastos de documentación y tramitación que por ley correspondan al empresario”; “los gastos derivados de la preparación de la titulación que por su naturaleza correspondan al empresario” y “la estipulación que imponga al consumidor el pago de tributos en los que el sujeto pasivo es el empresario”.

Pero además el Tribunal Supremo considera que las cláusulas:

- No permiten una mínima reciprocidad en la distribución de los gastos producidos como consecuencia de la intervención notarial y registral.
- Hace recaer la totalidad de la carga sobre el consumidor (hipotecado).
- No se negociaron individualmente al estar incluidas en la práctica totalidad de las Hipotecas inscritas en el Registro de la Propiedad.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. ¿Se va a incluir en el servicio de asesoramiento, que ya está en vías de iniciarse, información sobre cómo actuar con los gastos de constitución de la hipoteca? ¿Cuándo se van a formalizar los acuerdos con estas organizaciones de consumidores, dada la imposibilidad técnica y humana de la Delegación de Consumo para realizar este servicio, y la importancia del asunto?
2. De no ser así, le rogamos traslade este asunto para que sea incluido como una prestación más dentro de ese servicio de asesoramiento, complementando así el contenido de la Moción ya aprobada en el mes de enero del presente año, tal y como se preveía en las conversaciones ya mantenidas con las citadas organizaciones de consumidores.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): En primer lugar me gustaría agradecer al grupo municipal de Sí Se Puede! y a su portavoz Iván Cardador la moción que trajeron al Pleno pasado, que en opinión del gobierno es un ejemplo de oposición constructiva y propositiva, que se ha concretado en una actividad tan útil para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Contestando a su pregunta, Sr. Fernández, como usted bien sabe hace apenas tres días que tengo el honor de ser la Concejala Delegada de Consumo, hasta hace bien poco esta responsabilidad la ostentaba su grupo, precisamente usted. Si lee el último número de la revista La Plaza, concretamente la página 20 podrá ver la información titulada “El Ayuntamiento continuará con las jornadas sobre las cláusulas hipotecarias abusivas” y sigue: “La intención del consistorio es continuar prestando un servicio de información general a través de las jornadas informativas que se organizarán en función de la demanda existente y además acercar la información al vecino de manera individual a través de una sesión de asesoramiento por medio de citas previas que dará la OMIC...”. No voy a seguir leyendo todo el artículo, si usted quiere tengo aquí La Plaza y se lo puedo dejar.

Como digo, llevo apenas tres días en la responsabilidad de gobierno y, por tanto, asumo las informaciones que los anteriores responsables de la Delegación emitieron por los medios municipales. La lealtad dentro del gobierno municipal se supone y en mi caso se cumple.

Con esto creo que queda contestada su pregunta, Sr. Fernández.

5. Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 3.984 de registro)

Sr. Fernández García (II-SSR): Solamente a título indicativo, la última revista de La Plaza creo que ha salido hace dos días. La anterior pregunta se presentó para el Pleno de febrero. A título indicativo.

De todos y todas es más que conocida la situación de saturación que vive nuestro Hospital “Infanta Sofía” de San Sebastián de los Reyes. No es un hecho puntual, ni debido a la época de mayor incidencia de la gripe, sino que es especialmente recurrente, sobre todo en lo que se refiere a la atención en algunas de las especialidades, con retrasos de citas e incluso demoras de varios meses.

Nuestro Hospital, que intentó ser totalmente privatizado años atrás, sigue siendo público gracias a la labor de la ciudadanía organizada y a la Plataforma Zona Norte de Defensa de la Sanidad Pública como motor de esta justa reivindicación, pero no es menos cierto que sigue carente de los recursos necesarios, tanto humanos como técnicos, para poder prestar un servicio de plenas garantías para todos y todas.

Aunque el personal público y de concesionaria, con su ingente trabajo, intenta paliar la situación, esta tendría una mejor solución con la implicación de nuestro Ayuntamiento en la exigencia de la Comunidad de Madrid para su mejora.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. ¿Se mantienen reuniones periódicas con la Gerencia y diferentes Direcciones del Hospital “Infanta Sofía” de San Sebastián de los Reyes con el fin de que éste garantice un mejor servicio a la ciudadanía de nuestra ciudad y, por ende, al resto de poblaciones que lo tienen como hospital de referencia?
2. ¿Existe algún seguimiento por parte de nuestro Ayuntamiento del funcionamiento del hospital, tanto en su parte de hospitalización como de atención especializada?
3. En las reuniones recientes con el Consejero de Sanidad ¿se le ha trasladado la necesidad de la apertura de la cuarta torre del Centro citado, que hasta la fecha sigue vacía y sin uso? Y de ser así ¿cuál han sido su respuesta?
4. Por último ¿se le ha trasladado al Consejero de Sanidad la necesidad de reforzar plantilla y recursos para garantizar un mejor servicio a los pacientes del hospital, tanto por la parte pública como por parte de la concesionaria? ¿Cuándo y de qué manera?

Por último, mostrar mi solidaridad y la de mi grupo con los sindicatos y personal del Infanta Sofía que hoy mismo han manifestado públicamente la exigencia del cese de la Directora de Enfermería por abuso de poder, menosprecio o violencia verbal. Eso es lo que manifiestan los representantes legítimos de los trabajadores públicos del Hospital Infanta Sofía.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): Sr. Fernández, quiero decirle que sí que mantenemos reuniones puntuales con la Dirección del Hospital Infanta Sofía para tratar diversos asuntos.

En cuanto a la reunión con el Consejero de Sanidad, es bien sabido por usted y por los demás grupos políticos que el asunto que nos llevaba aquel día, que nos movía, era la necesidad de la construcción del Centro de Salud de Dehesa Vieja.

He tomado nota de sus reivindicaciones, que me parecen lógicas y justas, y daré traslado a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Fernández, para la respuesta a las preguntas formuladas me remito a la respuesta que acaba de ofrecerle la señora Delegada de Sanidad.

6. Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 4.007 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación municipal.

En las últimas horas –por el mes pasado- han aparecido noticias acerca de que ha sido admitida a trámite una querella contra usted presentada por funcionarios de este Ayuntamiento. Dicha querella se fundamenta en acusaciones de prevaricación administrativa, nombramiento ilegal, malversación de caudales públicos y usurpación de funciones públicas e intrusismo y acoso laboral.

¿Puede usted aclarar a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes esta noticia?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: En efecto, el Juzgado de Instrucción de Alcobendas me ha notificado una querella interpuesta por el Oficial Jefe de la Policía Local y un Suboficial, habiéndome personado y designando letrado para mi defensa.

Se ha procedido por el Juzgado a citar a diferentes funcionarios de este Ayuntamiento y las actuaciones procesales pertinentes considerando en mi opinión que no he cometido ninguna irregularidad.

7. Ruego del Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 4.009 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): A la Concejala Delegada de Salud.

En el grupo municipal Sí Se Puede! estamos recibiendo numerosas quejas sobre los excrementos caninos no recogidos y la irresponsabilidad que esto supone por parte de los propietarios y propietarias de los animales. Estas deposiciones suponen no solo una incomodidad para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, sino un riesgo real para la salud de todos y todas. Desde este grupo municipal le rogamos plantee la puesta en marcha de campañas de sensibilización sobre la recogida de excrementos y el endurecimiento de las sanciones para aquellos propietarios y propietarias que no cumplan con la normativa.

8. Ruego del Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 4.010 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): A la Corporación municipal en Pleno.

Estamos acostumbrados a ver ya, tanto en las publicaciones municipales como en las propias publicaciones y redes de los partidos políticos aquí representados, el uso de menores en fotografías. Suponemos que en la totalidad de los casos los tutores legales de los mismos habrán firmado el consentimiento correspondiente, por ello no nos inhibe de nuestra responsabilidad en cuanto a representantes electos, de proteger la intimidad de nuestros vecinos y vecinas menores de edad. El neuromarketing político ya se ha demostrado un arma eficaz, pero hemos de cuestionarnos su ética en este caso. Los estudios han demostrado una mayor actividad del cortex orbitofrontal ante una imagen de un niño o niña ¿Debe ser por ello objeto de uso como arma de comunicación política? Por esta razón, desde este grupo municipal vamos a solicitar a los integrantes de este Pleno, muchos de los cuales tenéis hijos o nietos menores de edad, que antes de publicar una foto en la que aparezcáis con menores en vuestras cuentas políticas, recapacitéis sobre este asunto y sobre la necesidad de dicha imagen, así como rogar que en los medios de comunicación municipal se evite en la medida de lo posible el uso de la imagen de menores junto a miembros de la corporación.

9. Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos (nº 4.015 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Preguntas para quien corresponda del equipo de Gobierno, cuando la metimos no sabíamos quién era el concejal delegado.

Este grupo municipal ha pedido por escrito a la Empresa Municipal de Suelo y de la Vivienda la consulta del expediente sobre una factura impagada a la empresa Typsa, y su reclamación por parte de la misma. También hemos reclamado la supuesta denuncia presentada por parte del último consejero de la EMSV, Rubén Holguera, ante la fiscalía provincial de Madrid sobre este expediente.

En estos momentos aún no hemos podido ver todo lo que hemos pedido.

Cuando hicimos esta pregunta no nos habían contestado, nos han contestado después que no nos pueden dejar verla porque está el expediente en Fiscalía y que no se puede ver.

Aun así, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a quien corresponda del equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el motivo por el que no hemos podido ver este expediente?
2. ¿En qué fecha se inician los trámites de este expediente?
3. ¿Se ha detectado alguna irregularidad en esta factura?
4. ¿Cuándo se detectó dicha irregularidad?
5. ¿Cuál es el motivo por el que el último consejero de la EMSV, Rubén Holguera, presenta la supuesta denuncia ante la fiscalía provincial de Madrid una semana antes de abandonar el Gobierno?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Quien mejor podría responder a todas estas preguntas yo creo que es la persona que hasta hace poco ha ejercido la Presidencia de la Empresa Municipal de la Vivienda, D. Rubén Holguera, si él quiere contestar puede hacerlo. No

obstante, ya lo ha dicho el Concejal Martín Perdiguero que a la vista de la documentación enviada a la Fiscalía Provincial de Madrid debe guardarse el máximo sigilo en cuanto a la información que pueda ofrecerse sobre este tema. Si la fiscalía decide efectuar demandas o querrela por estos hechos, se comunicará oportunamente y se emprenderán las acciones legales que se consideren oportunas. Si por el contrario en caso de que se archive por la fiscalía la denuncia se procederá por tanto a abonar la factura.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): El tema de las fechas es puramente circunstancial, es decir, la denuncia se presenta en el momento en que procede presentar la denuncia y nosotros nos vamos del gobierno en el momento que entendemos que ya no debemos estar en el gobierno. No tiene ninguna relación lo uno con lo otro y, de hecho, cuando se presentó la denuncia todavía teníamos alguna esperanza de poder mantener el gobierno tripartito, infructuosa por desgracia.

10. Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos (nº 4.017 de registro)

Sra. Blanco González (C's): Pregunta para Andrés García-Caro, concejal delegado de Obras.

En el mes de junio de 2016 se aprobó una moción del grupo municipal Ciudadanos y del PSOE para iniciar los trámites necesarios para crear un punto limpio fijo o móvil en la zona de las urbanizaciones aledañas a la A-1.

Esta moción contó con los votos a favor de Ciudadanos, PSOE, Izquierda Independiente, Ganemos Sanse y Sí Se Puede! y con la abstención del Partido Popular y del concejal no adscrito Julián Serrano.

La moción fue retirada en el mes de abril y llegó de nuevo a este Pleno en junio tras darse a conocer el informe técnico municipal de gestión de residuos y el dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal delegado de Obras en este Pleno la siguiente pregunta: ¿Cómo van los trámites de dicha moción?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Los trámites están bastante avanzados habiendo estudiado las alternativas posibles y habiendo estimado también el posible aumento de costes que puede derivar esta mejora del servicio. Esperamos poder llevarlo a cabo de forma definitiva muy pronto y siempre y cuando la relación contractual en que nos encontramos en este momento lo permita así como la disponibilidad presupuestaria.

11. Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos (nº 4.018 de registro)

Sra. Blanco González (C's): Preguntas para Myriam Pérez Meliá, concejala delegada de Cultura.

En el Consejo Sectorial de Cultura del pasado 6 de febrero alguna asociación se quejó de que los centros culturales no se abren los fines de semana. Motivaron su queja argumentando que estos días serían el mejor momento para que ellos pudieran llevar a cabo sus actividades debido a que entre semana trabajan y que, por tanto, no pueden disfrutar de esos espacios.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala delegada de Cultura las siguientes preguntas:

1. ¿Han valorado el coste que supondría abrir algún centro municipal todos los fines de semana para que las asociaciones culturales del municipio puedan llevar a cabo sus actividades?
2. Si el coste fuese muy elevado ¿han barajado alguna otra opción para que las asociaciones vecinales puedan llevar a cabo sus actividades en fines de semana sin ningún tipo de coste para ellas?

Respuesta:

Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura): Sí, efectivamente se ha valorado. En cualquiera de los casos quiero indicar que son dos asociaciones quienes han solicitado poder utilizar concretamente el edificio Pablo Iglesias que es donde tienen el tipo de espacio que en un principio requiere el tipo de actividad que hacen.

El presupuesto que se ha elaborado para la apertura de cualquier centro municipal en estos horarios, en prestación de servicios de conserjería sería un gasto anual de 15.990 €, que le puedo desglosar, que cada sábado y domingo son 387,68 €; los gastos generales de luz, agua y limpieza son 123 € semanales y anualmente 6.396 y el gasto total de apertura anual, en el caso de que fuera sábado y domingo, seis horas al día, supondría 22.395 €. Además a esto le añadimos que en el edificio Pablo Iglesias, que es donde requieren estas dos asociaciones utilizar espacios municipales, coincide que accederían a los puestos de trabajo de dos secciones municipales además del Centro de Educación para personas adultas. No obstante, actualmente se ha aprobado el gasto para facilitar el acceso a la planta baja del Centro Actúa de Participación Ciudadana mediante la apertura de una puerta de entrada diferenciada y el aislamiento de las zonas de alarma. Se va a posibilitar el acceso a las asociaciones previa petición a este Centro los fines de semana y para ello tendrán que hacerse cargo tanto de la apertura y el cierre del Centro como la conservación de la instalación.

12. Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos (nº 4.019 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Preguntas para D. Narciso Romero, concejal delegado de Seguridad Ciudadana.

En la Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre 2016, se aprobó la propuesta de aprobación de la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes e ITEP Formación S.L. para el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2016 y 17 de junio de 2018, ambos inclusive.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal delegado de Seguridad Ciudadana las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas personas están matriculadas en este último curso de Técnico en Transporte Sanitario?
2. ¿Cuántas personas de las matriculadas son de nuestro municipio?
3. ¿Cuántas personas hicieron el curso de Técnico en Transporte Sanitario en el anterior convenio?
4. ¿Cuál es el precio unitario del curso anteriormente mencionado?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: La respuesta a la primera pregunta es que hay dos modalidades de matrícula presencial y a distancia. En presencial hay 40 alumnos y a distancia 119 alumnos.

La respuesta a la segunda pregunta es que en este curso hay matriculados 4 alumnos de este municipio.

La respuesta a la tercera pregunta es que en presencial hay 36 alumnos y a distancia 93.

Y la respuesta a la cuarta pregunta es que en el convenio no se reflejan precios, entre otras cosas, porque es un curso modular y cada módulo tiene un precio. Lo que sí se refleja es que se realizará un descuento del 10% a todos los empadronados en San Sebastián de los Reyes no solo en el curso anteriormente mencionado sino en todos los cursos que imparte ITEP Formación.

Toda la información que desee la puede encontrar en su web: www.itep.es

13. Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos (nº 4.020 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Preguntas para Javier Heras, concejal delegado de Recursos Humanos.

Desde hace ya unos meses este Grupo Municipal lleva escuchando quejas de los sindicatos de los trabajadores con mayor representación en nuestro consistorio. Estas quejas entre otros temas, se refieren al supuesto incumplimiento del acuerdo convenio, a supuestas irregularidades en la composición de las distintas mesas de negociación, presuntas faltas de respeto entre los miembros de las distintas mesas o falta de diálogo. Por ello ante la creciente preocupación entre los trabajadores de nuestro Ayuntamiento representados por dichos sindicatos:

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal delegado de Recursos Humanos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué política de Recursos Humanos pretende seguir desde su concejalía?
2. ¿A qué se deben los problemas de diálogo y negociación que supuestamente se están produciendo?
3. Tras la demanda de tutela de los derechos de libertad sindical realizada por el sindicato UGT, ¿qué acciones van a llevar a cabo desde su concejalía?
4. Aun siendo conscientes de la necesidad de diversidad de opiniones y estando de acuerdo con escuchar a Sindicatos con y sin representación, ¿se van a componer las mesas de acuerdo al Reglamento, con los sindicatos que ostentan la representación, o se va a continuar como hasta ahora?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes): A la primera pregunta sobre la política de Recursos Humanos decir es aquella que nos permita reponer al máximo los efectivos perdidos en los anteriores mandatos en los que se han ido amortizando plazas de empleados y empleadas públicos, ya lo decía anteriormente, unido a la limitación de la tasa de reposición, lo que hace que nos

encontremos con situaciones verdaderamente preocupantes en algunos servicios y secciones, también lo he dicho con anterioridad.

Como siempre he mantenido, entendemos que los trabajadores y trabajadoras municipales son el mejor activo que tenemos y es por eso que queremos contar con ellos y ellas además en cualquier proceso de promoción tanto horizontal, que se está dando, ya en breve hay un proceso de promoción horizontal, como vertical puesto que son quienes mejor conocen la casa.

Por otro lado, como sabe, estamos preparando un proceso en el que se pretende que aquellos empleados y empleadas, cuyas condiciones salariales son precisamente las más bajas, van a poder realizar un proceso de promoción interna desde el grupo C2 al C1 y desde el grupo AP al C2.

En estos momentos estamos recabando información de los diferentes servicios y secciones para la nueva RPT, con lo que además están haciendo trabajos transversales con todas las áreas con el fin de obtener resultados globales para la organización.

Todo esto pasa, como no puede ser de otra manera, por un continuo proceso de negociación con las secciones sindicales del Ayuntamiento a través de la Mesa General de Negociación, cuyo resultado ha sido que todas las secciones sindicales de nuestro ayuntamiento sean firmantes del Acuerdo-Convenio y de las diferentes Mesas Técnicas.

En cuanto a la pregunta nº 2, problemas de diálogo y negociación. Quizás esa pregunta debería usted preguntársela a quienes manifiestan estos supuestos problemas puesto que la disposición es siempre de tener un talante negociador como demuestran las múltiples reuniones que celebramos periódicamente con los sindicatos. Es posible que haya algún sindicato en concreto que esté interesado en dar esa imagen porque, desde luego, lo que sí hago es negociar con todos por igual y siempre en los órganos donde procede y no de forma privada en los despachos.

En cuanto a la pregunta nº 3, demanda de la tutela de derechos de diálogo y negociación, pues estaremos a lo que dicte la sentencia. Puedo darle más detalles cuando sea un Juez quien se pronuncie sobre este asunto.

A la pregunta sobre la composición de las Mesas de acuerdo con el Reglamento. Las Mesas están constituidas de acuerdo con el Reglamento, siempre con absoluto respeto al EBEP, al Estatuto de los Trabajadores, al Acuerdo-Convenio y al Ordenamiento Jurídico. En cualquier caso no se ha producido ninguna impugnación respecto a la composición de las Mesas.

Sr. Alcalde, ya para aprovechar, disculparme ante todos los miembros de la Corporación, Sr. Alcalde y los presentes pero a las doce en punto tengo que marcharme puesto que estoy de servicio y por necesidades del servicio me tengo que marchar a las doce de la noche. Disculpen.

14. Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos (nº 4.021 de registro)

Sra. Blanco González (C's): Pregunta para el concejal delegado de Parques y Jardines.

Hace unos meses proclamaron en medios municipales la inauguración de un nuevo parque, el comúnmente conocido como “de la araña”. Finalmente, pudimos comprobar en este mismo Pleno que no era así, simplemente era una remodelación, y además observamos que no se añadieron elementos de accesibilidad para niños con capacidades distintas.

Ciudadanos San Sebastián de los Reyes impulsó una moción de parques infantiles accesibles en el Pleno del pasado mes de febrero, iniciativa que fue posteriormente convertida en Declaración institucional.

Acerca del compromiso adquirido por esta corporación de tener parques infantiles accesibles en nuestro municipio, nos gustaría saber si Miguel Ángel Fernández, anterior concejal de Parques y Jardines tras el abandono de Izquierda independiente del Gobierno, ha incluido en los presupuestos la Declaración Institucional aprobada en este Pleno.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal delegado de Parques y Jardines las siguientes preguntas:

1. ¿Está incluida la Declaración Institucional de parques infantiles accesibles en la plantilla de presupuestos presentada a la concejalía de Hacienda?
2. ¿Piensan hacer alguna remodelación de accesibilidad en algún parque infantil de Sanse durante este 2017?
3. ¿Pretenden inaugurar algún parque más con elementos de accesibilidad en 2017?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): A la primera pregunta casi que no debo ser yo el que le dé respuesta aparte de que no tengo conocimiento de ello, sí lo tendrá el propio Miguel Ángel Fernández o el propio Concejal de Hacienda que será el que habrá recibido, si es que se envió, esa propuesta.

En cuanto a la segunda y tercera pregunta decir que es una línea de acción prioritaria para este equipo de gobierno, para este concejal, también en la Delegación de Obras y Mantenimiento ya lo era y, por lo tanto, lo va a seguir siendo en la Delegación de Parques y Jardines la de tener en cuenta la accesibilidad como una de las prioridades. Y, por tanto, sí que es intención poder inaugurar algo antes de que finalice el año pero, bueno, si no se puede realizar en este año lo haremos lo antes posible.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Añadir solamente alguna cosilla.

Lo primero, agradecer al compañero de Corporación Andrés García-Caro que se mantenga el mismo espíritu, como no podía ser de otra manera, de cara a facilitar la accesibilidad en los parques infantiles de nuestro municipio.

Sra. Blanco, hemos contestado a esta pregunta mil veces. Claro que este concejal, cuando era concejal responsable de esta área como ahora desde la oposición, va a estar apoyando esa moción que voté, como votaron ustedes, para conseguir implementar parques infantiles. Y, de hecho, los presupuestos que se lanzaron mientras yo era responsable del área de parques y jardines llevan implementada la posibilidad de que, si se aprueban y si se mantienen esos presupuestos, mi compañero podrá modificarlos ahora o dentro de las reuniones de gobierno, se puedan realizar actuaciones en los parques infantiles para facilitar esa accesibilidad. Yo soy un firme

defensor de ello, tan firme defensor que incluso tuve la oportunidad de visitar con el Sr. Alcalde varias instalaciones susceptibles de ser modificadas para ser accesibles, lo puede corroborar el Alcalde-Presidente, y voy a seguir siendo un firme defensor de ello.

Yo creo que es importante para nuestro municipio dar un salto de calidad en los parques infantiles, mejorar las instalaciones y para eso, como le digo, en el Anteproyecto de Presupuesto que yo lancé iba incluida su declaración institucional dentro de la cuantía suficiente para iniciar esos trabajos a los cuales me comprometí.

15. Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos (nº 4.022 de registro).

Sra. Blanco González (C's): Preguntas para quien corresponda del equipo de Gobierno.

Después de eliminar este Gobierno la Comisión de Calidad, de abandonar Rubén Holguera la concejalía de Organización y Calidad, a raíz de la salida del Gobierno de San Sebastián de los Reyes por parte de Izquierda Independiente, y tras no saber nada durante meses de la redacción del nuevo Reglamento Orgánico, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a quien corresponda del equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo va la redacción del futuro Reglamento Orgánico?
2. ¿Se pueden comprometer a presentar la redacción definitiva durante este 2017?

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos): Sra. Blanco, todos somos conscientes de la necesidad de disponer de un nuevo Reglamento Orgánico, es evidente, ya que el actualmente vigente fue aprobado en 2002 y su última modificación se produjo en 2010 y de eso hace ya siete años. Desde entonces los tiempos han cambiado, la normativa ha cambiado, la realidad del municipio tampoco es la misma y tampoco la composición del Pleno. Por lo tanto, se hace necesario trabajar en un nuevo ordenamiento interno que nos permita ser más ágiles y más eficaces.

Este gobierno lo asume como una necesidad básica y en breve iniciaremos los trabajos de redacción y esperamos que culminen lo antes posible. Sí me gustaría destacar que es nuestra voluntad conseguir que el nuevo reglamento sea de todos y pondremos todo nuestro empeño porque así sea.

16. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 4.029 de registro)

Sra. Hernández Tortosa (PP): Es un ruego dirigido a usted, Sr. Alcalde, como responsable del área de la delegación de comunicación.

El Partido Popular vaticinó desde el principio el fracaso absoluto, hoy ratificado, que iba a suponer el segundo falso proceso de participación de su Gobierno. Les recordamos que participación ciudadana no es permitir que la gente vote el nombre de un edificio o mande un eslogan municipal no se sabe ni para qué.

En este caso, han participado 70 personas de casi 90.000 vecinos. Muchos de ellos, miembros de listas electorales o personas ligadas a sus partidos políticos.

Quizá ha tenido mucho que ver que no se han tenido en cuenta los más elementales principios que rigen el marketing ya que un eslogan forma parte de una estrategia global de una campaña de comunicación y nunca se puede crear de manera aislada. Quizá, lo farragoso de un proceso que no se sabe ni qué pretende. O quizá la falta de rigor, profesionalidad y de ética en materia de comunicación del PSOE y sus socios. Mientras todas las decisiones se toman de espaldas a las asociaciones locales, el Ejecutivo local publicita como participación el hecho de que se pueda enviar un email con un eslogan para el Ayuntamiento.

El Partido Popular nunca ha estado de acuerdo con este proceso al considerar que, en todo caso, éste debía de haber partido de los responsables municipales, los cuales tenían que haber puesto en marcha una estrategia de comunicación para, posteriormente, elaborar varios eslóganes que sintetizaran el espíritu de la misma. Esos lemas escogidos servirían para que, por último, los vecinos votasen por el que más les gustaba. Aquí, sin embargo, se ha hecho justo lo contrario.

El resultado: los vecinos han vuelto a darles la espalda como bien temía la concejal Tatiana Jiménez en un correo que se filtró al resto de partidos por casualidad y donde expresaba su preocupación a tener otro fracaso, sí fracaso decía, como con la elección del nombre del edificio de educación medioambiental.

El grupo municipal del Partido Popular no entiende cómo con estos datos y, una vez demostrada la inconsistencia de la iniciativa, su Gobierno no la suspenda definitivamente. Es lo que les pedimos. Creo que todos estamos de acuerdo en dejarla desierta. Si no lo hacer es, únicamente, por no aceptar este fracaso. Sin embargo, será peor continuar con una iniciativa que se encuentra totalmente a la deriva.

17. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 4.030 de registro)

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Al concejal de Recursos Humanos, al respecto de la noticia aparecida en los principales medios de comunicación nacionales, regionales y locales en las últimas horas –el mes pasado- que reflejan la admisión a trámite de una querrela por numerosos presuntos delitos contra usted por parte de los mandos policiales de esta ciudad:

- ¿Está usted de acuerdo con el nombramiento como suboficial del sargento D. Víctor Calvo?
- ¿Está usted de acuerdo con el procedimiento que se llevó a cabo para su nombramiento?
- En caso contrario, ¿piensa adoptar alguna medida al respecto?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: El Concejal de Recursos Humanos se ha ausentado por los motivos que acaba de exponer. El Sr. Sánchez Arrieta tiene intención de responder.

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): Las dos primeras preguntas que me hace usted para mí serían solamente una porque si me pregunta sobre la idoneidad o no de una persona lo desconozco porque ya no soy el concejal responsable del Policía.

En cuanto a si estoy de acuerdo con el procedimiento que se llevó a cabo, le voy a describir el procedimiento: Existía una plaza en la Relación de Puestos de Trabajo de Suboficial de Policía que estaba vacante, había una necesidad de cubrirlas que se

justificó en ese momento por el Sr. Alcalde en comunicación interna en la justificaba esa necesidad, se hizo un Decreto en el que se describía los procedimientos legales, decreto que estaba firmado al margen por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos y, por último, se hizo una nota, que consta en el expediente, en la que se daban instrucciones para que se pusiera en marcha la cobertura de esa plaza por los procedimientos normalizados. Muestra de esa nota es que en la primera Oferta de Empleo Público que ha aprobado este ayuntamiento, la plaza de Suboficial ha salido para que se convoque la oposición. Por lo cual, estoy totalmente de acuerdo que llevé a cabo para el nombramiento, parece rigurosamente atendido a la legalidad y estamos en ello en este momento.

Sobre la querella, le puedo decir que de momento no hay ninguna cita por parte del Juez, simplemente se ha comunicado el hecho de la querella y yo he puesto en manos de un abogado la posible defensa. Pero, vamos, estoy totalmente de acuerdo con el procedimiento que se llevó a cabo.

18. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 4.031 de registro)

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Al alcalde y delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. Narciso Romero Morro, al respecto de la noticia aparecida en los principales medios de comunicación nacionales, regionales y locales en las últimas horas –el mes pasado-, que reflejan la admisión a trámite de una querella por numerosos presuntos delitos contra usted por parte de los mandos policiales de esta ciudad:

- ¿Qué explicaciones puede dar a los ciudadanos respecto de una querella de tal gravedad?
- ¿Piensa usted tomar alguna medida contra los querellados?
- En caso de que acabe siendo investigado, lo que se conocía hasta ahora como imputado, ¿qué acciones llevará a cabo?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: La respuesta para la primera pregunta me remito a la respuesta que se le ha ofrecido al Sr. Cardador en relación con la pregunta que ha efectuado y cuyo contenido es análogo al que acaba usted de efectuar.

La respuesta a su segunda pregunta es no.

Y la respuesta a la tercera pregunta es ejercitar mi legítima defensa.

19. Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 4.032 de registro)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Pregunta para el Concejal de Hacienda D. Ramón Sánchez Arrieta.

En la carta remitida a todos los portavoces en la que D^a Miriam Pérez explica los motivos de su renuncia, se relata como un ejemplo de mal funcionamiento de nuestro Grupo el procedimiento para dotar de crédito al proyecto de apertura de La Marina y posterior proceso participativo, afirmándose que se hizo una transferencia de crédito de 50.000 euros de Cultura a Participación Ciudadana.

Para solventar las posibles dudas sobre la legalidad, oportunidad y consecuencias de aquello se hacen las siguientes preguntas:

- En los presupuestos de 2016 se consignaron los créditos necesarios para el proceso de apertura de La Marina, sin embargo ¿estaba aprobado el presupuestos de 2016 en la fecha de realización de las actividades?
- ¿Se hubiese podido abrir La Marina y realizar el resto de actividades con el dinero consignado en Participación Ciudadana estando en prórroga presupuestaria?
- ¿Se cometió alguna irregularidad en el expediente?
- ¿Considera, como máximo responsable de la hacienda local, que las retenciones de crédito tal y como se produjeron estaban justificadas?
- ¿Quiénes firmaban esas propuestas de gasto?
- Una vez aprobado el presupuesto de 2016, realizadas las actividades y pagadas las facturas ¿quiénes han aprobado el pago de las facturas? ¿Sobre las partidas de qué delegación se han cargado esos gastos?
- Una vez finalizado el año ¿se ha desviado dinero de Cultura a Participación Ciudadana? ¿Se ha dejado de hacer algún proyecto de Cultura a causa de las acciones relatadas?
- ¿Cuántas modificaciones de crédito se han producido a lo largo de 2016?

Respuesta:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): Con fecha 3 de febrero de 2016 el Ayuntamiento Pleno aprueba inicialmente el Presupuesto para 2016. La publicación en el BOCM de la aprobación definitiva del Presupuesto es 15 de marzo, que es la fecha en que entra en vigor.

El proyecto de La Marina tiene lugar los días 5 y 6 de febrero. Por esta serie de fechas es en el Presupuesto prorrogado en el que se realizan los gastos del proceso de La Marina. En el Presupuesto prorrogado no existía crédito en la vinculación del programa de participación ciudadana para hacer frente a los gastos, sin embargo, en el Presupuesto 2016 sí que se había consignado el crédito. En el Presupuesto prorrogado se imputaron los gastos al programa de Artes Escénicas pero cuando se aprobó definitivamente el Presupuesto de 2016 dichas operaciones se imputaron íntegramente al programa de Participación Ciudadana, de forma que actualmente en los apuntes contables solo constan los datos correspondientes a las operaciones del Presupuesto definitivo, por lo que todas las operaciones figuran imputadas al Presupuesto de Participación Ciudadana.

Las propuestas de gasto fueron todas firmadas por el Jefe de Servicio D. José Luis Rodríguez Martín Forero. La Concejala Delegada de Cultura firmó propuestas de gasto entre 18 y el 25 de enero que consumieron un crédito de 41.799 €, el Concejal Delegado de Participación Ciudadana otro por 3.024 €. Un expediente de gasto correspondiente a una actuación artística el 10 de febrero por importe de 2.662 €. Todas las facturas fueron validadas por el Técnico de Participación Ciudadana y el Concejal Delegado puesto que cuando se validaron las facturas ya estaba en vigor el Presupuesto de 2016.

Por lo tanto, la pregunta de una vez finalizado el año si se ha desviado o no. En el Presupuesto 2016 todos los gastos se imputaron a Participación Ciudadana de forma definitiva y no a Cultura por este momento en el que se aprobó. Es decir, inicialmente se aprovechan los créditos prorrogados del Presupuesto prorrogado de Cultura pero cuando terminan las actuaciones ya está aprobado y en vigor el Presupuesto de 2016 y se imputan todos los gastos a Participación Ciudadana.

Y se han tramitado 103 expedientes de modificación de crédito en 2016.

Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura): Sr. Presidente, por alusión quiero hacer una aclaración.

Sr. Alcalde-Presidente: Adelante, Sra. Pérez.

Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura): Sr. Holguera, quiero aclarar que en ningún momento he puesto en duda en mí escrito la legalidad ni consecuencias en relación a dotar de crédito la apertura de La Marina. Nada de lo que usted le pregunta, en este caso, a D. Ramón Sánchez Arrieta yo lo he puesto en duda. Ya que usted alude a mi escrito, yo no he puesto en ningún momento que los motivos de mi renuncia, entre ellos, este acto, esta acción - disculpe - lo considero un ejemplo de mal funcionamiento del Grupo municipal, no lo pone en este escrito. Lo único que hago es relatar que en este hecho de transferencia de crédito o la firma de gastos que luego, efectivamente, recuperó Artes Escénicas o Cultura, yo me entero por un técnico municipal y ahí a mí me genera malestar por el hecho de pertenecer a Izquierda Independiente. Y la última persona que me informa de esto es usted pero porque usted y yo tenemos una diferencia de opinión o de concepto de cómo yo debiera haber sido informada y esto generó un conflicto que usted y yo creo que recordamos y que, bueno, resolvimos con esta reunión en la que participó usted con otras personas del grupo municipal. Pero yo lo relato no como una cuestión de legalidad o de improcedencia con respecto a la apertura de La Marina sino de desconcierto, no voy a mencionar ningún otro adjetivo en cuanto a que usted no me informa de que voy a firmar traspaso de crédito o una propuesta de gasto.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Por aclarar.

En el escrito se hace mención a una transferencia de crédito y puede generar dudas sobre lo que existía detrás de esa transferencia de crédito. Lo que he querido demostrar con esa pregunta es que, primero, no existió ninguna transferencia de crédito, simplemente se hizo una reserva aprovechando el Presupuesto prorrogado para poder realizar una actividad que el conjunto del equipo de gobierno había acordado, simplemente se hizo eso. Que no es nada extraño ni que merezca de un tratamiento especial pues se hace por cientos en este Ayuntamiento todos los años, en este en concreto por 103 y que, en cualquier caso, evitar cualquier sombra de duda porque sí que se genera una sombra de duda, yo no digo que haya una intención pero, evidentemente, cuando en un escrito de renuncia se menciona algo y se menciona partidas presupuestarias, se menciona dinero y se habla de traspaso de dinero o transferencias de crédito entre Delegaciones podría existir alguna sombra de duda.

Creo que con la respuesta ha quedado claro que lo que se hizo es perfectamente legal, perfectamente normal, perfectamente habitual y, además, necesario para poder realizar la apertura de La Marina, que creo que fue uno de los hitos más importantes de este ayuntamiento en el año 2016. Y el técnico se lo comentó a usted lo mismo que me lo comentó a mí porque la idea surgió del técnico y no fuese yo quien se lo comentase a usted me parece intrascendente. Lo que puede trascender de ese escrito es precisamente otras cosas y eso es lo que quería que quedase aclarado con mis preguntas.

Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura): Vale. Pues como no intervengo apenas en el Pleno, le voy a dejar claro que claro que es trascendente que el portavoz de un grupo municipal con una concejala inexperta, que acaba de llegar a un gobierno sin ningún tipo de experiencia política se quede desconcertada porque todo esto me lo da un técnico para firmarlo, por un importe que da igual si son 1.000 €, 50 € o 50.000, pero

sobre esto yo he tenido que dar explicaciones en Comisiones Informativas y en el Consejo Sectorial y esto es lo único que yo intento plantear en el escrito. Lo podemos repasar en privado usted y yo porque creo que, como se ha dicho en otra ocasión en este Pleno, hay asuntos que son políticos o de responsabilidad de cualquiera de las personas que estamos aquí y hay otros que yo entiendo que son entre usted, yo y su grupo político; son internos y no creo que procedan en un debate del Pleno. Pero reitero que en ningún momento puse en duda la legalidad ni la mala intención de estas propuestas de gasto. Simplemente no es que me preguntara el técnico, es que me dieron un taco de papeles de estos azules, que yo ni sabía que eran, para empezar a firmar para la actividad de Conquista La Marina. Y, por supuesto que es legítima la actividad y cualquiera de las propuestas que haga su grupo o cualquiera de los que está en el gobierno pero a mí me generó mucha desconfianza y yo lo relato desde ahí. Pido disculpas si he confundido el término, mal apropiado o inapropiado, de transferencia de crédito; hay conceptos que me cuesta manejar y siempre entendí que era esto. Ha quedado claro con la explicación de Ramón y de usted que está todo dentro de la estricta legalidad.

20. Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 4.033 de registro)

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Teníamos previsto retirar estas preguntas pero teniendo en cuenta que la moción sobre la construcción del pabellón-gimnasio del colegio Antonio Buero Vallejo ha sido retirada planteamos las siguientes cuestiones a los portavoces y la portavoz de los grupos municipales y al Sr. Serrano Pernas:

- ¿Consideran ustedes la necesidad de que este Pleno exija a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la inminente construcción de un gimnasio-pabellón deportivo en el Colegio Público Antonio Buero Vallejo con cargo a los presupuestos de 2017?
- ¿Consideran ustedes necesario que se estudie la mejora de las instalaciones deportivas que necesita el Colegio Público León Felipe?
- ¿Se comprometen a exigir a sus grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid que introduzcan estas infraestructuras en los presupuestos de 2017?
- ¿Están ustedes de acuerdo que en el caso de que la Comunidad de Madrid no destine fondos presupuestarios para su construcción en 2017, el Ayuntamiento se comprometa a construirlo en 2018 con los fondos destinados a infraestructuras ya sean estos propios o que provengan de otros organismos?

Respuesta:

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): A las cuatro sí.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sí, creemos como hemos dicho a lo largo del Pleno que es necesario el pabellón, queremos que se construya pero queremos lo construyan con el dinero de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, que se le exija al Consejero que sí o sí se construya el pabellón con el dinero de la Comunidad de Madrid.

Sra. Malvar Lage (GSS): Sí consideramos necesario la construcción del pabellón del colegio Antonio Buero Vallejo, la mejora de las instalaciones deportivas del colegio público León Felipe que también van a ser estudiadas por nosotros. Nosotros no tenemos grupo parlamentario, no podemos exigirles nada. Y estamos dispuestos a pedir a la Comunidad de Madrid la construcción y que se comprometan con nosotros. Estamos de acuerdo con casi todo, Sra. Belén.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): A la primera sí; a la segunda sí, a la tercera creo que ya es imposible porque ya están los Presupuestos, nos gustaría verlos en los presupuestos que han dicho que sí a la tercera, a ver si los han metido y en la cuarta ha dejado bastante claro el Interventor que no es lo que nosotros queramos sino lo que él quiera. Por nosotros no hay ningún problema pero en este caso no es una decisión nuestra.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Es evidente que consideramos necesario la construcción del gimnasio-pabellón deportivo del colegio Antonio Buero Vallejo como ya hemos manifestado, también consideramos necesario que se estudie la mejora de las instalaciones deportivas del colegio público León Felipe, nos comprometemos a exigirlo a nuestros grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid y sobre el compromiso de construirlo con fondos municipales me remito a las palabras del Sr. Interventor, aunque seguiremos trabajando en ello.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): A la primera sí con el matiz de que en el año 2018, es inviable hacerlo en el año 2017 ya, con lo cual no vamos a engañar a los vecinos, ya lo hemos dicho anteriormente. Lo que es el estudio de las instalaciones deportivas del colegio público León Felipe sí estamos de acuerdo. Hablaremos con nuestro grupo parlamentario en la Asamblea de la Comunidad de Madrid para que en el 2018 vea si lo van a planificar y poder incluirlo y en el caso de que no se incluya en el año 2018, con la salvedad legales que existan, entendemos que puede haber cobertura para hacerlo porque hay precedentes en el ayuntamiento, que el Ayuntamiento bien con fondos propios, bien con fondos del Plan Regional de Infraestructuras pues acometa la inversión necesaria para que los escolares del Buero Vallejo tengan unas instalaciones acorde a las necesidades y a lo que se merece ese colegio.

21. Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 4.034 de registro)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Pregunta para la Concejala Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos.

En el Pleno ordinario celebrado el 16 de junio de 2016, fue aprobado el Plan de Transparencia para el período 2015-2020 que recogía, entre otros acuerdos, la elaboración de los siguientes formularios:

- Declaración de Rentas y Bienes
- Declaración de Incompatibilidad y Actividades
- Autorización de consulta sobre información tributaria – Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- Currículum

Desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo tiene previsto remitir a los miembros de la Corporación los mencionados formularios para poder ser completados y firmados?
2. ¿Cuándo van a ser publicadas las declaraciones de la Renta del 2015 de los y las componentes de la Corporación?
3. ¿Cuándo se tiene previsto publicarlas en el Portal de Transparencia Municipal?

Las dos preguntas anteriores las extendemos al resto de documentos que se acordó publicar en el citado Pleno.

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos): Como sabe, Sr. Holguera, estamos trabajando en implementar todos los apartados del Portal de Transparencia centrándonos principalmente en los que nos exige la ley.

El formulario y el currículum, como sabe, se ha enviado esta semana y esperamos que es pueda publicar lo antes posible.

En cuanto al formulario sobre declaración de rentas y bienes así como la declaración de incompatibilidad y actividades no está previsto que durante el mandato se cumplimenten los nuevos cuestionarios ya que todos los miembros de la Corporación cumplimentaron el cuestionario correspondiente que existía al inicio del mandato y cumplimentarán el mismo cuestionario al finalizarlo. Los nuevos formularios se enviarán, por tanto y a propuesta del Secretario del Pleno titular en el momento en que se trabajaron estos temas cuando tome posesión la nueva corporación municipal en 2019.

En cuanto a la autorización de consultas sobre información tributaria se enviará en breve pero no puedo comprometerme a su publicación ya que no es obligatorio por ley ni por ninguna norma o acuerdo municipal.

Y el resto de documentos los publicaremos lo antes posible.

- Turno de preguntas y ruegos formulados por escrito con veinticuatro horas de antelación:

1. Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 6.612 de registro)

Sr. Fernández García (II-ISSR): Por fin llegamos al Pleno de marzo en ruegos y preguntas.

Pregunta a Narciso Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Desde abril de 2015 nuestro grupo municipal viene informando a esta y a la anterior corporación de las deficiencias que se están produciendo en La Residencia Geriátrica "Moscatelares" de San Sebastián de los Reyes. Un centro que si bien es público está gestionado por la empresa privada Albertia Servicios Sociosanitarios.

En febrero de 2016 junto a otros grupos municipales presentamos una moción a este pleno, moción que fue aprobada por amplia mayoría.

En el pasado pleno de febrero de 2017 hicimos público que varias familias de residentes y un grupo de trabajadoras y del comité de empresa habían solicitado hacia muchos meses una reunión con el sr. Alcalde, sin que usted les hubiese recibido.

Posteriormente hemos tenido la agradable noticia de que por fin ha recibido a los familiares y las trabajadoras de la residencia y que ambos grupos le han puesto al día de la situación.

Sabiendo también que el pasado viernes 10 de marzo se reunió con la gerencia de la empresa Albertia le hacemos las siguientes preguntas:

- ¿Qué temas ha tratado con la empresa Albertia?
- ¿Cuál ha sido la respuesta de la gerencia de la empresa Albertia?

Teniendo en cuenta lo regulado por la Resolución 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Política Social de Atención a la Dependencia, en la que se establece una ratio directa de personal gerocultor para residentes de Grado II de un 0,27, y en el Grado III, de un 0,28. ¿Ha exigido a la empresa concesionaria de la Residencia Moscatelares el aumento del número de trabajadores/as para cumplir la ratio antes mencionada? Recordarle que en esta residencia el ratio que hay es de un 0,17; muy por debajo del 0,27 o 0,28 que establece la normativa estatal.

El punto 3 de la moción de febrero de 2016 decía: Que si en el plazo de una semana esta empresa no ha procedido a realizar las mejoras exigidas en los puntos 1 y 2. La Comunidad de Madrid, como propietaria del centro y garante de las condiciones de limpieza, asistencia sanitaria y humana que los residentes necesitan y se merecen, se haga cargo directamente de la gestión de la residencia geriátrica y Centro de Día Moscatelares y rescinda la concesión a la empresa ALBERTIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS SLU.

Usted, como máximo responsable de este municipio y teniendo en cuenta que han pasado 13 meses desde la aprobación de la moción y no se han mejorado las condiciones asistenciales ni tampoco ha habido un aumento de plantilla ¿ha solicitado a la Comunidad de Madrid la rescisión de la concesión a la empresa Albertia tal y como pedía la moción aprobada? ¿Le ha comunicado este hecho a la empresa concesionaria?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Empezando por la parte final de su pregunta, no se ha solicitado por parte de esta Presidencia la rescisión de la concesión a la empresa Albertia ni se le ha comunicado este hecho a la empresa concesionaria.

En cuanto a la temática objeto de la reunión mantenida con la empresa concesionaria, la respuesta es que en dicha reunión se trasladó por parte de esta Presidencia, de esta Alcaldía a la empresa concesionaria las deficiencias, las carencias que en la prestación del servicio se vienen produciendo en dicha residencia, siempre a juicio del Comité de Empresa de dicha residencia.

En cuanto a cuál ha sido la respuesta por parte de la Gerencia de la empresa Albertia, la respuesta ha sido negar las deficiencias y las carencias que han sido denunciadas, que han sido puestas de manifiesto por parte del Comité de Empresa de dicha residencia. Asimismo la empresa Albertia, empresa concesionaria, nos ha pedido que le demos traslado de las quejas, de las objeciones, de las denuncias de las deficiencias y carencias que han puesto de manifiesto los miembros de las representantes del Comité de Empresa de dicha residencia y así se va a proceder. Por parte de esta Presidencia se va a dar traslado de todas esas deficiencias y carencias que fueron puestas de relieve por el Comité de Empresa.

2. Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 6.613 de registro)

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Pregunta para Jussara Malvar, Concejala de Educación.

Este Ayuntamiento, a través de la Delegación de Educación, participó en 2016 en el programa R.E.A.D. dirigido al alumnado con Necesidades Educativas Especiales y/o dificultades de aprendizaje, llevado a cabo por la Asociación Perros y Letras junto a la Universidad Complutense. Siendo conocedores de los beneficios que este programa aporta al alumnado de los centros que en San Sebastián de los Reyes cuentan con aula TEA y dado que en poco más de tres meses finaliza el curso 2016/2017.

¿Se va a continuar con este proyecto?

En caso de ser negativa la respuesta ¿Cuáles son los motivos?

En caso afirmativo ¿Será en el presente curso académico?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): Sra. Ochoa, como usted misma sabe porque ha estado llevando la concejalía hasta hace bien poco, nos hace falta crédito por esto de que estamos en la prórroga del Presupuesto de 2016 y había prioridad en los contratos en vigor de la Escuela Infantil Sanserito, Servicio de Comedor y Auxiliares para Escuelas Infantiles Las Cumbres y La Locomotora y apoyo a las familias con hijos con dificultad de control de esfínteres, Conserjes de los colegios públicos de educación infantil y primaria, educación especial y el programa de actividades de ocupación del tiempo libre, días y horarios no lectivos en centros escolares “Primeros del Cole”, “Tardes del Cole” y “Días no lectivos”.

No obstante, para el curso 2017-2018 pretendemos seguir desarrollando este proyecto porque entendemos que sus resultados son muy beneficiosos.

3. Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 6.614 de registro)

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Pregunta para Narciso Romero, Alcalde de San Sebastián de los Reyes.

En los medios de comunicación se ha anunciado la visita que el pasado 3 de marzo realizaron a las dos Escuelas Infantiles municipales “La Locomotora” y “Las Cumbres” por parte de miembros del Equipo de Gobierno.

Afirman que “la empresa adjudicataria del servicio de guarderías pasa por un concurso de acreedores en el que no se ha levantado embargo de la Agencia Tributaria”. Igualmente hacen referencia a la situación de las trabajadoras del servicio de comedor y auxiliares domésticas en las citadas escuelas infantiles, quienes llevan 5 meses sin cobrar.

¿Desde cuándo tiene conocimiento de la situación de estas trabajadoras? ¿Ha realizado alguna visita a las escuelas para tratar este asunto en fechas anteriores a la del 3 de marzo?

La siguiente pregunta es para el Sr. Heras pero como se ha ausentado no sé si es preferible...

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos): Ha comentado que la contestará

o en el próximo Pleno o por escrito a todas las preguntas que se le hagan a no ser que algún miembro de su grupo quiera contestar.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Bueno, pues la leo y esperamos.

Pregunta para Javier Heras, Concejal de Recursos Humanos y Contratación.

Teniendo en cuenta que el servicio de comedor de estas escuelas está dirigido a menores de entre 0 y 3 años, la grave situación financiera de la empresa adjudicataria y sabiendo que en diciembre de 2016 se remitieron desde la Delegación de Educación los pliegos para iniciar una nueva adjudicación.

¿En qué fase de tramitación se encuentra el expediente de contratación? ¿Sigue pendiente la orden de embargo de la Agencia Tributaria? En caso de haberse ordenado el levantamiento ¿de qué fecha es?

Al asumir la Delegación de Recursos Humanos tuvo lugar una reunión con las directoras de las escuelas infantiles en la que se comprometió a ampliar la jornada a 6 educadoras infantiles al inicio del presente curso lectivo, dando lugar a que se tuviera en cuenta esta promesa para la planificación de los horarios en ambos centros municipales y que no ha sido cumplida hasta la fecha.

¿Cuándo va a hacerse efectiva la ampliación de dichas jornadas? Sabiendo que la RPT de 2017 aún no está aprobada ¿qué solución se va a dar para contar con la prestación de un adecuado servicio en las escuelas infantiles?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Tengo conocimiento de la situación de las referidas trabajadoras desde que usted como concejala de Educación me puso en conocimiento de dicha situación, momento a partir del cual, como usted recordará, mantuvimos una reunión con el propietario de la empresa concesionaria para interesarnos por esta situación y trasladarle la gravedad de la situación.

A la pregunta de si he realizado alguna visita a las escuelas infantiles con anterioridad al 3 de marzo, la respuesta es negativa.

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): El embargo está levantado ya, de hecho las trabajadoras ya han cobrado tres meses, anteayer se pagó las dos facturas de febrero que se han tramitado de forma urgentísima en diez días y confío en que en este mes se pongan al día en el cobro de los salarios.

Con respecto al nuevo contrato. Como hemos pagado con Presupuesto 2017, presupuesto prorrogado, hemos consumido crédito, como usted sabe para poder pagar los salarios atrasados de estas trabajadoras, indirectamente poder pagar las nóminas, las facturas con las que pagar pues hay un asunto que está resolviendo ya, que es que hay que hacer una modificación de crédito porque en el crédito que queda como se ha consumido los meses finales del 2016 pagados con el 2017, entonces esta semana se resolverá y nada más que esté el RC saldrán los pliegos.

Lo otro no le puedo decir porque es cosa de Recursos Humanos y ya no lo conozco.

La orden de embargo la ha levantado el juez. En la mitad de noviembre declaró la empresa en concurso de acreedores. La historia completa es: en octubre llega a

Tesorería la orden de embargo por parte de la Agencia Tributaria de todos los pagos a esta empresa Aura Servicios. Evidentemente, como son los únicos ingresos que tiene la empresa, al tener que pagar a la Agencia Tributaria las facturas, los trabajadores dejan de cobrar porque no hay más ingresos. Entonces, tramitan ellos el procedimiento de concurso de acreedores, que es a mitad de noviembre, no recuerdo si 14, 15, 16 de noviembre, pero el Juez no levanta la orden de embargo de la Agencia Tributaria preexistente. El administrador concursal solicita ese levantamiento, ese levantamiento llega en el mes de enero, no le puedo decir fechas exactas, y a partir de ese momento que está levantado el embargo, por ese motivo se han pagado las facturas de 2016 con crédito de 2017 y ahora nos falta en el 17. Estamos resolviendo ese trámite. Está ya levantado, sino hubieran levantado el embargo de la Agencia Tributaria no hubiéramos podido pagar absolutamente nada.

4. Ruegos del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 6.615 de registro)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Varias de las avenidas de Tempranales disponen en sus laterales de paseos delimitados por setos en los que se disponen bancos, zonas de arena y juegos infantiles. Evidentemente esos laterales están diseñados para que los niños y niñas jueguen sin el riesgo de hacerlo junto a la calzada.

Sin embargo, y por culpa de un grupo de incívicos dueños de perros esas zonas infantiles se están convirtiendo en los “pipicanes” del barrio. Ya es imposible ver a niños y niñas jugar allí pues lo habitual es encontrar heces caninas junto a los juegos infantiles.

Desde Izquierda Independiente queremos recuperar esas zonas para lo que se diseñaron, disuadiendo a los dueños de perros de que entren allí con sus animales y propiciando la delimitación, limpieza y cuidado de la zona. Por todo ello realizamos los siguientes ruegos:

1. Que se instalen vallas propias de zona infantil en los tres puntos de acceso a los paseos laterales de las avenidas de Tempranales. Con apenas tres tramos de valla que no suman más de 15 metros se pueden delimitar zonas infantiles de 400 metros cuadrados.
2. Que en cada uno de los accesos a dichos paseos se disponga un cartel de prohibición de acceso con perros indicando la multa que conllevaría el no hacerlo.
3. Que una vez señalizados se realice una campaña de limpieza intensiva de la arena para que los niños y niñas puedan jugar con tranquilidad.
4. Que se dé la publicidad necesaria para que la población sepa, inequívocamente, que esos paseos son espacios infantiles, y no son espacios para perros.
5. Que se refuercen los servicios de vigilancia, identificación y sanción de las personas dueñas de perros que no cumplen con su deber cívico de mantener limpia su ciudad.

5. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 6.634 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Como no está el Concejal de Patrimonio se la hacemos llegar y que nos conteste en el siguiente Pleno, si les parece bien, o si alguien quiere contestar.

Sr. Alcalde-Presidente: Proceda a su lectura para conocimiento del público.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Desde el grupo municipal de Ciudadanos le formulamos a Javier Heras, Concejal Delegado de Patrimonio, las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el estado actual de los expedientes relativos a las parcelas Z01-01-1, Z01-01-2 y Z01-04-1 correspondiente a Pilar de Abajo?
2. ¿Qué puede hacer el Ayuntamiento actualmente con estas parcelas?

6. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 6.635 de registro)

Retirada.

7. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 6.636 de registro)

Sra. Blanco González (C's): Pregunta para Narciso Romero, Concejal Delegado de Comunicación.

Al grupo municipal de Ciudadanos, le han llegado quejas de varios vecinos de Dehesa Vieja preguntando cuál es la razón por la que la revista La Plaza no llega a su barrio.

Desde el grupo municipal de Ciudadanos le formulamos al Concejal Delegado de Comunicación las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el motivo por el cual la revista La Plaza no llega a todos los vecinos de este barrio?
2. ¿Tenían conocimiento de tal deficiencia?
3. ¿Cómo van a solucionarlo?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: El Ayuntamiento edita la revista a través de un contrato con la editorial MIC que a su vez contrata a la Asociación de Padres de Personas con Discapacidad de San Sebastián de los Reyes (APADIS) gracias a una cláusula social fijada por el Ayuntamiento en el contrato de adjudicación de este servicio para la distribución de los ejemplares de la revista, 31.500 en total cada quincena, en los buzones de todas las viviendas de la ciudad. 30.000 ejemplares de La Plaza se distribuyen en buzones y 1.500 en los diversos edificios municipales. Se ha calculado que con una media de algo menos de 3 vecinos por vivienda, esta cantidad debería de cubrir la totalidad del municipio. Además los vecinos interesados pueden suscribirse a través de la Web municipal para recibir en su mail la revista municipal en formato pdf. En la actualidad hay 1.200 suscripciones. El Ayuntamiento también a través de sus redes sociales, fundamentalmente Twitter y Facebook difunde quincenalmente la publicación municipal.

En cuanto a la pregunta sobre incidencias en el reparto en la zona de Dehesa Vieja, la Asociación APADIS nos ha hecho llegar en diversas ocasiones que en algunas urbanizaciones están encontrando problemas para acceder a su interior pues los porteros y empleados de seguridad han recibido órdenes de que no entre al recinto privado ningún distribuidor sin excepción.

La Sección de Comunicación también ha recibido quejas de vecinos en el mismo sentido. En estos casos el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con los vecinos y con la Asociación APADIS para intentar resolver estas incidencias. Además, desde la Sección de Comunicación se ha trasladado a los vecinos que en las reuniones de la

comunidad de propietarios se trate sobre este tema y se permita el acceso excepcionalmente a los distribuidores de la revista municipal La Plaza.

Es habitual, por otra parte, que ante la demanda de los vecinos y su interés por recibir La Plaza, siempre que estos nos den su autorización y los datos correspondientes, se les dé de alta en la suscripción vía mail para que reciban puntualmente la publicación municipal en formato electrónico.

Por último, la Asociación APADIS nos ha hecho llegar en varias ocasiones que hay vecinos, no únicamente en Dehesa Vieja, que se atribuyen la facultad de decidir si el resto de los propietarios han de recibir o no la publicación municipal negando el acceso a los edificios en los que residen. Ante esta situación la única opción es intentar que otros ciudadanos faciliten el acceso a la finca a veces sin éxito.

En el informe que APADIS nos ha hecho llegar, el informe de observaciones en base a las cuales no ha sido posible, efectivamente, hacer llegar en concreto, por poner un ejemplo, un determinado número de la revista La Plaza, en concreto el número 422 correspondiente a la segunda quincena de marzo, en su informe APADIS nos hace las siguientes observaciones, correspondientes –como digo- a diferentes calles, a diferentes direcciones, a diferentes fincas situadas en diferentes direcciones:

- No nos deja buzonear el conserje.
- Abre conserje y no deja buzonear.
- No abren y lo dejamos fuera.
- Dicen que en los buzones no.
- El conserje no quiere.
- Dicen que en los buzones no.
- Dicen que en los buzones no.
- Se entrega al conserje.
- El conserje lo reparte.
- El conserje tiene que consultar con los vecinos.
- Se le deja al conserje, no nos permite más.
- No se permite buzonear.
- Dicen que en los buzones no.
- Se deja al portero.
- Dicen que en los buzones no.
- Se le deja al conserje y lo cogen de conserjería.
- Tienen que consultar con la comunidad.
- El conserje solo quiere quince ejemplares dentro pero son más.
- No nos permiten buzonear.
- No abren
- No nos dejan buzonear
- No nos dejan buzonear.
- Y vivienda privada no nos deja buzonear.

8. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 6.637 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Nos ha quedado claro. Al final es que no pueden entrar ¿verdad? Gracias.

Preguntas para Ramón Sánchez Arrieta, concejal delegado de Economía y Hacienda.

El II Duatlón Popular de San Sebastián de los Reyes, que se va a celebrar el próximo 26 de marzo, podría ser cancelado debido a las tasas que este Ayuntamiento quiere

cobrar por la celebración de la prueba al Club Triatlón Sanse, una asociación deportiva local.

Denunciamos ya en su día el afán recaudatorio de este gobierno de izquierdas cuando empezaron a aplicarlo con las urbanizaciones, y ahora también quiere practicar lo mismo con asociaciones sin ánimo de lucro que promueven eventos deportivos con beneficio social para nuestra localidad.

Creemos que es muy contradictorio que desde el consistorio se esté apoyando una actividad como es este Duatlón, con su logotipo apareciendo en el cartel, y que, por otro lado, vaya reclamando dinero a la vez. Desde Ciudadanos defendemos que el Ayuntamiento debe promover el deporte organizado por entidades del municipio y no ahogarlo con impuestos.

Pensamos que este cobro de impuestos al club organizador es un tributo inadmisibles ya que, con este evento, la promoción de marca del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es muy superior al importe por tasas que tendría que abonar el club local.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal delegado de Economía y Hacienda, Ramón Sánchez Arrieta las siguientes preguntas:

1. ¿Qué tasas e impuestos pretende cobrar el Ayuntamiento a los organizadores del II Duatlón Popular de San Sebastián de los Reyes?
2. ¿Cuál es el motivo por el que se cobran dichas tasas?
3. ¿Sigue el Ayuntamiento pensando en cobrar dichas tasas al Club Triatlón Sanse?
4. ¿Tiene pensado el Ayuntamiento el seguir con esta política recaudatoria con las asociaciones de nuestro municipio que pretendan sacar adelante actividades de este tipo?

Respuesta:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): Su primera pregunta ¿pretende cobrar el ayuntamiento? El ayuntamiento no pretende nada, el ayuntamiento aplica la ley, los técnicos municipales aplican la norma.

¿Qué tasas son las que entran en juego? La Tasa por utilización privativa de aprovechamiento especial de dominio público local y la Tasa por servicios públicos municipales en su doble vertiente: la tasa por tramitación de autorizaciones y por servicios municipales especiales.

Esto es así porque no se ha cambiado la normativa, la normativa que viene siendo desde hace no sé desde cuándo. Nosotros no hemos cambiado esta normativa.

La segunda pregunta ¿cuál es el motivo porque se cobran dichas tasas? Voy a decir dos explicaciones. Cuando una entidad está calificada como entidad sin ánimo de lucro la Ley 49/2002 para estas entidades exime el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, nada más. La ley no exime el pago de tasas, etc. ¿Nuestra regulación cuál es? Que en caso de que haya una ausencia de utilidad económica o esa utilidad económica sea irrelevante, entonces nosotros bonificamos esas tasas. Esto se modificó e incluso esta parte porque nos encontramos con que sin cambiar la normativa, insisto, los colegios públicos empezaron a recibir que cobrábamos una tasa por expedición de documentos. Es así, no hay más. ¿Cuál es el problema aquí? Que el servicio que promueve la actividad tiene que certificar al

funcionario de Hacienda que no hay interés económico o que el interés económico es irrelevante porque el funcionario de Hacienda, doy por hecho que usted no me está pidiendo que dé instrucciones políticas sobre cómo se aplican las tasas, eso lo doy por hecho, no es ironía, lo doy por hecho, el funcionario de Hacienda para firmar que aplica esa bonificación tiene que tener un justificante escrito porque si no se arriesga a cosas muy serias.

Entonces, tengo aquí el informe que envié. Este informe dice literalmente: "Se reitera lo ya informado al respecto de que el órgano competente considere la ausencia de utilidad económica o su irrelevancia, circunstancia que conllevaría la no sujeción a la tasa". Es decir, el Ayuntamiento no pretende cobrar nada sino simplemente aplicar la norma y la norma es esta. Y el que una entidad sea sin ánimo de lucro no da derecho a no sujeción a las tasas. Lo siento pero la normativa es así. Además en Derecho Tributario la analogía, es decir, que una cosa sea parecida a otra no es fuente del derecho, en otros aspectos puede ser, en tributos o está legislado o no está legislado.

Con respecto a la tercera pregunta, si realmente llega a Hacienda, insisto, esto no me había enterado de nada hasta que salió en la prensa, empezaron a llover correos "Hacienda se carga..." porque esto es una aplicación funcional, en el buen sentido de la palabra, de la normativa. Es igual que si un Agente de Policía Local pone una sanción de tráfico, el Alcalde no va a decir si la pone o no la pone, es un tema meramente técnico. Entiéndame esto, meramente técnico. Y si usted tiene de gobiernos anteriores informes jurídicos para no aplicar esta tasa, pásamelos, se lo agradecer, por favor. Estamos hablando de cosas muy serias ¿eh?

Entonces, que certifique alguien que no hay utilidad económica y no hay problema ninguno, se acabó el problema, está terminado el problema, o que la utilidad económica es irrelevante.

¿La cuantía de las tasas? Era por dominio público 183,60 €, tramitación 76 €, el coste de la limpieza según certificado de los servicios de limpieza 190 €. Después de emitir el informe, nos ha llegado informe de la Policía de la colocación de vallas, por tanto, también cuánto cuesta el vallado, el vallado cuesta 3.610 €. Esto es el coste que soporta el Ayuntamiento. Esta es la tasa de servicios especiales ¿Se va a cobrar o no se va a cobrar? Dependiendo de que haya utilidad económica o no.

El presupuesto que presenta el Club es de 1.865 € ¿Por qué el funcionario de Hacienda pide que se dé ese certificado? Porque se cobran los dorsales, y como se cobran los dorsales hay que justificar que solo se cobran los dorsales única y exclusivamente para cubrir coste y que no hay actividad económica, no hay lucro económico. En el momento que el funcionario de Hacienda reciba ese certificado, no hay ningún problema. Yo no sé cómo se hacía antes porque he recibido algunos "nunca se ha cobrado" ¿dígame cómo? Dígame cómo se hacía antes y yo se lo paso a los técnicos de Hacienda pero en estos momentos es así.

En su introducción a la pregunta dice afán recaudatorio. Ni hay afán recaudatorio ni no hay afán recaudatorio, hay una normativa que se aplica igual a todos los vecinos. Ni más ni menos. Y que insisto, la tasa de tramitación gracias a una modificación de las Ordenanzas Fiscales que entraron en vigor el 1 de enero, esa tasa de tramitación también se puede eximir si no hay utilidad económica porque eso se modificó. Es así, entonces, el informe técnico del funcionario. Porque aquí no hay nada político, aquí es una mera cuestión de que los funcionarios aplican la norma, da la solución y la solución es que el organismo encargado de tramitar esto considere por escrito la

ausencia de utilidad económica o su irrelevancia. Y en cuanto tenga eso se autoriza automáticamente la no sujeción a la tasa.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Me ha preguntado ¿Le contesto?

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a continuar con la siguiente pregunta.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Luego cuando acabemos se lo contesto.

9. Ruego del Grupo municipal Ciudadanos (nº 6.638 de registro)

Sra. Blanco González (C's): Ruego para Andrés García-Caro, concejal de recogida de basuras y limpieza viaria.

Al Grupo Municipal de Ciudadanos le han vuelto a llegar quejas de la Escuela de Ajedrez, en concreto un correo electrónico el pasado lunes 6 de marzo que dice así: *“Este sábado pasado tuvimos un encuentro entre escuelas con unos cincuenta niños y bastantes padres en nuestra Escuela de Ajedrez.*

Como es habitual y muy triste, cada vez que tenemos muchos niños, acaban pisando alguno de los múltiples excrementos de perros que nos dejan en los jardines, lo cual nos deja nuestra sede hecha una porquería, además de la imagen que dejamos entre los que son de fuera de nuestra localidad”.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al señor Andrés García-Caro en este Pleno el siguiente ruego de la Escuela de Ajedrez:

“Os rogaría que hicieseis algo con esto, ya lo he dicho en más ocasiones, pero sigue sin haber una solución, por lo menos unos carteles en el césped”.

10. Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 6.679 de registro)

Sr. Fernández García (II-SSR): Sr. Presidente, como bien ha dicho usted, para que conste se tienen que dar lectura a las preguntas, en este caso la pregunta está dirigida al Concejal Delegado de Recursos Humanos que no se encuentra presente por obligaciones laborales, espero, deseo y confío que como es una pregunta por escrito tenga la oportunidad de contestarla no en el siguiente Pleno, sino en el transcurso entre este Pleno y el siguiente, ya que como dice el Reglamento las preguntas por escrito se deben contestar en el Pleno y aunque él esté asunte le rogaría que le trasladara al Concejal de Recursos Humanos que las contestara en el transcurso entre este Pleno y el siguiente, no es una pregunta in voce como bien dice el Reglamento. Pero paso a leerla porque, como bien a dicho usted, debe constar en el acta.

El pasado 13 de diciembre de 2016 se aprobó en Junta de Gobierno Local de nuestro ayuntamiento, la Oferta Pública de Empleo 2016, en la que figuran tanto diversas plazas de Acceso Libre como también diferentes plazas de Promoción Interna.

A día de hoy, desconocemos el estado de tramitación de las diferentes convocatorias, tanto de las de Promoción Interna, como de las de Acceso Libre, así como el orden de prioridad de cada una de ellas.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo se va a comenzar a convocar cada una de las Plazas de Acceso Libre? ¿Se hará una convocatoria común o se hará por fases?
2. ¿Cuándo se va a comenzar a convocar cada una de las Plazas de Promoción Interna? ¿Se hará una convocatoria común o se hará por fases?
3. En el caso de que cada una de las convocatorias se haga de manera independiente ¿cuál ha sido el criterio de orden para convocar, tanto en las de Acceso Libre, como en las de Promoción Interna?

11. Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 6.680 de registro)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Pregunta para Rebeca Peral, Concejala de Cooperación al Desarrollo.

En el Consejo Sectorial de Cooperación al Desarrollo celebrado en diciembre de 2016 se anunció que en ese mes se llevaría a cabo la convocatoria de subvenciones que a día de hoy no ha sido publicada.

¿Cuáles son los motivos? ¿Se ha informado a las asociaciones sobre este retraso? ¿Cuándo se prevé hacer la convocatoria? ¿Por qué no se ha realizado en 2016 la Feria de Comercio Justo cuando también se anunció en dicho Consejo Sectorial?

Respuesta:

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): En primer lugar, me gustaría confirmar que me alegra profundamente comprobar que desde Izquierda Independiente se interesen por la problemática de las ONGs. Espero y deseo que su repentino interés sea, como no puede ser de otra manera, un acto de responsabilidad que ejerce una oposición constructiva destinada a mejorar la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Sanse.

En cuanto a sus preguntas. ¿Cuáles son los motivos? Como son conocedores o como deberían de conocer aunque al último Consejo Sectorial no estuvieron, el problema existente es que se necesita una autorización expresa para la convocatoria, solicitada por Intervención a la Comunidad de Madrid y al Ministerio.

Todo el trabajo que se tenía que hacer a partir de los Técnicos de Cooperación está realizado, solamente por la firma de Intervención o por la solicitud de las autorizaciones en Intervención.

En este Consejo Sectorial al que me he referido se informó a las ONGs al igual que posteriormente a todos los grupos del consistorio como así constaba en los informes que yo personalmente les he remitido de la problemática que había. Las autorizaciones están solicitadas y solo estamos a la espera de que sean remitidas y poder realizar la convocatoria y la publicación.

La Feria no se realizó por un problema de espacio ya que había actividades de Navidad. No obstante, se va a tratar en el próximo Consejo Sectorial el 4 de abril para preverlo con suficiente antelación.

12. Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 6.681 de registro)

Sr. Fernández García (II-SSR): Como en el anterior caso que me tocó leer, no está presente el Concejal de Contratación pero sí el Concejal de Urbanismo. Paso a leerlas

y aquellas preguntas que pueda responder el Sr. García-Caro agradecido estaré y esperaré que el Sr. Heras Villegas me haga llegar la contestación lo antes posible.

El pasado 8 de marzo, este Grupo Municipal mantuvo una reunión con el Comité de Empresa de Limpieza Viaria de la empresa Cespa (Ferrovia), actual concesionaria del Servicio Municipal de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Punto Limpio -por cierto, he de reconocer que el miércoles ustedes también se reunieron con ellos- en la que nos manifestaron su honda preocupación sobre el estado de este contrato municipal, tanto a nivel administrativo, como de funcionamiento práctico de este imprescindible servicio y de la situación de la plantilla.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el estado actual de tramitación administrativa de la nueva propuesta de Pliegos para la adjudicación de este servicio?
2. ¿Quién está o ha estado elaborando estos Pliegos, tanto administrativos como técnicos? O de no haberse comenzado aún, ¿Qué personal municipal va a realizar esta tarea?
3. ¿Se va a utilizar alguna empresa externa al Ayuntamiento para valorar y evaluar las posibles ofertas que se presenten en este proceso? Y en caso afirmativo, ¿Cómo se va a proceder a su contratación?
4. ¿Se han mantenido contactos con la representación legal de los trabajadores de este servicio para canalizar sus inquietudes y propuestas al respecto? ¿Se van a mantener en un futuro? Se la cambio por pasiva, ya se han mantenido, espero que se mantengan en un futuro.
5. Al respecto de la situación en materia de negociación colectiva, al estarse negociando un nuevo convenio en este servicio y teniendo en cuenta la judicialización de algún aspecto retributivo del anterior convenio colectivo ¿cuál es la valoración que se realiza al respecto de este asunto?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Como la mayoría de las preguntas son relativas al procedimiento contractual esperaré y daré respuesta a cuando realice las respuestas el Concejal de Contratación si lo va a hacer por escrito.

Informarle que sí nos hemos reunido con la parte de los representantes de los trabajadores del Comité de Empresa del servicio y decirle que, obviamente, vamos a mantener en un futuro reuniones con ellos, como hemos mantenido esta misma semana y como ya mantuvimos anteriormente en otra ocasión con el Alcalde y en este caso con el Concejal de Contratación.

En cuanto a valoraciones de temas judiciales de la negociación colectiva del convenio es eso es algo que tiene que ver entre la empresa y los trabajadores, a los cuales yo les he hecho llegar mi opinión personal pero que no deja de ser una opinión personal ya que es algo que es entre trabajadores y la empresa, nosotros no tenemos competencia para meternos en ese aspecto.

13. Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 6.682 de registro)

Sr. Fernández García (II-ISSR): En primer lugar, aunque se lo dije en privado, felicitar a la Sra. Tatiana Jiménez por el nombramiento como Concejala de Desarrollo Local y

Empleo, ya se lo manifesté, a su disposición ya que yo ostente esa responsabilidad anteriormente para lo que sea necesario.

El pasado 10 de febrero, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid los Extractos de las Ordenes de 30 de diciembre de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan subvenciones en el año 2017 para la realización del Programa de cualificación profesional para personas desempleadas, de larga duración, mayores de 30 años, para el Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, para la realización del Programa de cualificación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, y para la realización del Programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha solicitado la participación en alguno de estos Programas? De ser así, ¿en cuál o en cuáles?
- De haber sido afirmativa la respuesta de la primera pregunta,
2. ¿Cuál va a ser la categoría profesional de las personas a contratar? ¿Tendrán las condiciones económicas y organizativas iguales a la última convocatoria del año 2016?
3. Y por último, ¿de qué manera se va a dotar económicamente el coste que asumirá el Ayuntamiento para la realización de este Plan o Planes?

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos): Gracias, Sr. Fernández, por su felicitación y por la oferta de colaboración.

En primer lugar, decirle que en concreto hemos solicitado la participación en el Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración.

La categoría profesional de las personas a contratar según nuestro convenio sería Operario de Servicios como el año pasado. No obstante, al trabajar las exigencias normativas en relación al código nacional de ocupaciones bajamos de jardinero a peón de jardinería. El motivo por el que se rebaja la categoría es que para variar un poco, como queremos participar en el programa de cualificación de personas jóvenes, pues evidentemente se programa una formación con un menor nivel de exigencia y así pues se puede incorporar a personas sin estudios, que es un colectivo que está bastante necesitado de atención. Por lo tanto, tendrán la categoría de peón de jardinería.

Las condiciones económicas y organizativas serán iguales a la última convocatoria. Y lo más probable es que se incorpore el gasto extra al capítulo I de los Presupuestos tal y como se hizo en la convocatoria anterior. En este caso sería para el presupuesto 2017 y 2018; por lo tanto, serían tres meses de 2017 y seis meses de 2018.

14. Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 6.686 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Quiero felicitar a los trabajadores por aguantar hasta estas horas de la noche y mucho ánimo que ya queda poco.

Al Concejal Delegado de Contratación, pero como hemos visto en anteriores preguntas, no está, por lo tanto hago la pregunta para que me conteste y conste sobre todo en el acta. .

Hemos tenido conocimiento a través del personal de la empresa concesionaria del Servicio de Grúa que se presta en nuestro municipio, de la situación de precariedad en la que se encuentran, donde aseguran recibir presiones que cercenan sus derechos.

Desde este Ayuntamiento debemos velar no solo por ofrecer un servicio de calidad sino también por las condiciones laborales de las empresas que los realicen en nombre de nuestra localidad, no pudiendo permanecer impasibles ante estas denuncias de presuntas violaciones de sus derechos laborales.

Por esto, desde el grupo municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar las siguientes preguntas:

PRIMERA.- ¿Qué acciones va a llevar a cabo este Ayuntamiento para investigar esta situación?

SEGUNDA.- ¿Qué medidas de vigilancia le podrían ser de aplicación a la empresa para demostrar la veracidad de lo denunciado por los trabajadores?

TERCERA.- ¿Tiene previsto el gobierno reunirse con el personal de la empresa concesionaria?

15. Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 6.687 de registro)

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): A la Concejala Delegada de Igualdad.

El actual Plan de Igualdad de San Sebastián de los Reyes finalizaba cumpliendo su objetivo en 2012 y de hecho se puede consultar en la web municipal el documento de su valoración y las recomendaciones aportadas para su mejora en el futuro.

Dado que han pasado cinco años desde la finalización de ese Plan, desde el grupo municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar las siguientes preguntas:

PRIMERA.- ¿Se están aplicando las recomendaciones de la valoración del III Plan de Igualdad 2009-2012 en la actualidad?

SEGUNDA.- Desde nuestro grupo municipal creemos que este es un tema importante en el que trabajar, y desde luego nos ponemos a su entera disposición para ello, y realizar un nuevo Plan actualizado ¿Entra esta realización de un nuevo Plan de Igualdad dentro de lo planificado en su concejalía?

Respuesta:

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): Quisiera agradecer al grupo municipal Sí Se Puede! la disponibilidad para trabajar en pro de la igualdad que tanta falta hace.

En contestación a sus preguntas indicarle, a la primera, anualmente la Delegación de Igualdad solicita valoración al resto de departamentos para comprobar la aplicación de este Plan de Igualdad.

En cuanto a la segunda, indicarle que estamos totalmente de acuerdo en la necesidad de la actualización del Plan de Igualdad, es más, en algún Consejo Sectorial ya se ha

hablado de este tema con la intención de ampliarlo al tejido asociativo, empresarial y sindical para dar una mayor cobertura del mismo a toda la ciudadanía.

Por supuesto, recojo su disposición a trabajar en este sentido y amplío la necesidad al resto de la corporación municipal para que él o la que quiera luchar por la igualdad real entre hombres y mujeres.

16. Pregunta del Grupo municipal de Izquierda Independiente (nº 6.706 de registro)

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Pregunta para Narciso Romero Morro.

En marzo de 2016 y tras varias reuniones con una empresa que solicitaba el necesario apoyo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para acudir a la Consejería de Educación a solicitar la ampliación de las instalaciones y posterior concierto de un centro educativo actualmente privado, desde Izquierda Independiente se le trasladó nuestro compromiso sin reservas con las escuelas públicas y la necesidad de mejorar los centros públicos, por lo que nos negamos a acompañarles a la visita a dicha Consejería y nos ofrecimos a acudir siempre y cuando se apostara por trasladar las necesidades de la educación pública de San Sebastián de los Reyes.

Hemos consultado su agenda en el Portal de Transparencia y, a pesar de que tenemos conocimiento de que se ha vuelto a reunir con la empresa que gestiona este colegio privado, no constan estas ni otras reuniones en su agenda.

¿En qué fechas se han celebrado? ¿Ha mantenido reunión con el Consejero de Educación para trasladar el apoyo a esta empresa?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: La respuesta a la primera pregunta es que se han producido dos reuniones a lo largo del mes de febrero y la respuesta a la segunda pregunta es que no se ha celebrado reunión alguna con el Consejero de Educación.

17. Pregunta del Grupo municipal del Partido Popular (nº 6.768 de registro)

Sra. Hernández Tortosa (PP): Pregunta a la Concejala de Educación, Sra. Malvar Lage, al respecto de la escolarización en los centros de educación pública de nuestra ciudad.

Sra. Malvar, le pedimos nos facilite los datos de escolarización de San Sebastián de los Reyes en Educación Pública Secundaria.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): Sra. Tortosa, como usted mismo sabrá, estos datos que me solicita son de la competencia de la comunidad Autónoma de Madrid pero gracias a la colaboración de la DAT paso a informarle que el curso 2017-2018 en San Sebastián de los Reyes se ha atendido a la primera opción de todas de cada una de las familias de los alumnos que han solicitado plaza en los cinco institutos de la localidad. En la actualidad han solicitado plaza 582 alumnos y la DAT ha puesto en marcha 22 unidades que suponen 660 vacantes, por lo que podemos concluir que existen vacantes suficientes en San Sebastián de los Reyes e incluso posibilidad de abrir nuevas aulas en los Institutos si existieran necesidades de escolarización.

18. Pregunta del Grupo municipal del Partido Popular (nº 6.769 de registro)

Sra. Escudero Solórzano (PP): Pregunta dirigida al Sr. Alcalde como delegado de Participación Ciudadana y a la Concejala de Educación, Sra. Malvar.

Como ustedes sabrán, la Asociación Pablo de la Torre no podrá llevar a cabo este año su ya tradicional cocido solidario. ¿De qué manera han mediado desde sus concejalías para poder solventar los problemas acaecidos?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Personas Mayores): Sra. Escudero, en ningún momento se ha puesto la Asociación Pablo de la Torre en contacto con la Concejalía de Educación para que mediara en este tema porque, primero, saben que cuentan con nuestro total apoyo y, segundo, porque han entendido que es un problema entre ellos y la empresa de catering del colegio Buero Vallejo. No obstante, me pongo a la entera disposición de esta asociación para seguir con esta actividad, con la que no solo colaboramos sino en la que también creemos firmemente.

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Escudero, por mi parte, desde esta Alcaldía manifestarle que me he puesto a disposición de D. Juanjo Pico, el cual efectivamente me trasladó la imposibilidad de celebrar este año una nueva edición del cocido solidario al encontrarnos ante un hecho consumado ya que por voz del propio D. Juanjo Pico resulta imposible encontrar y gestionar otro lugar, recursos y parabienes donde poder llevar a cabo este año el cocido solidario.

19. Pregunta del Grupo municipal del Partido Popular (nº 6.770 de registro)

Sra. Fernández Alonso (PP): La pregunta va dirigida al Concejale de Seguridad Ciudadana, Sr. Romero Morro, al respecto de las plazas de Cabo de la Policía.

¿En qué estado se encuentra la prórroga de las tres plazas de cabo de la Policía Local? El mes pasado usted mismo nos dijo que dichas plazas saldrían a concurso, y un mes más tarde, no tenemos noticias de ello.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Como ya dijimos en la anterior vez que nos preguntaron por las mismas plazas de Cabo de Policía Local en este salón de Plenos, durante el presente año está previsto por este equipo de gobierno que las tres plazas a las que hacen referencia de manera reiterada más las vacantes que se puedan producir saldrán a concurso-oposición en el presente año. Hay que tener en cuenta que en la actualidad ocupan plaza de Cabo catorce funcionarios, con lo cual al sumar estas tres nuevas plazas contaríamos con un total de diecisiete Cabos.

20. Pregunta del Grupo municipal del Partido Popular (nº 6.771 de registro)

Sra. Fernández Alonso (PP): Recientemente desde este Ayuntamiento se ha recepcionado un furgón de atestados con destino a Policía Local, furgón adquirido según creemos con el CON 01/16.

El furgón de atestados recepcionado no cumple con los requisitos requeridos por los servicios policiales pese a que en el pliego de “Prescripciones Técnicas para el suministro, por sistema de renting, de furgones y furgonetas con destino a servicios municipales y dos vehículos policiales”, en concreto en el Lote 5 denominado “vehículo furgón (atestados)” sí que se establecen unas características técnicas y dotación reglamentaria y específica de este tipo de vehículos policiales que sí cumplen con las necesidades de nuestra Policía Local para poder cumplir con el ejercicio de sus funciones.

Es por todo lo anteriormente expuesto que quisiéramos saber, siendo el pliego correcto en sus prescripciones: ¿Dónde está el furgón que se pidió para Policía? ¿Quién ha recepcionado el furgón policial de atestados que no cumple con las prescripciones del Pliego? ¿Qué medidas van a adoptar para subsanar esta situación que dificulta sobremanera el normal ejercicio de las funciones de la Policía Local?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: En relación con la pregunta que nos formula, D^a M^a Isabel Rebollo Fernández, Jefa de Unidad de Servicios Internos nos informa lo siguiente:

Antes de la elaboración del pliego de prescripciones técnicas y para definir las características específicas del vehículo furgón de atestados la citada funcionaria se puso en contacto con el responsable de tráfico de la Policía Local y conjuntamente definieron todos los elementos que han de contener el vehículo para prestar el servicio adecuadamente. De ahí se elabora el pliego de técnicas que se eleva a Contratación el 7 de abril de 2016 para que se inicien los trámites oportunos.

En el momento de apertura del Sobre 2 “Documentación técnica”, la referida funcionaria se pone en contacto con el equipo de atestados para que verifiquen con ella que los vehículos presentados en las distintas ofertas cumplen con las prescripciones requeridas y el 18 de julio de 2016 se eleva informe respecto a si se cumplen o no los requisitos y en algunos casos qué aspectos han de subsanar los licitadores.

El 29 de julio de 2016 la Mesa de Contratación adjudica el suministro por renting de dicho vehículo a la firma BUJARKAY, S.L. que cuando tiene preparado el vehículo se lo envía al transformador para que configure la oficina y la transforme de conformidad con lo solicitado por la Policía Local.

El 17 de enero de 2017 el transformador nos pasa el diseño de la oficina y de la rotulación para que se le dé el visto bueno y ese mismo día se le reenvía a D. Antonio Zapata Olea, Jefe de la Policía, para que examine los documentos y manifieste su conformidad. A la par la Jefa de Servicios Internos se pone en contacto con el responsable del equipo de atestados que ha cambiado desde que se inicia el procedimiento y viene con ideas nuevas respecto a los recursos de su departamento.

El 19 de enero de 2017 D. Antonio Zapata eleva a la Jefa de Unidad de Servicios Internos un correo y a varios responsables de la Policía manifestando que remite las rotulaciones para que den el visto bueno.

El 26 de enero comenta la Jefa de Unidad de Servicios Internos que ha pedido ayuda al coordinador de atestados para que compruebe los elementos de la oficina y que “en cuanto a la rotulación es la aprobada por la Alcaldía y con el diseño realizado por el departamento de Comunicación del Ayuntamiento. Además las cotizaciones

presentadas por los licitadores se basan en esa rotulación y en esa transformación y modificarlas supondría modificar el contrato”.

Se solicita al Jefe de la Policía que se diga si es necesario poner alguna leyenda como atestados, teléfono de emergencias, etc. y así se lo hace saber también al Suboficial Víctor Calvo cuando ve las fotografías, a lo que él contesta el 2 de febrero “no es necesarios rotular más de lo que se ha hecho hasta ahora. Isabel y Álvaro, gracias por todo también al transformador y a Alejandro, al que no tengo el gusto de conocer, y al que agradezco enormemente el esfuerzo”.

Ha sido el Jefe de la Policía el que ha tomado la última decisión con respecto a la rotulación en función de la información que se le ha facilitado y presentado para su visto bueno.

Al respecto de la rotulación se ha tenido en cuenta la recomendación de la Unión Europea de normalización de los vehículos de emergencias que aconseja el uso del color amarillo combinado con el azul para estandarizar el diseño de los coches de los distintos cuerpos de policía. Se trata de la European Standard Police Cen 1789 publicada por el Comité Europeo de Normalización de fecha 29 de junio de 2007. El objetivo es aumentar la visibilizar el vehículo y con ello mejorar la seguridad de los ocupantes así como del resto de los usuarios de las vías a la hora de señalar cualquier situación de riesgo en una carretera. Además, la intención de esta norma es que un vehículo de emergencias tenga características suficientemente comunes para que pueda ser inmediatamente reconocible por los residentes de cualquier país de la Unión Europea.

La elección del amarillo se debe a que es el color que se considera que permanece visible para la mayoría...

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Disculpe, Sr. Alcalde, está haciendo una contestación que nada tiene que ver con la pregunta que se le ha hecho.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, la respuesta que yo le estoy ofreciendo es la respuesta que a mi juicio sí tiene que ver con la pregunta que se ha formulado. Es su respetable interpretación. Por lo tanto, si me permite le sigo ofreciendo la respuesta ¿Le parece bien?

Le decía que la elección del amarillo se debe a que es el color que se considera que permanece visible para la mayoría de las personas en distintas condiciones de iluminación. Los colores que contempla la norma europea se ajustan a los que no se alteran en casos de daltonismo y su alto contraste hace que las personas con pérdida de visión puedan identificarles mejor.

En cuanto a la oficina, ante la falta de respuesta por parte de los responsables de la Policía Local, el responsable de BUJARKAY, S.L. envía a la referida funcionaria un escrito diciendo que “los mandos de la Policía les están solicitando algunas modificaciones, las cuales mientras sean pequeños detalles no nos importa a fin de que nos adaptemos lo mejor posible a vuestro servicio pero lo que no podemos tolerar es que tengamos un vehículo matriculado hace un mes esperando instrucciones de carrozado y serigrafía con los consiguientes perjuicios que esto nos acarrea”. Y en ese momento nos insta a tomar medidas urgentes para dar una solución definitiva al problema.

En todo momento el transformador y el responsable de atestados están en contacto.

Se comunica al Jefe de Policía Local y al nuevo coordinador de atestados que envía un correo el día 2 de febrero con un informe de ocho páginas repleto de fotografías y propuestas de cómo debería ser la oficina de atestados que va en la parte trasera del vehículo. El 2 de febrero se concluye en que las modificaciones que puede llevar a cabo BUJARKAY en base al contrato que tiene suscrito las hará siempre que no supongan modificación del mismo ni mucho menos de la cuota y que el resto se tendrán en cuenta en futuras licitaciones.

En cuanto a la rotulación se insiste nuevamente en si es necesario ampliarla o modificarla, ya se ha mencionado antes la contestación recibida al respecto en correo de D. Antonio Zapata de 2 de febrero.

Y hechas las modificaciones solicitadas por la Policía Local que sí son asumidas por BUJARKAY, se nos entrega el vehículo el pasado 23 de febrero de 2017 en presencia de D. Álvaro Sánchez, coordinador de atestados, al que se encarga de llamar personalmente para que esté presente con nuestro gestor de flotas. Al día siguiente se comunica por el citado compañero que el escudo que viene rotulado no es el institucional de la Policía y se contacta con BUJARKAY que nos manifiesta que lo cambiará en estos días sin ningún coste para el Ayuntamiento, además de traer una bandeja para la impresora que le ha solicitado la Policía y que no estaba prevista inicialmente.

Esta es la respuesta que puedo ofrecerle en relación con su pregunta y que espero le haya dado satisfacción.

Sra. Fernández Alonso (PP): Sr. Romero, lamentablemente me ha contestado a la segunda pero ni a la primera ni a la tercera me ha contestado. Gracias.

21. Pregunta del Grupo municipal del Partido Popular (nº 6.772 de registro)

Sra. Fernández Alonso (PP): Sr. Romero Morro, se va a gastar usted 25.525,44 € en 400 cuñas publicitarias para las Fiestas del Cristo de los Remedios de 2017, 4.695,77 € por 150 cuñas, y 20.829,67 € por 250 cuñas para las Fiestas de Verano de 2017, que entendemos que también son las fiestas en honor al santísimo Cristo de los Remedios.

Esta información, Sr. Alcalde, la hemos obtenido de las Actas de la Junta de Gobierno Local a las que usted nos remite constantemente. Ahora bien, ¿ve justificado este gasto? ¿Nos puede explicar el detalle de las cuñas publicitarias que van a suponer un desembolso de más de 25.000 € a las arcas municipales?

Muchas gracias y le ruego que me conteste.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, como usted bien sabe, Sra. Fernández, mantiene una relación histórica y fructífera con las empresas que se dedican a la cobertura informativa de nuestra ciudad.

Cada vez son menos los medios de comunicación que prestan cobertura informativa a las diversas comarcas de la región de Madrid y en particular a la zona norte de la comunidad.

No obstante, nuestro Ayuntamiento siempre ha estado cerca de estas empresas en la medida que prestan un servicio inestimable por su contribución a la democracia y a la cohesión social.

En la línea de colaboración mutua entre los medios de comunicación locales y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes podemos enmarcar este contrato de promoción de San Sebastián de los Reyes en Ser Madrid Norte y en Cadena Dial.

Por una cifra total de 25.416 € el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha contratado desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de este año 308 cuñas de 20 segundos cada una en Ser Madrid Norte, 150 cuñas de 20 segundos cada una en Dial Madrid Norte, 18 microespacios de promoción de la ciudad de 5 minutos de duración cada uno en Ser Madrid Norte, banner en la página de inicio de “sermadridnorte.com”, la página web de Ser Madrid Norte, de 220x90 pixel, promoción de la ciudad en un autobús de dos pisos tipo londinense que se instala en la ciudad durante las fiestas del Cristo de los Remedios con una programación especial dedicada a los encierros y a nuestros festejos más importantes. Y, por último, 5 espacios especiales de 1 minutos de duración cada uno de promoción de las actividades más relevantes durante las fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios.

Esta relación de colaboración tiene otras consecuencias que no forman parte del contrato sobre el que hemos informado y que son muy beneficiosas para la ciudad por cuanto fruto del seguimiento informativo de nuestra actualidad, los periodistas de la Cadena Ser que trabajan en la zona norte también dedican parte de su labor profesional a la cobertura informativa de San Sebastián de los Reyes en la cadena Ser en el ámbito regional e incluso, como es el caso de las fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios a nivel nacional.

22. Pregunta del Grupo municipal del Partido Popular (nº 6.773 de registro)

Sr. García Ruiz (PP): A la Concejala de Desarrollo Local y Empleo, Sra. Jiménez Liébana, al respecto de formación.

Tras repasar las actas de la Junta de Gobierno Local, nos gustaría saber ¿en qué consiste la formación preincubadora de proyectos empresariales que ha tenido un coste de 9.000 €?

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos): Sr. García, este contrato hace alusión a la contratación del módulo “Aprender a emprender bajo el lema” que contratamos para dar el contenido principal al proyecto que llamamos “Espacio Emprendedor”. Este proyecto es una preincubadora de proyectos empresariales que proporciona, además de un local compartido para trabajar en proyectos, unas tutorías y un programa de formación presencial y muy práctico orientado a convertir ideas en modelos de negocio.

Si quiere información adicional estaremos encantados de facilitársela.

23. Pregunta del Grupo municipal del Partido Popular (nº 6.774 de registro)

Sr. García Ruiz (PP): Espero, Sra. Jiménez, que todos los miembros de su grupo estén tan dispuestos a darnos información tan clara y tan concreta y sobre todo por lo

que hemos preguntado; quiero decir que cuando hagamos una pregunta, no lo digo por usted, se nos responda a lo que hemos preguntado. No lo digo por nadie en concreto ¿eh?

Esta pregunta sí va para usted.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos): Y le responderé.

Sr. García Ruiz (PP): Perfecto. Se lo voy a agradecer, créame.

Va respecto a la comunicación online de su Delegación.

¿Qué impacto está teniendo en redes sociales el servicio contratado según el número de operación 220170001778 que supone un importe de marzo a diciembre de 5.989,50 €?

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos): En primer lugar, decirle que apenas han pasado 15 días desde la entrada en vigor del contrato, no obstante le puedo facilitar la información estadística relativa a un contrato muy similar que se ha ocupado de los meses anteriores.

La información de Facebook a fecha de 15 de marzo, contamos con 215 seguidores y una valoración de la página de 4,7 sobre 5. La semana completa anterior, del 6 al 12 de marzo, hemos tenido 116 interacciones con nuestras publicaciones y un alcance de las mismas de 1.402 perfiles. La última noticia publicada, que era la reunión de la Red de Empresas Nortaxi ha alcanzado 905 personas y el mayor alcance lo tuvimos en diciembre en la entrega del concurso de escaparates con 3.192.

Por lo que se refiere a Twitter contamos con 176 seguidores a fecha de hoy y se han lanzado 432 twit desde que se comenzó esta página en diciembre.

24. Pregunta del Grupo municipal del Partido Popular (nº 6.775 de registro)

Sr. Pérez Vasco (PP): Pregunta al Concejal de Contratación, Patrimonio y Deportes, Sr. Heras Villegas, al respecto del contrato de Concesión de obra pública para la construcción y explotación del campo de golf San Sebastián de los Reyes en el ámbito de Puente Cultural.

Sr. Heras Villegas, desde su toma de posesión como Delegado de Contratación, Patrimonio y Deportes en junio de 2015 ¿qué acciones han llevado a cabo para tratar de poner en marcha el contrato adjudicado por este ayuntamiento en 2007 para la construcción y explotación de un campo de Golf en el ámbito de Puente Cultural?

Sr. Heras Villegas, cerca ya de dos años desde que Uds. son responsables de gobierno y teniendo en cuenta que desde el año 2007 ninguno de los gobiernos ha sido capaz de poner en marcha este contrato: ¿cuál entiende usted es el futuro de esté Contrato? ¿Lo pondrán en marcha o lo resolverán?

25. Pregunta del Grupo municipal del Partido Popular (nº 6.776 de registro)

Sra. Fernández Alonso (PP): Al Concejal de Deportes, Sr. Heras Villegas, al respecto de las inversiones comprometidas en 2016 y no ejecutadas aún.

¿Se van a ejecutar a lo largo de 2017 las obras de los vestuarios de la pista de atletismo de Dehesa Boyal que ya fueron comprometidas para 2016?

26. Pregunta del Grupo municipal del Partido Popular (nº 6.777 de registro)

Sra. Fernández Alonso (PP): Esta pregunta también va dirigida al Sr. Heras Villegas.

¿En el Presupuesto de 2017 se va a respetar el acuerdo de incrementar en un 6% la subvención a los clubes deportivos? Incremento, al que hacemos referencia, al margen de los campus deportivos.

27. Pregunta del Grupo municipal del Partido Popular (nº 6.778 de registro)

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Al Concejal de Contratación, Sr. Heras Villegas, y/o al Concejal de Servicios, Sr. García-Caro, al respecto del contrato de Limpieza y Recogida de Residuos.

Toda vez que en Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2017 declara nulo el procedimiento de contratación CON 51/14 “Servicio de limpieza y recogida de residuos del municipio”, tras dictamen de la Comisión Jurídico Asesora de la Comunidad de Madrid:

¿Cuáles son los pasos que van a seguir? ¿Cuándo tienen previsto tener preparados los Pliegos que formarán parte del nuevo procedimiento de Contratación?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Informar que en estos momentos se está pendiente de encargar una asesoría técnica para la elaboración de los pliegos mediante un procedimiento abierto. Es la pequeña diferencia con la anterior vez. Y trabajará la Técnica de Residuos del Ayuntamiento junto con este equipo que se contrate de asesoramiento técnico para la elaboración de los pliegos y posterior valoración de las ofertas.

¿Plazos? Los que conlleve este procedimiento de contratación de la asesoría técnica aunque ya estamos trabajando las ideas que queremos implantar en el pliego.

28. Pregunta del Grupo municipal del Partido Popular (nº 6.779 de registro)

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Al Concejal de Urbanismo, Sr. García-Caro, al respecto del desarrollo urbanístico de Cerro del Baile.

En cerca de dos años de Gobierno de izquierdas en San Sebastián de los Reyes apenas han llevado una iniciativa en el ámbito del Planeamiento Municipal. El ámbito de Cerro del Baile debería ser el próximo en desarrollarse en San Sebastián de los Reyes al encontrarse su tramitación en fase de aprobación inicial cuando ustedes llegaron al gobierno:

Sr. García Caro, desde que usted es Delegado de Urbanismo ¿qué trámites han realizado al respecto de Cerro del Baile? ¿Cuándo creen podrán aprobar

definitivamente este Plan Parcial de Cerro del Baile y así permitir que se inicie este desarrollo urbanístico?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Más allá de las reuniones pertinentes que se tienen continuamente con la gestora y asambleas que ha habido entremedias, informar que desde el inicio de la nueva legislatura, en junio de 2015, la tramitación de los Planes Parciales de sendos sectores 1 y 2 del área de reparto 2 “Cerro del Baile” se encontraban pendientes de emisión del informe de evaluación ambiental estratégico por parte de la Comunidad de Madrid desde el 1 de junio de 2015.

Posteriormente, excediendo con mucho plazo el legal establecido de 6 meses, tuvo pronunciamiento y elevación a público mediante Resolución de fecha de 8 de agosto de 2016 de la Dirección General de Medio Ambiente en el Boletín de la Comunidad de Madrid de 22-08-2016. En síntesis determinó que dichos instrumentos debían someterse al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

En fecha de 17 de agosto de 2016 es remitido dicho documento oficialmente a la Comisión Gestora para que procediera a la adaptación de los documentos, a las prescripciones del documento de alcance de dicha Resolución, estando pendiente de que la Comisión los haga llegar al Ayuntamiento aunque es un documento bastante complejo. En conversaciones mantenidas con ellos se estima y ellos mismos estimaban que podían presentarlo en este mes de marzo.

Aparte, mientras se han ido recibiendo diferentes informes como el de Aviación Civil, Patrimonio Histórico, Dirección General de Telecomunicaciones, Confederación Hidrográfica, algunos de los cuales han ido exigiendo modificaciones en la documentación aportada, habiendo sido cursados inmediatamente a la Comisión Gestora para la adecuación de los diferentes requeridos.

Por último, respecto a los plazos, teniendo siempre en cuenta que se subsanen adecuadamente los requerimientos cursados y que se cumplan los plazos por parte de la Comunidad de Madrid, podría ser factible que dichos planes pudieran aprobarse definitivamente a finales del presente año o a principios del que viene.

29. Ruego del Grupo municipal del Partido Popular (nº 6.780 de registro)

Sr. Pérez Vasco (PP): Ruego al Concejal de Nuevas Tecnologías, Sr. Mateos Chaparro, sobre el servicio Wifi Municipal.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha anunciado recientemente que los vecinos pueden ya acceder a Internet a través del servicio wifi gratuito en los edificios municipales sin tener que registrarse previamente.

Un anuncio que parecen haber hecho sin cerciorarse de la calidad del servicio, ya que son numerosos los usuarios que, en apenas unos días, nos han transmitido la lentitud con la que Internet funciona al conectarse a través del mismo. Algo que hemos constatado en el propio edificio del Ayuntamiento.

Les rogamos que estudien cómo mejorar un servicio que, de momento, es abierto pero funciona a baja calidad.

30. Ruego del Grupo municipal del Partido Popular (nº 6.781 de registro)

Sra. Escudero Solórzano (PP): Ruego a la Concejala de Cultura sobre la Cátedra de Flamenco.

La Cátedra de Flamenco es un referente en la vida cultural de nuestra ciudad. Han sido muchos años en los que la Delegación de Cultura junto a Paco del Pozo de manera ejemplar ha diseñado y organizado esta actividad municipal que tanto alcance mediático y social ha tenido. Lamentablemente usted ya no cuenta con parte del alma de la cátedra, y la difusión y publicidad de la actividad así como sus asistentes, se han visto reducidos considerablemente.

Es por ello que le rogamos que como Concejala de Cultura no dinamite más actividades municipales que tan buena acogida han tenido y tienen entre nuestros vecinos y tan buen nombre han dado a nuestra ciudad dentro y fuera de nuestro territorio.

31. Ruego del Grupo municipal del Partido Popular (nº 6.782 de registro)

Sra. Fernández Alonso (PP): Agradecer de antemano que en la pregunta anterior me haya contestado a este ruego.

Señor Alcalde le rogamos aplique una cierta uniformidad en la rotulación de los vehículos municipales, en concreto de los de Policía Local.

32. Ruego del Concejál D. Julián Serrano Pernas (nº 6.795 de registro)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Al Concejál de Economía y Hacienda D. Ramón Sánchez Arrieta.

Dado el interés generado por muchos vecinos y vecinas del Barrio de los Arroyos, donde nos han manifestado a la Asamblea Ciudadana de Sí Se Puede! el problema que generan los cubos de basura que se encuentran en la avenida de Castilla La Mancha en mitad de las aceras y los olores que desprenden los mismos a las viviendas bajas de estos edificios, sobre todo en los meses de calor, y también el inconveniente que produce tanto a los viandantes como a los coches estacionados en esa zona. Y de igual manera el problema que tienen a la hora de sacar los cubos de basura desde el paseo de Albacete al tener que mover los mismos, subiendo y bajando escaleras al tener que atravesar hasta la avenida Castilla La Mancha, rogamos que se incorpore una partida presupuestaria a los Presupuestos Generales del 2017 y que el ayuntamiento instale contenedores de basuras y reciclaje siendo estos soterrados.

33. Ruego del Concejál D. Julián Serrano Pernas (nº 6.798 de registro)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Dado el interés generado por toda la corporación en este último año por el bienestar animal de nuestro municipio y en vista de que a día de hoy no tenemos presupuestos aprobados 2017, solicitamos desde la Asamblea Ciudadana de Sí Se Puede! a través de este portavoz el siguiente ruego:

Que se incorpore una partida presupuestaria a los Presupuestos Generales del 2017 para la creación, habilitación y/o construcción de un Centro de Protección Animal Municipal, para dar cumplimiento a esa demanda social, por y para, la protección, defensa y custodia de los animales perdidos, abandonados o maltratados en nuestro municipio de San Sebastián de los Reyes.

34. Pregunta del Grupo Municipal de Izquierda Independiente (nº 6.825 de registro)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): En la pasada comisión informativa económico-financiera se dio cuenta de la incorporación de remanentes entre los que se encontraba el Proyecto 2007 2 5110 3 de Colectores, Depuradora y Emisario de las Arroyadas. El remanente incorporado es por un importe de 1.621.649,37 euros. Para conocer el estado de la obra y el importe pendiente de ejecutar realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuánto dinero se ha ejecutado, reconocido y pagado en la obra de los Colectores, Depuradora y Emisario de las Arroyadas en cada una de las fases?
2. ¿Cuáles han sido los importes de adjudicación de los diferentes contratos asociados al proyecto?
3. ¿Qué importe de obra queda por ejecutar?
4. ¿En qué plazo se prevé finalizar el proyecto?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Con independencia de que una pregunta similar la realizaste en la Comisión y se te dará respuesta y también con que te conteste con exactitud las cifras al céntimo con un correo electrónico, si te parece, sí te voy a dar las cifras aproximadas de que en la primera fase se realizó un gasto aproximado de 2.600.000, la segunda fase se realizó con fondos estatales, la tercera fase se ha realizado una parte que es la conexión con Club de Campo en la que es aproximadamente 100.000.

Sobre cuáles han sido los importes de adjudicación de los diferentes contratos asociados al proyecto, decir que se han realizado proyectos para poder solicitar el informe medioambiental así como los proyectos técnicos de estudio para la adaptación del sector 1BB y ambos son aproximadamente 50.000 €.

La tercera pregunta de qué importe de obra queda por ejecutar, pues sería lo relativo a la conexión del sector 1BB y esto es aproximadamente 250.000 €.

¿En qué plazo se prevé finalizar el proyecto? En el punto en el que nos encontramos depende de que Demarcación de Carreteras también nos dé una solución a las alternativas que le hemos propuesta y también en función de su respuesta pues también determinará la ejecución final, el plazo y el importe total.

35. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 6.839 de registro)

Sra. Blanco González (C's): Preguntas para Tatiana Jiménez, concejala delegada de Festejos.

Con fecha 8 de marzo de 2017 se presentó a la Junta de Gobierno Local del día 14 del mismo mes la propuesta de actualización de normas que regulan el procedimiento de autorización para la instalación de sedes provisionales (casetas) de peñas, asociaciones y otras entidades de carácter lucrativo durante las Fiestas Populares en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.

En esta propuesta también se refleja el procedimiento para la solicitud de dichas casetas provisionales en su punto 3 que en el texto dice lo siguiente: "Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Delegación de Festejos procederá

a la valoración de las mismas, solicitando, si se estima necesario, informe a los distintos servicios municipales”.

- Interés general de la participación para el municipio
- Déficit de actividades análogas en el municipio
- Número de destinatarios a los que va dirigida
- Participación de los miembros de la Asociación en Consejos Sectoriales
- Importancia y carácter público de la actividad a desarrollar durante las fiestas
- Incidencias e informes de la Policía Local u otros Servicios Municipales en años precedentes

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala delegada de Festejos las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo se realiza la valoración de estos seis criterios?
2. ¿Existe un baremo que califique cada uno de los criterios definidos en el apartado de procedimiento?
3. Si es así ¿nos podría explicar cuánto puntúa cada uno de los puntos descritos?

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos): Sra. Blanco, estos puntos realmente no son nuevos, no los hemos introducido en esta convocatoria, han sido aprobados en años anteriores y llevan bastantes años en vigor. Hemos decidido mantenerlos precisamente, entiendo, por los mismos motivos que se han mantenido durante todos estos años, para tener una herramienta con la que poder establecer un baremo en el caso de que la demanda de casetas superara de manera excesiva la oferta. Y se trata sobre todo de garantizar la permanencia de entidades que son activas y participativas y que no se crean con la finalidad única de obtener caseta en las fiestas. También favorecer a entidades que cumplen con las normas básicas de convivencia y que son responsables con el uso de las casetas.

En cualquier caso no existe a priori una puntuación para cada uno de los criterios ya que la adjudicación no se haría en ningún caso de manera directa según la puntuación obtenida, siempre que hay un exceso de demanda se hace un sorteo pero se tienen en cuenta estos factores.

En definitiva, se trata de potenciar la participación, la implicación y la colaboración con el municipio.

36. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 6.840 de registro)

Sra. Blanco González (C's): Pregunta para Andrés García Caro, concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios.

El pasado 13 de marzo el alcalde de San Sebastián de los Reyes y el concejal de Urbanismo, Andrés García-Caro, se reunieron con vecinos del barrio de Tempranales donde se expusieron propuestas y problemas de esta zona del municipio.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles fueron las propuestas y las demandas que nuestros vecinos de Tempranales les expusieron en esta reunión?
2. De estas demandas y propuestas, ¿cuáles son las que se va a comprometer a poner en marcha el Gobierno para este 2017?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): En la reunión que tuvimos el Sr. Alcalde y yo en el barrio de Tempranales aunque principalmente el tema que se iba a tratar era el del plan de supresión, adaptación y adecuación de badenes y la movilidad del barrio también se trataron más temas que afectan al barrio de Tempranales, entre ellos: la dinamización del barrio, las infraestructuras en materia de educación y sanidad, transporte público así como sus frecuencias y recorridos y lo relativo a limpieza y parques y jardines. Algunas de estas propuestas ya se han dicho en este Pleno por parte del grupo municipal de Izquierda Independiente, que las han dicho tal cual las dijo uno de los vecinos allí presentes.

Contestando a su segunda pregunta, en resumen, trataremos de hacer todas las que tengamos competencia nosotros y en las que no la tengamos instaremos a los órganos competentes para solicitar su materialización.

Y como son muchos y diversos los asuntos a tratar en este barrio y que afectan a los vecinos y vecinas de este barrio en concreto, nos comprometimos tanto el Alcalde como yo a mantener más reuniones similares y con una cierta frecuencia importante.

En definitiva, valoramos positivamente el encuentro y demuestra que San Sebastián de los Reyes y, en concreto en este caso, los vecinos y vecinas de Tempranales conforman una sociedad comprometida, participativa y con una administración cercana como la que estamos impulsando, que vaya de la mano de las iniciativas e inquietudes vecinales, se logra construir entre todos y todas un Sanse mejor.

37. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 6.841 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): El pasado 9 de febrero de 2017 llegó a este Grupo Municipal un escrito con registro nº 2017/3407 en el que se solicitaba al Alcalde “la resolución parcial del contrato para la concesión administrativa de aparcamiento y locales comerciales sito en la calle Silvio Abad”.

Dejar constancia en este Pleno que dicha concesión data de 1990. En el escrito se refleja los distintos intentos por hacer efectiva el objeto de la misma, la explotación de locales comerciales, y se hace mención a la imposibilidad de tener una respuesta clara por parte del consistorio en estos años transcurridos.

Dieciséis años después los firmantes del escrito declaran que “ante la falta de respuesta a cualquier proceso de diálogo, nos vemos obligados a solicitar la resolución de la concesión administrativa, como paso previo a la presentación de una demanda ante los tribunales de Justicia”.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al Alcalde de San Sebastián de los Reyes las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la situación actual de esta concesión?

2. ¿Cuáles son los motivos por los que después de tanto tiempo la concesión esta así?
3. ¿Qué han pensado hacer con dicha concesión administrativa?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: En relación con las preguntas que acaba de formular puedo decirle que sobre la concesión para la construcción y explotación de aparcamientos en la calle Silvio Abad, objeto del expediente CON-56/89, la concesión se firmó el 23 de abril de 1990 por 75 años, la concesión sigue vigente y se aplica regularmente en cuanto al aparcamiento, lo que no se ha llegado a poner en marcha es la parte relativa a los locales. Su puesta en marcha aparece prevista en los pliegos pero queda condicionada a que se llegue a un pacto entre el ayuntamiento y el concesionario para dotarles de uso comercial, algo que todavía no se ha producido pero sobre lo que se está trabajando.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Martín Perdigüero (Portavoz C's): Lo primero que queremos agradecer es al Sr. García-Caro, a su Delegación, la finalización de la obra del parking del Trinity. Hay muchos vecinos de nuestro municipio, muchos padres que están encantados con este esfuerzo que se ha hecho desde el Ayuntamiento para que puedan aparcar.

También quisiéramos agradecerle el ruego que le hicimos hace unos meses de la limpieza de la antigua Nacional I que esta semana se ha llevado a cabo y, evidentemente, no tiene nada que ver como estaban antes a como está ahora.

Haga llegar a los técnicos de sus delegaciones estos agradecimientos.

Una pregunta para el equipo de gobierno.

Este Grupo Municipal recibió el pasado 27 de febrero de la Asociación Centro Cultural Blas de Otero un correo en el que manifestaban, y cito textualmente, "la carencia preocupante de espacios disponibles en nuestra ciudad para realizar todo tipo de actividades tanto de artes escénicas como las que cada asociación propone".

La Asociación nos presentaba a su vez un proyecto pensado para el Parque de La Marina, en el hangar o en otros edificios y, cito otra vez el escrito, "realizable que vendría a dar respuesta a esa necesidad imperiosa de espacios para realizar esas actividades de todo el tejido asociativo y del propio Ayuntamiento".

Con este escrito y este proyecto la Asociación Centro Cultural Blas de Otero nos trasladaba su propósito de propósito dar cabida a todas las propuestas del movimiento asociativo.

Queremos felicitar a la Asociación por el esfuerzo realizado y su interés por proponer proyectos que suman.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

1. Saber si han recibido la propuesta de la Asociación y qué contestación se le ha dado.
2. ¿Qué piensan del proyecto realizado?

3. Si piensan que es viable su realización.

Al Sr. Arrieta que antes me ha preguntado cómo se hacía antes, cómo se puede llevar a cabo sin cobrar tasas a las entidades deportivas y demás asociaciones que hacen actividades municipales ya que, supuestamente, ahora lo que están realizando o quieren realizar es cumplir con la ley.

Decirle que el otro día, en conversación con su técnico, Antonio García Ollero, nos explicó en el informe, que imagino usted tiene, que hay maneras de hacerlo como se hacía antes. Si hay algún informe de la Delegación en el que se comprueba y se dice que el interés municipal es superior al interés económico que si se puede cobrar tasas como se venía realizando antes y se puede realizar ahora se haría. Sinceramente nos preocupa que ustedes quieren cobrar las tasas y creían que antes no se cobraban. Es muy fácil. Unas tasas que se cobran ahora y que hay un informe técnico de la Delegación, en este caso Deportes, en el que se dice que el beneficio económico para el municipio es superior a las tasas, se pueden llevar a quitar. Entonces lo que les pedimos es que sean rigurosos, sean flexibles también, sean, no sé cómo decirlo, piensen en el bien de los clubes deportivos y las asociaciones y no dejen que el deporte se muera.

Dos cosas más.

Decirles a los poquitos que ya quedamos, el Sr. Fernández y yo hemos hablado fuera cuando hemos salido, decirles que las cosas y comentarios de Pleno son cosas de Pleno y que no van a más. Por nuestra parte las cosas que se dicen son cosas de Pleno y no son cosas personales.

Viendo que queda un vecino solamente, los demás somos personal del Ayuntamiento y tres Policías, las dos de la mañana, lo poquito que queda pedir a los Portavoces y a los Concejales no adscritos que podíamos retomar los Plenos, lo que dijimos el otro día, hace dos semanas, seamos un poquitín más sensatos para los vecinos que nos puedan ver por la televisión y que los Plenos estén más controlados de tiempo y hagamos unos horarios más normales, cuando podamos juntarnos, lo antes posible, para llegar a un acuerdo.

Sr. Fernández García (II-ISSR): La primera pregunta es para la Sra. Pérez Meliá.

El pasado 11 de enero todos los grupos municipales, sus portavoces así como el Alcalde recibieron un escrito firmado por usted en el que se indicaban una serie de hechos entre los que, a mi juicio, hay uno especialmente que me afecta directamente y que quisiera aclarar a todos y a todas.

En ese escrito usted manifiesta que en el inicio del programa de Cultura en la calle en el verano, recibió unos días antes del comienzo de dicho programa dos notas internas de las Delegaciones de Consumo y Medio Ambiente, delegaciones que yo ostentaba en ese momento, no solo indicando que desconoce una de las actividades a desarrollar, lanzamiento de farolillos tailandeses, sino que desaconseja el desarrollo de la misma. Otra situación conflictiva a un compañero de grupo, incapaz de preguntarme y genera un conflicto entre técnicos de Cultura y sus delegaciones.

Al respecto de sus manifestaciones, como bien dice su escrito, recordarle que las notas internas en ningún caso negaban la realización de la actividad sino que en uso de la responsabilidad que ostentaba, recomendaba y desaconsejaba a instancia de los técnicos municipales la actividad por los riesgos derivados del material y el lugar

destinado a realizarla. Como digo, a instancia de los técnicos municipales tanto del responsable de Parques y Jardines como del Jefe de Consumo.

Por todo lo dicho y recordándole que fue a instancia de ellos, le puedo facilitar copia de los informes, aunque supongo que los tendrá también usted, le quiero realizar las siguientes preguntas: Como concejala responsable de una Delegación y conociendo informes técnicos que desaconsejan una actividad ¿usted haría caso omiso de los mismos? ¿Cree que es más importante y leal decir lo que uno quiere oír o lo que uno debe decir, teniendo en cuenta que ostenta una responsabilidad pública?

Y, por último, le rogaría que no califique las actuaciones referidas como una crítica o manipulación sino como el deber de ser responsable con las obligaciones que para con la ciudadanía tiene un cargo público. Quizás así entenderá la alta responsabilidad que aún ostenta.

La siguiente pregunta y última en mi caso es para el Sr. Alcalde-Presidente y concejal, no delegado como dice Ciudadanos, sino concejal de Comunicación, él no se delega así mismo.

Recientemente los vecinos y vecinas de Sanse han recibido la revista municipal La Plaza, la de la segunda quincena de febrero.

En primer lugar quiero manifestar mi respeto y mi agradecimiento a los trabajadores de Comunicación de nuestro Ayuntamiento por su trabajo diario, que considero ejemplar, como el de la inmensa mayoría de la plantilla municipal.

En segundo lugar, observo con perplejidad que nuestro Alcalde-Presidente y concejal de Comunicación manifiesta en su artículo habitual de la primera página la realidad de los cambios de gobierno municipal de una manera, a mi juicio, sesgada y partidista. Lo digo porque como Alcalde-Presidente entendería mejor que su papel fuera institucional y ecuánime ante una situación como esta. Calificativos como que, y cito textualmente, como dice usted, abro comillas “gobernar con las personas más preparadas gobernamos con los mejores” son descalificativos intencionados o no hacia aquellas personas que durante más de año y medio han pertenecido a su gobierno municipal o, por extensión, hacia el resto de los miembros de esta Corporación.

Sorprendente su alegato en defensa de una concejala tráfuga pero aún peor su descalificación del trabajo de sus antiguos socios. Por todo ello, quisiera preguntarle las siguientes cuestiones: ¿Considera que el resto de los miembros de esta Corporación municipal estamos incapacitados para ostentar responsabilidades de gobierno? ¿Considera que durante este período de gobierno los y la concejala de Izquierda Independiente no hemos estado a la altura de nuestra responsabilidad? Y, por último ¿va usted a rectificar estas manifestaciones en un medio de comunicación municipal que descalifican por omisión a todos los concejales de esta Corporación?

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): Ruego a la concejala de Educación, Sra. Jussara Malvar.

Próximamente se iniciará el período de matriculación en los colegios de educación infantil y primaria. En nuestro municipio hay problemas de plazas en determinados cursos debido al cierre en los últimos años de unidades en colegios como es el caso del Antonio Buero Vallejo y el Silvio Abad. A la vez, el derecho a la elección de Centro por parte de las familias se ve vulnerado cuando no se ofertan las suficientes plazas.

Por todo lo anterior, rogamos a la concejala de Educación que se dirija a la Dirección de Área Territorial Norte y exija la apertura de las unidades que se cerraron en estos colegios y se oferten las 50 plazas en todos los cursos ya que son colegios de línea 2.

Y la pregunta también es a la concejala de Servicios Sociales, en este caso, Sra. Jussara Malvar.

Hemos tenido conocimiento de que recientemente se ha realizado una reunión con las direcciones de los Centros escolares públicos de infantil y primaria de nuestra localidad para tratar la forma de pago de las becas de comedor que nuestro Ayuntamiento proporciona a las familias más desfavorecidas. Hace unos meses usted tuvo otra reunión con las AMPAS por el mismo tema.

Queremos saber:

1. ¿Qué se trasladó desde las direcciones de los Centros?
2. ¿Qué se acordó con ellas?
3. ¿Se va a volver a la situación que había antes de septiembre de 2016?
4. ¿Se va a proceder al pago de las ayudas de comedor a través de las direcciones de los Centros y garantizando de esta manera el cobro a las empresas concesionarias del servicio de comedor? En caso afirmativo ¿desde cuándo se va a producir?

Desde Izquierda Independiente creemos que se tiene que garantizar la alimentación a los menores y, por tanto, creemos que se tiene que realizar con la forma que se ha demostrado más eficaz que es el pago directo a las empresas concesionarias a través de las direcciones de los colegios.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Voy a realizar una serie de ruegos, el primero es para la Sra. Pérez Meliá.

El pasado día 2 de octubre de 2016, a las 17:43, usted a través de la aplicación Telegram comunicó al resto de los miembros del grupo municipal que tenía constancia de una serie de irregularidades cometidas por determinadas delegaciones municipales y representantes políticos de la Corporación. Habló usted literalmente de personas del ayuntamiento untadas en determinados proyectos, personal de la casa y políticos; mencionó también que le habían dado nombres del gobierno y de personas que conocía del Ayuntamiento y que, indirectamente, usted había sido cómplice de una de ellas.

Varios miembros del grupo preguntamos si había pruebas ya que los bulos y rumores no son pruebas y usted dijo que las tenía y que eran sobres de dinero.

El grupo municipal le pidió que fuera al Juzgado y que aportara las pruebas o nos las diera a nosotros para llevarlas. Usted dijo que confiaba en sus fuentes y que era lamentable que se diera dinero a cambio de mantener contratos municipales y afirmaba que algunos seguían estando en el actual gobierno.

Yo mismo concluí aquella conversación diciéndole que lo que contaba era muy grave y que era algo a tratar con cautela pero con absoluta firmeza si se confirmaba.

Esta cuestión de posible corrupción o irregularidades en contratos públicos y de pagos irregularidades se trató en la reunión de grupo municipal del lunes 3 de octubre en la

que usted manifestó que la fuente citada le había hablado de otros miembros de la Corporación y se comprometió a recabar las pruebas necesarias.

Durante estos meses no ha vuelto a hablar del tema en ninguna reunión del grupo municipal al que usted pertenecía pese a que le hemos pedido las pruebas de los hechos irregulares denunciados. Queremos recordarle los efectos que los casos de corrupción política tienen ante la ciudadanía y la alarma social que genera el fenómeno de la corrupción y el descrédito de los representantes públicos que usted misma decía.

Por eso y por el buen nombre de la institución que representamos, le volvemos a rogar ponga a disposición de quien corresponda de las pruebas de los hechos que usted denunció en el grupo municipal.

Para terminar recordarle que es un deber cívico y una obligación exigible a todos los ciudadanos y especialmente aquellos que ostentamos cargo público el denunciar la comisión de cualquier delito o falta pública que se precise o del que se tenga noticia.

Un segundo ruego para la Sra. Pérez Meliá.

Ayer se realizó en el Juzgado de Paz de nuestra localidad el acto de conciliación entre nuestro grupo municipal y usted. En dicho acto, nuestro grupo y partido le solicitó se aviniera a reconocer que son inciertos los hechos que nos imputa. Pese a los diferentes intentos no fue posible el acuerdo.

Hoy día 16 de marzo usted ha remitido escritos al Sr. Alcalde y a los portavoces de los Grupos en los que comunica lo manifestado por usted en el Juzgado, entre otras cosas y a modo de excusa usted dice textualmente: “En ningún momento pretendo o he pretendido imputar a nadie la comisión de delito alguno y menos coacciones y que cuando me refiero a las mismas, probablemente desacertada, es como sinónimo de presiones a dejar el acta de Concejala”.

Teniendo en cuenta que en el pasado Pleno de febrero usted realizó una serie de afirmaciones y utilizó expresiones como “creo que me van a matar porque no dejo el acta” y que a todas luces consideramos ofensivas y que atentan contra la imagen y el honor de Izquierda Independiente y las personas que lo componemos, solicitamos que a tenor de lo manifestado en su carta al Sr. Alcalde y a los portavoces municipales y en la que usted solicita que esta controversia quede acotada al ámbito estricto de debate político y de la libre expresión y de la crítica, retire sus palabras y las afirmaciones ofensivas que manifestó, afirmaciones como la anteriormente señalada que no tienen nada que ver con el ámbito político sino con el ámbito del matonismo y de la delincuencia, ámbitos en los que Izquierda Independiente ni ha incurrido ni incurrirá. Estas expresiones son altamente ofensivas.

En la misma línea un ruego a los portavoces de Ciudadanos, Ganemos Sanse y PSOE.

Como hemos comentado antes, ayer se realizó en el Juzgado de Paz de nuestra localidad el acto de conciliación entre nuestro grupo municipal y la Sra. Pérez Meliá.

En líneas parecidas, teniendo en cuenta que en el pasado Pleno de febrero ustedes tres, directa o indirectamente dieron por buenas las afirmaciones de Miriam, utilizaron en relación a este caso expresiones como acoso moral, laboral, etc. incluso alguno de ustedes leyó fragmentos del escrito de 10 de enero y puesto que la interesada en lo manifestado en el Juzgado de Paz ha reconocido no haber querido decir lo que

escribió y habiendo solicitado que, leo textualmente, esta controversia quede acotada al ámbito estricto del debate político, de la libre expresión y de la crítica y no se judicialice lo que del ámbito político es propio, solicitamos la rectificación de sus intervenciones del pasado Pleno del mes de febrero en lo referente a las afirmaciones que D^a Miriam había realizado y que ahora en cierta manera ha rectificado. Y lo hacemos porque no son veraces y son altamente ofensivas para Izquierda Independiente, para sus militantes y para las miles de personas honradas que nos votaron.

Sigo con una pregunta y ruego a la concejala de Cooperación, Sra. Rebeca Peral.

Apreciada, Sr. Peral, hoy en la sede de la Federación de Municipios de Madrid se ha celebrado una reunión y posterior rueda de prensa para presentar la Plataforma “Encuentro de Municipios Comprometidos con la Acogida”. Diferentes organizaciones sociales del ámbito del refugio, partidos políticos, sindicatos y la Federación Madrileña de Municipios y varios Ayuntamientos impulsan esta iniciativa para dar una respuesta municipal a los compromisos del Estado español en materia de acogida.

Desde sectores de la Federación Madrileña de Municipios y las organizaciones sociales se insta a la Administración Estatal y Autonómica a no olvidar los numerosos conflictos y amenazas que obligan a miles de personas a huir para salvar sus vidas y la necesidad de cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Unión Europea.

Ante esto queremos preguntarle: ¿Ha habido en este acto representación de nuestro ayuntamiento?

Teniendo en cuenta que nuestro ayuntamiento ya en septiembre de 2015 se comprometió con la causa de los refugiados y a poner medios para la acogida de estas personas, rogamos que nuestro Ayuntamiento se adhiera a esta iniciativa de la Federación que permitirá, desde las competencias de los municipios, dar respuesta a las necesidades de las personas refugiadas y a los compromisos en materia de refugio y asilo y ponga los medios para hacer efectiva la obligación moral y humana de la solidaridad con los más desfavorecidos y aquellos y aquellas que huyen de la guerra.

A continuación voy a dar traslado de algunas demandas vecinales que hemos recogido en este mes y en el anterior, procuraré ser rápido y telegráfico por las horas en las que estamos.

La primera tiene que ver con una nave, una antigua carpintería que se encuentra en la calle Manuel Jiménez que está en desuso y que por culpa de la mala instalación en el local de al lado acumula aguas fecales y ratas. Las aguas salen por la calle y el mal olor. Se ha mandado en el mes de enero nota a las concejalías de Salud y de Obras.

En la avenida del Chaparral, a la altura del colegio Carrillo, hay un paso de peatones que cambiaron de ubicación y el que está no está eliminado del todo por lo que la confusión genera un peligro para los peatones.

Nos solicita también un vecino que traslademos la solicitud del servicio de transporte escolar en Tempranales.

Comentar también que en la puerta del Centro Comercial La Viña, en la acera hay triángulos para delimitar el aparcamiento y solicitan que se pongan en la calzada.

En la avenida Sierra Nevada hay un paso de peatones sin pintar cerca del número 14.

Y se solicita también que se requiera la limpieza de los solares de la calle Higueras que están sucios y llenos de hierbas, y con riesgo de incendio aparte de poder acoger una serie de animales.

En la visita que hicimos ayer al barrio del Praderón también recogimos una serie de quejas que queremos trasladar.

En primer lugar, las consabidas quejas por los ruidos derivados de la discoteca que allí se ubica en la avenida de Cataluña, a lo que se suman según los vecinos el problema del ruido del servicio de limpieza cuando pasa cerca de sus viviendas de madrugada, en concreto se quejan principalmente de las barredoras y del polvo, ruido que hacen. Están preocupados también por el problema que pueda generarse de aparcamiento con la apertura del nuevo centro de ocio que se va a abrir en breve en ese sitio y el posible ruido que pueda hacer por la noche.

Tienen dudas en ese barrio sobre cuál va a ser el destino definitivo reflejado en el Plan General de Ordenación Urbana pues ya desde hace mucho tiempo se les ha venido indicando que probablemente pues haya un posible cambio o haya una mutación hacia un uso más residencial pero nunca llega, no se sabe. En definitiva, conviene clarificar a esos vecinos cuál es la pretensión de planeamiento para con el barrio del Praderón.

Una queja reiterada, hay que tener en cuenta que El Praderón es un barrio mixto, residencial-terciario y hay zonas donde tienen contenedores como si fuesen zonas residenciales y otras zonas donde hay contenedores como si fuesen zona industrial. La verdad es que desde Izquierda Independiente siempre nos ha resultado un poco, quizás, anticuado el concepto digamos de los contenedores que se ubican en zonas industriales, ya que curiosamente en sitios como este barrio donde probablemente se generen muchos más residuos de envases, los únicos contenedores en partes importantes del barrio son exclusivamente para residuos orgánicos y a lo mejor precisamente los residuos orgánicos son los que menos se generan. En cualquier caso, los vecinos y comerciantes de la zona reclaman más contenedores tanto de reciclado como de vidrio como de papel y cartón.

Hay también un problema de accesibilidad en varias aceras del barrio, dificultad de acceso para personas con movilidad reducida, piden que se revise. Y sería interesante, no sé si dentro de algún Plan Especial o directamente, sería interesante estudiar una reclamación histórica de este barrio, la reordenación del tráfico e incluso el posible cambio de sentido de algunas calles y la apertura de algún acceso más porque es un barrio que desde la avenida Navarrodán se puede entrar pero para salir hay que dar una vuelta muy grande y no sé si hay posibilidad de reordenar un poco el tráfico o de ampliar esas calles para que además de ser calles de entrada puedan ser calles de salida para facilitar el acceso y la salida del barrio.

Luego tres cuestiones más que no tienen que ver ya con el barrio del Praderón.

Trasladar la preocupación de algunos vecinos dueños de animales que piden se racionalice o se controle de alguna manera el uso de los cohetes durante las festividades ya que los animales sufren enormemente con los petardos y con los cohetes. No sé en qué medida pero que se tenga esto en cuenta.

También preguntar si se tiene previsto realizar, había un proyecto que se estaba diseñando o dibujando para la semana posterior al 2 de mayo en el parque de La Marina, un proyecto que podría contener una feria de asociaciones, una feria de ONGs

e incluso un festival de Clowns en colaboración con alguna ONG. No sé si ese proyecto sigue adelante, si se está valorando y si sigue adelante puede ser interesante aprovechar las instalaciones que supongo que se harán para la caldereta pues aprovecharlo para el fin de semana siguiente poder hacer una feria de este tipo.

Ya por último, termino, y pido disculpas por la dilatación. Me sorprende que se hagan referencias a la firma del acuerdo de gobierno por parte de la Sra .Pérez Meliá, no sé si es que se ha firmado un nuevo acuerdo de gobierno. La realidad es que el único acuerdo de gobierno, que yo sepa, que se firmó en su momento ha quedado lógicamente anulado con la marcha de Izquierda Independiente del gobierno y desconocemos si los nuevos repartos de delegaciones, la nueva configuración del gobierno se va a firmar también públicamente como se hizo en su momento, en este caso, por los dos partidos políticos que quedan y la concejala no adscrita.

- Turno de respuesta del gobierno municipal a ruegos y preguntas formuladas en esta sesión:

Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura): Ruego al Grupo Popular que el ruego que han hecho lo conviertan en pregunta para poder argumentar lo que ustedes han argumentado sobre la Cátedra de Flamenco, sino lo traeré yo redactado o se lo llevaré, como le he indicado esta mañana, a la Comisión Informativa.

Ruego al Sr. Fernández de Izquierda Independiente que, por favor, transcriba todo lo que me ha dicho porque yo no lo he podido anotar todo y veo que esto no va a quedar anotado, yo no voy a poder responder a tantas...

[Comentario del Sr. Fernández fuera de micrófono]

Yo le agradecería que la próxima semana me lo haga llegar para que incluso antes del Pleno yo le vaya contestando por escrito. Al Sr. Holguera le digo lo mismo.

Y le ruego al Sr. Holguera, por favor, que no genere alarmas, yo sé cuáles son mis responsabilidades. Hay un poder, como dijo el Partido Popular, que es el poder judicial y yo ya he consultado a asesores jurídicos e incluso a un fiscal. Entonces, ustedes pueden utilizar el poder judicial como yo, como han hecho ahora en el Juzgado de Paz aunque sea en un acto de conciliación, el Pleno no es para estas cosas. Y, por favor, lea el acta del último Pleno porque yo no he dicho que tengo miedo de que ustedes, he dicho que tengo pesadillas, que es diferente, que sueño con esto.

En cualquiera de los casos contestaré a todas sus preguntas y a sus ruegos o bien en la Comisión Informativa o por nota interna porque me parece un poco absurdo determinadas cosas que ustedes han planteado contestarlas en el Pleno. Me las transcriben y yo decido con el permiso del Sr. Alcalde si las contesto aquí.

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): No le voy a contradecir, Sr. Perdiguero, simplemente le digo que ese informe no está. Le leo textualmente el informe del Técnico de Hacienda, dice: Con relación a lo hasta aquí referido, debe manifestarse que no consta en la documentación remitida justificación alguna en orden a la gratuidad ni valoración de la condición o contraprestación valorada económicamente de la autorización. Si bien, de incorporarse propuesta motivada, es decir, si realmente ese informe tuviese una propuesta motivada de que el ayuntamiento recibe una contraprestación en forma de publicidad pero valorada técnicamente, valorada económicamente, podría estudiarse y consiguientemente disminuirse la cuantía de la tasa.

Lo único que digo es que ese informe que usted dice no está aportado todavía porque en un segundo informe reitera, leo textualmente lo que dice el técnico: "...lo ya informado al respecto de que el órgano competente considere la ausencia de utilidad económica o su relevancia, circunstancia que conllevaría a la no sujeción a esta tasa". Es decir, aquí no hay participación política. Es el informe técnico, las dos partes le estoy leyendo.

No obstante, si usted quiere el martes nos vemos a primera hora con el técnico y concretamos porque lo único que digo es que no está ese informe para que el técnico pueda hacer la no sujeción de la tasa. No hay ningún interés especial en cobrar esa tasa, simplemente para poder eximir hay que hacer las cosas bien porque un funcionario que haga una exención de una tasa sin tener los justificantes correspondientes pues corre un riesgo importante. Si usted quiere, el martes nos vemos tranquilamente o mañana y hablamos concretamente de esto, vemos en qué situación exacta se encuentra el expediente. Si quiere usted mañana podemos intentarlo. Bueno, mañana no, perdón, hoy.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): El informe ese está, si a usted no le ha llegado, el informe está. Hable con su compañero Concejal de Deportes que seguro que el informe está y está desde el día 1.

[Comentario del Sr. Sánchez Arrieta fuera de micrófono]

Un último ruego, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Perdiguero, vamos a dar...

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sr. Alcalde, retome que después de escuchar a Izquierda Independiente otra vez creo que harían muchísimo por el gobierno. Digo en plan bien no en plan mal.

[Comentario del Sr. Holguera fuera de micrófono]

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Martín Perdiguero, no hay más asuntos que tratar.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 02,30 horas del día 17 de marzo de 2017, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,